BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.839 EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 27 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Abril de 1937

Por avisos	2.159.—
" marcas	600.—
" adicionales de marcas	119.—
" suscripciones	84.50
" venta de boletines . .	25.—
Total	2.987.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal de la Capital para iniciar demanda contra don A. Prieto por desperfectos a una bicicleta.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.442. — Expte. N.° 3726-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de $ 96,25 m|nal., a que asciende el importe de los desperfectos ocasionados por el automóvil que guiaba el señor Antonio Prieto, a la bicicleta N.° 53.140 de la citada dependencia, que piloteaba un mensajero de la misma en una colisión ocurrida el 4 de marzo de 1936, en las calles Cangallo y Talcahuano de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que la mencionada repartición ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el ingreso de la suma reclamada,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación inicie la demanda correspondiente, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de noventa y seis pesos veinticinco centavos moneda nacional ($ 96,25 m|nal.) a que asciende el importe de la suma reclamada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al señor Antonio Prieto, por los desperfectos ocasionados a una bicicleta de esa dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reconociendo a los derecho-habientes del ex obrero de la Dirección General de Arquitectura, don F. Castro el derecho a percibir indemnización.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.443. — Expte. 1.574-O-935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el accidente mortal de tránsito sufrido por el ex peón de la Dirección General de Arquitectura (Sección Obras Hospital Muñiz) don Francisco Castro el día 21 de diciembre de 1934, frente al número 440 de la Avenida Vélez Sársfield, en circunstancias que, durante el término de interrupción de la jornada, en el medio día, cruzaba la calzada volviendo desde un almacén donde había ido a adquirir comida, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas queda debidamente comprobada la forma y circunstancias en que perdió la vida el obrero Castro, al ser atropellado por un automóvil que marchaba a excesiva velocidad, en instante en que cruzaba la calle.

Que los numerosos precedentes judiciales han aceptado la relación de casualidad como fundamento de la indemnización cuando el accidente ha ocurrido en circunstancias en que el obrero se dirige o se retira del trabajo después de haber cesado su labor, beneficios que también han sido aceptados por decisiones administrativas.

Que en tales circunstancias, el riesgo sufrido por el obrero Francisco Castro se encuentra amparado por el artículo 1.° de la Ley N.° 9.688, como lo sostienen los asesores legales (fojas 10, 11, 12 vta. y 14).

Por ello, atento las informaciones producidas y lo dictaminado por los señores Procurador General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los derecho-habientes del ex obrero al servicio de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Castro, el derecho a percibir el importe de la indemnización que corresponde de acuerdo a lo establecido por la Ley N.° 9.688, con motivo del fallecimiento del mismo a raíz del accidente sufrido, de conformidad a la liquidación practicada por el Departamento Nacional del Trabajo (fojas 11 vuelta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Desestimando pedido de beneficios de la Ley N.° 4235 formulado por el ex marinero de la Prefectura General Marítima, don A. Leguiza.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100,444. — Expte. 32.081-M-932. — Visto este expediente relacionado con el accidente sufrido en el desempeño de sus funciones por el ex marinero de la Prefectura General Marítima don Anastasio Leguiza, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes e informes agregados se comprueba que el peticionente, el día 15 de agosto de 1923, mientras se encontraba de consigna frente al fondeadero de la chata Nacional Z 34 al caérsele el revólver de la cartuchera se le escapó un tiro que le ocacionó una herida en la pierna izquierda, de la cual curó, continuando prestando servicios hasta el 15 de julio de 1928, es decir, hasta cinco años después del accidente (fojas 6), lo que hace presumir no existió inutilización, circunstancia que por otra parte corrobora el pedido de reincorporación formulado por el recurrente (fojas 1).

Que además, no existe constancia de que la incapacidad que alega Leguiza tenga por causa el accidente que sufrió hace más de trece años.

Por ello, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Contaduría General de la Nación y lo dor General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el presente pedido de beneficios de la Ley N.° 4.235 (de amparo) formulado por el ex marinero de la Prefectura General Marítima, don Anastasio Leguiza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación que hace el señor L. A. Repetto, de un lote de terreno en "La Colina" (Bs. As.), para futuro edificio de la oficina de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.445. — Expte. N.° 4713-C-1937. — Vistas estas actuaciones por la que se ofrece en donación al Estado una fracción de tierra sita en la localidad de "La Colina" (provincia de Buenos Aires), a fin de emplazar en la misma el futuro edificio de la oficina postal y telegráfica y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación el señor Luis Andrés Repetto, de un lote de terreno caracterizado con el número 1.° de la manzana "E" de 20 metros de frente por 30 metros de fondo, cuya ubicación se determina en el croquis de fojas 15, en la localidad de "La Colina" (provincia de Buenos Aires), destinado a la construcción del futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la mencionada localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de la Nación para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Caja de Jubilaciones (Ley N.° 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.446. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110:

Guillermo Enrique Gater, (expediente 04.581-C-1937); Serafín Mariano Agustín Torres, (expediente 04.582-C-1937); Pedro Emilio Roberto Keller, (expediente 04.583-C-1937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Aceptando renuncia de la Ayud. 4.° Sra. C. S. V. Mercante viuda de Silva, y nombrando a la Sra. M. A. V. de Zabala.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.447. — Expte. 4485-H-1937. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 31 de diciembre de 1936, la renuncia presentada por la ayudante 4.° (enfermera de la Asistencia Pública de Formosa) señora, Carolina Segundina Venecia Mercante Vda. de Silva.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, ayudante 4.°, (enfermera de la Asistencia Pública de Formosa) señora, María Adelaida Vautier de Zabala.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Aceptando renuncia de la ayudante 1.° doña Josefa M. de Daglio y nombrando a la Sra. M. C. L. de Ares.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.448. — Expte. 04.677-H-1937.— Visto el presente expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene eleva la renuncia presentada por la ayudante primero doña Josefa M. de Daglio, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación y propone reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase, con anterioridad al 1.° del actual, la renuncia presentada por la ayudante primero (lavandera del Instituto Bacteriológico) del Departamento Nacional de Higiene doña Josefa M. de Daglio y nómbrase en su reemplazo a la señora María Celsa L. de Ares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Modificando los Decretos números 99.927 y 99.974 de acuerdo a las denominaciones establecidas por la Ley N.° 12.349.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.449. — Vistos los Decretos números 99.927 y 99.974 y atentas las nuevas denominaciones establecidas por la Ley N.° 12.349, para el personal de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los Decretos N.° 99.927 y 99.974 de fecha 18 del actual, en el sentido de que los nombramientos efectuados por los mismos deberán considerarse como Subcomisarios, los de oficial 9.° (Subcomisario); Inspectores, los de auxiliar 3.° (Inspectores); agentes de investigaciones de 1.ª, el de auxiliar 4.° (agente de investigaciones de 1.ª clase); agentes de investigaciones de 2.ª, el de auxiliar 6.° (agentes de investigaciones de 2.ª clase); y escribientes, los de Ayudantes Mayores (Escribientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Designando Procurador Fiscal de Santa Rosa para que inicie juicio contra los propietarios remisos al cumplimiento de la resolución dictada por esa Gobernación para abrir calles en Lambaré.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.583. — 39.438-P-936. — Visto este expediente por el que la Gobernación de la Pampa solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectivo el cumplimiento de una resolución que dictara con fecha 7 de octubre de 1936, con el propósito de dejar librada al servicio público una calle de la Colonia "Lambaré", y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que no obstante las reiteradas gestiones tendientes a obtener el fiel cumplimiento de dicha resolución, las autoridades del territorio han agotado todos los recursos administrativos a su alcance sin lograr tales propósitos hasta la fecha;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad-hoc" al Procurador Fiscal de Santa Rosa (Pampa), para que en representación del Gobierno de la Nación inicie las acciones legales que correspondan a fin de obtener por parte de los propietarios de los lotes 31, 10, 11, 28 y 30 del plano de subdivisión de la Colonia "Lambaré", el fiel cumplimiento de la resolución dictada por la Gobernación de la Pampa, con fecha 7 de octubre de 1936 para que sea librada al servicio público la calle a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Designando al Procurador Fiscal de Santa Rosa para que inicie juicio contra varios propietarios por ensanche del camino de Abramo a Ruta 159 (Gral. Pico).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.584. — Exp. 01.241-P-937. — Visto este expediente por el que la Gobernación de la Pampa solicita la intervención del ministerio fiscal a fin de hacer efectivo el cumplimiento de la resolución número 80, que dictara con fecha 15 de febrero de 1936, sobre ensanche del camino de Abramo a Ruta 159, y

CONSIDERANDO:

Que tal resolución fué dictada a raíz de una solicitud de la Dirección Nacional de Vialidad, que dispuso el ensanche del camino en cuestión en cumplimiento de disposiciones de la Ley 11.658 y artículo 28 y 29 del Código Rural;

Que de las informaciones producidas se desprende que no obstante las reiteradas gestiones de las autoridades del territorio, no ha sido posible hasta la fecha obtener su cumplimiento por parte de varios propietarios de los lotes afectados por dicho ensanche;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad-hoc" al Procurador Fiscal de Santa Rosa (Pampa), para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones legales que correspondan a fin de obtener por parte de los propietarios colindantes del camino a construir se de Abramo a Ruta 159 (General Pico) tramo progresivo 70.900 a 160.900 que atraviese las secciones III y II, fracciones B y C., por la línea divisoria de los lotes 21 y 22 del territorio, el cumplimiento de la resolución de la Gobernación de la Pampa de fecha 15 de febrero de 1936, sobre ensanche del camino a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Designando Procurador Fiscal de General Pico (Pampa) para que inicie juicio contra varios propietarios por ensanche de calle en Colonia Belvedere Argentino.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.585. — Exp. 01.111-P-937. — Visto este expediente por el que la Gobernación de la Pampa solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectivo el cumplimiento de una resolución que dictara con fecha 7 de septiembre de 1936, sobre ensanche de una calle que divide varios lotes de la "Colonia Belvedere Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que no obstante las reiteradas gestiones de las autoridades del Territorio, no ha sido posible hasta la fecha obtener el cumplimiento de la citada resolución, por parte de los propietarios de los lotes afectados por dicho ensanche;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad-hoc" al Procurador Fiscal de General Pico (Pampa), para que en representación del Gobierno de la Nación inicie las acciones legales que correspondan a fin de obtener por parte de los respectivos propietarios el ensanche de la calle que divide los lotes 33 38 de los 34 y 37 de la "Colonia Belvedere Argentino" ubicada en la mitad E. del lote 10, fracción C., sección 1.ª, del Territorio y de conformidad a las disposiciones de la resolución dictada por la Gobernación de la Pampa N.° 347, de septiembre 7 de 1936, a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Neuquén, Gobernación. — Nombrando personal en la policía de ese territorio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.586. — Exp. 4698-N-1937. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Comisario de Policía) del Territorio Nacional del Neuquén, en reemplazo de don Ramón Calderón, cuya renuncia, se acepta, al Auxiliar 2.° (Oficial de Gobernación) don Celedonio S. Gayone (Cl. 1899 D. M. 25, M. 1.506.138).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Fijando en dos por ciento el interés que devengarán los depótitos durante el corriente año.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.608. — Exp. 43.012-C-936. — Visto este expediente por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita se fije el tipo de interés que devengarán los depósitos de ahorro confiados a esa institución, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.° de la Ley N.° 9527, en su inciso c.) establece que las sumas depositadas devengarán un interés no inferior al dos por ciento (2 o|o) anual ni superior al que abona el Banco de la Nación Argentina en "Caja de ahorros"

Que según informe de fs. 2 en el referido Banco rige actualmente el tipo de interés de dos por ciento para esa clase de depósitos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en dos por ciento (2 o|o) el tipo de interés que devengarán los depótitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal durante el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Chaco, Gobernación. — Acordando pensión mensual a doña Aurelia I. R. de Villalba e hijas menores, equivalente a las dos terceras partes de la que percibía el ex agente de policía, don E. Villalba.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.609. — Exp. 14.999-C-935. — Visto el pedido formulado por doña Aurelia Isabel Roberts de Villalba, por si y en representación de sus hijas menores, en el que en su carácter de viuda e hijas legítimas respectivamente del ex pensionado de la Ley N.° 4235 (de amparo) don Estanislao Villalba, solicita los beneficios del artículo 2.° de dicha ley, y

Hallándose justificada la personería legal de las interesadas, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley 4235 y de acuerdo a lo dispuesto por el Dto. N.° 90.871 de 24 de Sep. de 1936; insistido por el de 16 de enero de 1937, N.° 98.229,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión Ley N.° 4235, que percibía el causante don Estanislao Villalba, ex agente de la Policía del Territorio Nacional del Chaco, en el momento de su fallecimiento, a D.ª Aurelia Isabel Roberts de Villalba e hijas menores, a contar desde el 1.° de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — No haciendo lugar al pedido de beneficios de la Ley 4235, formulado por doña A. B. de Méndez, viuda del ex agente de Investigaciones, don R. Méndez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.610. — Expte. 26.928-P-1936. — Visto el presente expediente, por el que doña Amadora Bermúdez de Méndez, en su carácter de viuda del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Rodolfo Méndez, y en representación de su hija menor, solicita los beneficios del artículo 2.°, de la Ley N.° 4235 (de amparo), y,

CONSIDERANDO:

Que en el informe sumarial de fojas 5, se constata que el día 20 de mayo de 1934, el ex agente de Investigaciones, don Rodolfo Méndez, en circunstancia en que descendía una escalera en el interior de la Biblioteca de la Sección Informaciones en el Departamento Central, sufrió un accidente;

Que en la partida de fojas 3, se comprueba el fallecimiento del causante ocurrido el 16 de julio de 1936, de menínge encefalitis específica;

Que el Departamento Nacional de Higiene en su informe de fojas 12, expresa que no existen elementos de juicio por los cuales pueda suponer que el proceso que ocasionó el deceso de don Rodolfo Méndez, haya sido originado por el accidente que había sufrido el recurrente dos años antes, es decir, el 20 de mayo de 1934;

Por ello, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° No hacer lugar al pedido de beneficios de la Ley N.° 4235 (de amparo), formulado por doña Amadora Bermúdez de Méndez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y archívese, previa reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — No correspondiendo declarar a cargo del Estado la indemnización civil que solicita doña M. C. E. de Torres.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.611. — Exp. 42.980-T-1936. — Vista la presentación de Da. María Celia Etchegaray de Torres, corriente a fojas 1 de estas actuaciones, por la que solicita se le abone más de la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional, que estima en concepto de indemnización por el fallecimiento de su esposo don Juan Carlos Torres, ocasionado a raíz de haber sido herido de bala por el agente de la Policía de la Capital, don Pascual Panza, y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento sufrido por don Juan Carlos Torres, se ha producido a consecuencia de un hecho que los Tribunales consideran reunía las características de delito, debiendo imponer a su autor la pena correspondiente en la jurisdicción criminal;

Que la consecuencia de hechos de esa naturaleza no pueden afectar el patrimonio del Estado (S. C. Nacional T. 113, pág. 144 y T. 124 pág. 16 y Jurisp. Administrativa T. 2 pág. 163 y 165), y sí a los autores responsables que los hal producido;

Por ello y atento lo dictaminado pd el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No corresponde declarar a cargo del Estado la indemnización civil que solicita.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Aprobando acto de la licitación pública para la provisión un local destinado a la Dirección Regional Antipalúdica en Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.612. — Exp. 11.724-H-935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 6 de setiembre de 1935, para contratar la locación de un inmueble en el que funcione la dirección regional antipalúdica, en la ciudad de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el acta de fs. 17, informa del resultado de dicho acto, al que han concurrido dos proponentes, no ajustándose ninguna de las ofertas al pliego de condiciones que le sirviera de base;

Que atentas las razones invocadas por la Repartición recurrente, corresponde aprobar el acto y desestimar las propuestas presentadas, autorizando a aquélla, para realizar 1 segunda licitación y dejando, asimismo, sin efecto, el contrato de fs, 20, suscrito ad-referéndum del P. Ejecutivo;

Que procede, igualmente, autorizar al Departamento recurrente para abonar los alquileres que devenga el inmueble que ocupa actualmente dicha dirección regional, desde el 1.° de enero último, hasta tanto se realice la nueva locación;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración de Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 6 de septiembre de 1935, para la provisión de un local destinado al funcionamiento de la dirección regional antipalúdica en Tucumán y desestímase las dos ofertas presentadas, así como el contrato de fs. 20, celebrado ad-referéndum del P. Ejecutivo.

Art. 2.° — Autorízase al referido Departamento, para realizar a la mayor brevedad, una nueva licitación a los fines precedentemente indicados y en base al pliego de condiciones de fs. 5|6, teniendo en consideración, en lo pertinente, lo establecido por el artículo 8.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Autorízase, asimismo, para abonar los alquileres devengados a partir del 1.° de enero del corriente año y que se devengaren hasta que se efectúe la nueva locación, por el inmueble que ocupa, actualmente, la referida dirección regional antipalúdica, imputándose el gasto a la Ley 12.345, anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 1.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Modificando el artículo 1.° del Decreto número 92.661 de 19 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.614. — Exp. 22.831-C-935 (5 agregados. — Vista la nota presentada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 92.661, dictado con fecha 19 de octubre de 1936, en la siguiente forma:

Expediente 22.831-C-935. — Apruébase el contrato, que corre de fs. 81, a fs. 83, inclusive celebrado "ad-referéndum" del P. E. por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Salvador Granato, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 2.°, de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo, mediante la retribución mensual de cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 490 m|n.).

Expediente 26.578-C-936. — Apruébase la Resolución N.° 9962 D. C. dictada con fecha 20 de abril ppdo., para la ejecución del servicio provisorio de transporte de correspondencia entre Tigre y Canal Gobernardor Arias, de conformidad con todas las cláusulas que establece la misma, mediante la retribución mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.).

Expediente 26.714-C-936. — Apruébase la Resolución N.° 17.236 D. C. dictada con fecha 3 de julio ppdo., para la ejecución provisoria del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 23.°, de conformidad con todas las cláusulas que establece la misma, mediante la retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300 m|n.).

Expediente 29.771-C-1936. — Apruébase la Resolución N.° 17.811 D. C. dictada con fecha 8 de julio ppdo., para la ejecución provisoria del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 8.°, de conformidad con todas las cláusulas que establece la misma, mediante la retribución mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, ($ 154 m|n.).

Expediente 31.176-C-936. — Apruébase la Resolución N.° 19.375 D. C. dictada con fecha 23 de julio ppdo., para la ejecución provisoria del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 2.°, de conformidad con todas las cláusulas que establece la misma, mediante la retribución mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210 m|n.).

Expediente 31.179-C-936. — Apruébase la Resolución N.° 19.651 D. C. dictada con fecha 27 de julio ppdo., para la ejecución provisoria del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 21.°, de conformidad con todas las cláusulas, condiciones y retribuciones que se establece en la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para ceder sin cargo un portón de hierro en desuso a la Sociedad de Beneficencia de Río Cuarto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.615. — Exp. 3085-C-1937. — Visto que por el presente expediente la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de que en la oficina de correos de Río Cuarto (Distrito 11), existe depositado un antiguo portón de hierro, el que además de no prestar utilidad, ocupa un espacio necesario para otros fines, y

CONSIDERANDO:

Que en vista de no haber obtenido interesado para la compra del referido portón, la Repartición lo ofreció en donación a la sociedad de beneficencia local, cuya aceptación consta a fs. 5;

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para ceder sin cargo, un portón de hierro en desuso, a la Sociedad de Beneficencia de Río Cuarto (Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 98.102, dictado en acuerdo de ministros por el que se refuerza su personal durante enero y febrero de 1937.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.620. — Exp. 43.030-C-936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 98.102, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 31 de diciembre de 1936, por el que se refuerza por los meses de enero y febrero de 1937, el número de cargos del personal que asigna el presupuesto a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en las clases 23, 29 y 31 y subsistiendo los fundamentos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ministros de 31 de diciembre de 1936, Decreto N.° 98.102.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la que percibía el pensionado de la Ley 4235 don Pilar Tulián a doña Eva de León de Tulián.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.663. — Exp. 10.614-P-911. — Visto el pedido formulado por doña Eva de León de Tulián, en el que en su carácter de viuda del ex pensionado de la Ley N.° 4235 (de amparo), don Pilar Tulián, solicita los beneficios del artículo 2.° de dicha ley, y

Hallándose justificada la personería legal de la interesada, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley N.° 4235 y de acuerdo a lo dispuesto por el Dto. N.° 90.871 de 24 de septiembre de 1936, insistido por el de 16 de enero de 1937, N.° 98.229,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley N.° 4235) que percibía el causante don Pilar Tulián, ex agente de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento a doña Eva de León de Tulián, a contar del 14 de noviembre de 1936.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Sociedad Anónima Radio Argentina y All América Cables, Inc. para aplicar tarifas a los telegramas de prensa destinados a Louisiana (Estados Unidos de Norte América).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100 664. — Expedientes 4994-C-937. — 4997-C-1937. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a "Sociedad Anónima Radio Argentina" y "All América Cables, Inc." para aplicar la tarifa de 0.42 francos oro telegráficos, por palabra, a los telegramas de prensa destinados a New Orleans (Louisiana) Estados Unidos de América.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio para aplicar tarifa en el servicio de radiofotogramas entre Buenos Aires y Londres.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.665. — Exp. 4996-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio, para aplicar la tarifa que se indica a continuación, en el servicio de radiofotogramas entre Buenos Aires y Londres:

Mínimo de 150 Cm2: 180,00 francos oro telegráficos.

Por cada Cm2 adicional o fracción subsiguiente: 1,20 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Internacional de Radio para aplicar tarifas a varios puntos de Estados Unidos de Norte América y América Central.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.666. — Expte. 4995 - C - 1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para poner en vigor la siguiente tarifa, por palabra, en los telegramas ordinarios destinados a los puntos que se indica a continuación:

Estados Unidos de América.

Florida: Pensacola, 2,65 francos oro telegráficos.

Iowa: Burlington, Clinton, Cedar, Rapids, Davenport, Dubuque, Ford Madison, Keokuk y Muscatine, 2,65 francos oro telegráficos.

Maine: 2,40 francos oro telegráficos.

Minnesota: Duluth, Hasting, Lake City, Minneapolis, Red Wing, St. Paul, Stillwater, Wabasha y Winona, 2,65 francos oro telegráficos.

Missouri: Hanibal, Louisiana y St. Louis, 2,65 francos oro telegráficos.

New Jersey: Hoboken, Jersey City y Unión Hill, 2,30 francos oro telegráficos.

América Central.

Honduras Británicas: 4,30 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Unión Telefónica del Río de la Plata, para aplicar tarifas entre esta Capital y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.667. — Expte. 4998 - C - 1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para poner en vigor la siguiente tarifa ordinaria en el servicio telefónico público entre esta Capital Federal y Paysandú (República Oriental del Uruguay), que ejecuta en conexión con la "Compañía Telefónica de Montevideo" y "Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional" ambas de la Ciudad de Montevideo, de conformidad con la autorización que se le acordara por Decreto de fecha 28 de septiembre de 1929.

Primeros 3 minutos ó fracción: 3,30 moneda nacional.

Cada minuto adicional: 1,10 moneda nacional.

Art. 2.° — Para las comunicaciones que se originen en las oficinas del interior de la República, en lo que respecta a la ampliación de esta tarifa, regirán las disposiciones contenidas en el artículo 4.° inciso a) del Decreto de fecha 21 de mayo de 1930.

Art. 3.° — La tarifa que se autoriza por el presente decreto es con carácter provisional, debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos, proceder al estudio de la misma, informando oportunamente a los efectos de su aprobación definitiva.

Art. 4.° — La presente autorización queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Unión Telefónica del Río de la Plata, para aplicar tarifas entre esta Capital y diversos puntos de la República Oriental del Uruguay y modificando otras.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.668. — Expte. 4999 - C - 1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para poner en vigor la siguiente tarifa ordinaria en el servicio telefónico público entre esta Capital Federal y la República Oriental del Uruguay, que ejecuta en conexión con la "Compañía Telefónica de Montevideo" y "Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional", ambas de la Ciudad de Montevideo, de conformidad con la autorización que se le acordara por el artículo 5.° del Decreto de fecha 28 de septiembre de 1929.

Desde Buenos Aires a:	Primeros 3 minutos o fracción m$n.	Cada minuto adicional m$n.
Nueva Helvecia . .	1,95	0,65
La Horqueta . . .	1,75	0,55
Carmelo	2,05	0,65
Estación González .	2,30	0,75
Estación Rodríguez	2,15	0.70
Florida	2,85	0,85
Cardal	2,60	0,85
Mendoza	2,70	0,90
25 de Agosto . . .	2,15	0,70
Cardona	2 40	0 80
Mercedes	2,55	0,85
Canelones	2,15	0,70
Santa Lucía	2,15	0,70
Las Piedras	2,15	0,70
Progreso	2,15	0,70
Pando	3.—	1.—
Paso de Pache . .	2,60	0,85
Suárez	3.—	1.—

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Compañía, para modificar la tarifa telefónica ordinaria que, tiene aprobada para el servicio a que se refiere el artículo precedente, por Decreto de fecha 15 de enero de 1931, entre esta Capital Federal y Colonia y Rosario y entre esta Capital y San José por el de 6 de febrero de 1932, en la siguiente forma:

Desde Buenos Aires a:	Primeros 3 minutos o fracción m$n.	Cada minuto adicional m$n.
Colonia	1,20	0,40
Rosario	1,90	0,60
San José	2,15	0,70

Art. 3.° — Para las comunicaciones que se originen en las oficinas del interior de la República, en lo que respecta a la ampliación de estas tarifas, regirán las disposiciones contenidas en el artículo 4.°, inciso a) del Decreto de fecha 21 de mayo de 1930.

Art. 4.° — Las tarifas que se autorizan por el presente decreto son con carácter provisional, debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos, proceder al estudio de las mismas, informando oportunamente a los efectos de su aprobación definitiva.

Art. 5.° — La presente autorización queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Designando Procurador Fiscal de la Capital, para iniciar juicio contra el señor Francisco Pomar, por desperfectos ocasionados a un automóvil de esa dependencia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.669. — Expte. 4448 - P - 1937. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de pesos 109.09 moneda nacional, a que asciende el importe de los desperfectos ocasionados por un vehículo que guiaba el señor Francisco Pomar, al automóvil chapa 64.263 de la citada dependencia, que dirigía un empleado de la misma en una colisión ocurrida el 5 de enero de 1937 en las calles Larrea y Tucumán de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas, se desprende que la mencionada repartición ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el ingreso de la suma relacionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de pesos 109.09 moneda nacional, a que asciende el importe de la suma reclamada por la Policía de la Capital, al señor Francisco Pomar, por los desperfectos ocasionados a un automóvil de esa dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Rectificando el nombramiento de Atilio Lucas Benna en servicios prestados en esa dependencia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.670. — Expte. 39.955 - B - 1936. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los servicios prestados a nombre de Atilio Benna, como auxiliar 5.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, desde el 1.° de agosto de 1911 al 10 de septiembre de 1913, deben considerarse a favor de don Atilio Lucas Benna (clase 1894, D. M. 1, M. 12.121).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos — Imputando a la Ley 8871, la suma de pesos 3.737.75 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.671. — Expte. 27.234-C-1931. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación, indica la imputación que corresponde dar a la suma de pesos 3.737.75 moneda nacional, cuya suma se dispone descargar por Decreto número 77.216 de fecha 26 de febrero de 1936, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de gastos electorales que originaron las elecciones nacionales realizadas en la Provincia de Santiago del Estero, el 7 de marzo de 1920,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútase a la Ley 8871 la suma de tres mil setecientos treinta y siete pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.737.75 m|n.) por los conceptos a que se refiere el parcial número 1 del Decreto 77.216 de fecha 26 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Caja Jubilaciones y Pensiones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.709. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110.

Estrella Seta de Morello (expediente 05.567 - C - 1937), Sara Rodríguez (expediente 05.568 - C - 1937), Francisco Cutuli (expediente 05.079 - C - 1937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio del Interior. — Autorizándolo a llamar a licitación para la confección y recopilación de la obra realizada por el gobierno.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.803. — Visto la necesidad y conveniencia públicas de dar a conocer en toda la extensión del país la obra realizada por el actual gobierno, en el período 1932 - 38, con el alto fin de difundir su conocimiento, explicando aspectos de la misma que son desconocidos a causa de la falta de publicidad, excluyendo de la recopilación todo sentido crítico o auspicioso, y

CONSIDERANDO:

Que además de ser conducta invariable por parte del gobierno, ofrecer a la consideración pública, no sólo el testimonio de la legalidad de todos sus actos, sino también la inspiración de los mismos, tanto como el alcance y la significación que oportunamente obtuvieron, destacando los progresos más notables en el orden de las obras públicas;

Que el actual gobierno a mantenido desde el comienzo de su gestión, un contacto permanente con el contralor popular, al que en todo momento ofreció el testimonio de su respeto, deseando al terminar su período completar la claridad de este vínculo y al mismo tiempo llevar a conocimiento del público, en los distintos lugares del país, las obras realizadas;

Que por haber fundado una política de transformación en casi todos los órdenes de la vida nacional, en virtud de las circunstancias excepcionales en que le tocó iniciar su mandato y de la necesidad imperiosa de encontrar remedios también excepcionales, la obra realizada es compleja y a veces no accesible a las mentes modestas, por cuyo motivo se desea presentarla en forma gráfica, clara, sencilla, completa y veraz;

Que siendo a la vez conveniente y necesario, aclarar como en algunos casos dicha obra ha venido a modificar, sustancial o parcialmente, sistemas, costumbres, regímenes y medios que gravitaban desde hacía largos años, tanto en el mecanismo de la administración, como en la vida de intercambio, por que ello repercutió en la esencia misma de la economía y de las finanzas, base de la marcha y de la dirección que el país cumple, mientras desarrolla el proceso constante de su evolución material;

Que esta recopilación es el complemento de las informaciones que a su hora, dieron los grandes diarios y revistas del país y supone, además, la explicación y presentación minuciosa de los numerosos problemas que el gobierno afrontó y otros muchos que quedan planteados para resolverse en el futuro, lo cual constituye un interés permanente de todos y de cada uno de los habitantes de la nación;

Que en vista de la expiración del período gubernativo, es preciso disponer que esa recopilación se confeccione a la mayor brevedad, para cuyo objeto es indispensable acortar los plazos autorizados por el artículo 168 de la Ley 12.345 (8.° de la Ley 11.672) para la publicación de avisos, fijándolos en 10 días como máximo;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio del Interior a llamar a licitación para la confección y publicación de la recopilación a que se alude en los considerandos precedentes, en base al pliego de condiciones preparado, que se aprueba, fijándose para la publicación de avisos un término no mayor de 10 días.

Art. 2.° — Los gastos que originen la confección y distribución de la publicación ordenada, así como otros gastos de difusión, se imputarán al presente Acuerdo con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Basilio B. Pertiné.

Higiene, Departamento. — Declarando cesante al ayudante 3.°, don P. Coca y nombrando en su reemplazo a N. Tejerina.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.808. — Expte. 4952 - H - 1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al ayudante 3.°, del Departamento Nacional de Higiene, don Pedro Coca.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, ayudante 3.° (ordenanza de la Dirección Regio-

nal de la Defensa Antipalúdica de Jujuy), a don Norberto Tejerina (clase 1911, D. M. 64, M. 3.979.471).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación que hace el señor Santos Domina, de un lote de terreno en Espartillar (Buenos Aires), para futuro edificio de la oficina de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.809. — Expte. 05.576 - C - 1937. — Vistas estas actuaciones por las que se ofrece en donación al Estado, una fracción de tierra sita en la localidad de "Espartillar" (Provincia de Buenos Aires), a fin de emplazar en la misma el futuro edificio para la oficina postal y telegráfica y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, el señor don Santos Dómina, de un lote de terreno de 35 metros de frente por 30 y 32 de fondo (forma triangular), caracterizado con el número 14, de la manzana E. cuya ubicación se determina en el croquis de fojas 8, en la localidad de "Espartillar" (Provincia de Buenos Aires), destinado a la construcción del futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la mencionada localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Pigüe" (Provincia de Buenos Aires), para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Acordando a don Eduardo A. Basualdo, hijo menor de don Eduardo M. Basualdo, las dos terceras partes del sueldo que percibía.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.810. — Expte. 41.567 - F - 1936. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley número 4235 de Amparo, a favor de don Eduardo Antonio Basualdo, hijo reconocido de don Eduardo Máximo Basualdo, ex caballerizo de la Policía de la Capital, fallecido en actos del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que está debidamente comprobado el accidente en actos del servicio y acreditado en forma el vínculo de parentesco del menor don Eduardo Antonio Basualdo (fojas 10);

Que si bien es cierto que las funciones de caballerizo no son propias en policía, la ley número 4235, de Amparo, comprende dentro de sus beneficios, no serlo a los agentes y clases de policía, sino también "a los empleados de la Policía de Seguridad", artículo 1.°, párrafo 2.°, dentro de los cuales encuadra la situación del causante, ya que los caballerizos de la dependencia policial, por su carácter prestan servicios en Seguridad, Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de octubre, 23 de diciembre de 1929 y 25 de junio de 1934, casos José Bianchi, Miguel Martínez y Alberto Gallardo;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Eduardo Antonio Basualdo, hijo menor reconocido de don Eduardo Máximo Basualdo, caballerizo de la Policía de la Capital, fallecido en actos del servicio, las dos terceras partes del sueldo que percibía éste, a contar del 12 de septiembre de 1935, hasta su mayoría de edad.

Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, será tomado de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 de Amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando el gasto de pesos 18.470.01 moneda nacional, por facturas presentadas al Ministerio de Hacienda, por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.811. — Expte. 4891 - H - 1937. — Visto el presente expediente y atento la excusación de corre a fojas 16, y

CONSIDERANDO:

Que las facturas de la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, observadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, se refieren a servicios especiales, cuyas tarifas no han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que requerido el dictamen de los señores Procuradores del Tesoro y de la Nación, en casos análogos, ambos se han pronunciado en el sentido de que corresponde abonar dichos servicios, por considerar que no deben reputarse ilegales, ni tampoco gratuitos, por el solo hecho de no haberse establecido tarifas especiales (Distámenes de fecha febrero 21 de 1935 y agosto 19 de 1935, respectivamente);

Que tal doctrina ha sido aceptada por el Ministerio del Interior por resolución de fecha 22 de septiembre de 1935;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de diez y ocho mil cuatrocientos setenta pesos un centavo moneda nacional (pesos 18.470.01 m|n.), a que asciende las facturas presentadas por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata al Ministerio de Hacienda, por servicios especiales y cuyo detalle corre a fojas 14 y 15 del expediente N.° 4.891 - H - 1937.

Art. 2.° — A los efectos de regularizar los servicios de referencia, la dependencia que corresponda del Ministerio de Hacienda, procederá a celebrer un contrato o convenio con la Compañía Unin Telefónica del Río de la Plata, por los servicios especiales que presta al Ministerio mencionado, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el que será elevado al Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y archívese por el mismo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Creando el Registro de Asistencia Social y Fichero Central

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

103.426. — 35. — Vista la conveniencia impostergable de coordinar los servicios de asistencia social que se prestan por intermedio de las obras nacionales, provinciales, municipales y privadas, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha contemplado esta necesidad en el proyecto de Ley de Asistencia y Previsión Social enviado al H. Congreso en el mes de agosto de 1934, y que se encuentra a estudio de éste;

Que no debiendo dilatarse por más tiempo la creación de los organismos y el plan de labor que permitan llegar a la coordinación deseada y hasta tanto el Poder Legislativo dicte la ley que la organice sobre bases estables y generales, es indispensable arbitrar las medidas pertinentes, que servirán, por otra parte, para facilitar el funcionamiento de la nueva estructura una vez que tenga vigencia como estatuto legal,

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Registro de Asistencia Social, en el que deberá inscribirse, obligatoriamente, todas las obras de Asistencia Social existentes en la República y las que se crearen en lo sucesivo, para lo cual el Departamento aludido queda facultado para adoptar las medidas que se requieran.

Art. 2.° — La falta de cumplimiento a la obligación del artículo 1.°, ocasionará el retiro de la personería jurídica a las que gozaren de ella o impedirá su otorgamiento a las que la solicitaren, perdiendo derecho en todos los casos a recibir subsidio del gobierno federal.

Art. 3.° — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, organizará dentro del año de la fecha de este decreto los elementos preparatorios para el censo de la asistencia social en toda la República, para lo cual se autoriza a gestionar de los gobiernos provinciales, o en su caso de las municipalidades, la colaboración de las oficinas del Registro Civil correspondientes.

Art. 4.° — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, llevará un censo permanente de las instituciones sociales inscriptas en el Registro Nacional de Asistencia Social, donde constarán, el número de registro, nombre, ubicación, nombre de la persona real o jurídica o asociación que la sostenga o dirija, sus estatutos y reglamentos, memoria y balance anuales, naturaleza, objeto número de beneficiarios, cuántos de éstos son pagos o gratuitos, cuota que se cobre, personal que preste servicios, si es rentado o ad - honórem, si es laico o religioso, recursos y gastos mensuales y demás informaciones que se crean necesarias.

Art. 5.° — Igualmente se organizará y llevará un fichero central de necesitados de asistencia social, utilizando los informes facilitados por las reparticiones dependientes del gobierno nacional, solicitadas a los gobiernos provinciales y a las municipalidades, así como a todas las entidades a las cuales se refiere este decreto.

Art. 6.° — Los inspectores de subsidios instruirán a las instituciones, sobre la forma de llevar sus propios ficheros de necesitados y suministrarán el modelo de lo mismos, a fin de obtener la uniformidad en los datos que se haran constar.

Art. 7.° — Es obligatorio para toda institución subvencionada, bajo pena de suspensión del subsidio acordado, enviar al Fichero Central, los datos que se refieran a los necesitados que registren y adoptar al efecto el modelo de fichas y de carnet que se dispongan por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sin perjuicio de los otros modelos o sistemas que por su parte deseen llevar.

Art. 8.° — Todas las entidades beneficiadas tendrá obligación de llevar con regularidad y puntualidad un juego de libros de contabilidad, con los comprobantes que justifiquen sus partidas, ajustándose a los modelos que aconseje el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9.° — El presente decreto, será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Jorge de la Torre.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando las licitaciones privadas números 2155, 2156, 2157, efectuadas por la C. A. de A. y H. Regionales, para la adquisición de materiales, con destino a obras de reparaciones en el edificio "Administración" del Hospicio de las Mercedes, por pesos 2.272.80 m|nacional.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.782. — Expte. N.° 181|936. — Licitaciones C. A. N.° 154|1936. — Visto el presente expediente, relativo a las licitaciones privadas números 2155, 2156 y 2157, efectuadas el día 12 de noviembre ppdo., por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la adquisición de diversos materiales con destino a la ejecución de obras de reparaciones de los agrietamientos producidos en el edificio "Administración", del Hospicio de las Mercedes, por un importe de pesos 2.272.80 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que para tales licitaciones obróse, le conformidad a la autorización conferida por el Decreto en acuerdo de Ministros número 93.243, de fecha 29 de octubre de 1936;

Que en las licitaciones de referencia, se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, así como también a la Ley de Sellos;

Que en lo que respecta a las adjudicaciones, aconsejadas por la expresada Comisión Asesora, se ha tenido en cuenta los precios más bajos y equitativos;

Que igualmente dicha Repartición, aconseja la adjudicación de los ítems 8 y 9 de la licitación privada número 2155, no obstante haberse obtenido para ellos una sola cotización y tratarse de un primer llamado, en razón de la urgencia que existe para que los referidos trabajos se lleven a cabo, como asimismo la conveniencia de los precios;

Que, de no adjudicarse los citados ítems, lógicamente sufriría demora la ejecución de esta obra, ya que comprenden elementos muy necesarios para la misma, y

Atento lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas números 2155, 2156 y 2157, efectuadas el día 12 de noviembre ppdo., por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la adquisición de diversos materiales con destino a la ejecución de obras de reparaciones de los agrietamientos producidos en el edificio "Administración", del Hospicio de las Mercedes, así como las adjudicaciones aconsejadas por dicha Comisión Asesora, de acuerdo al detalle que sigue:

Licitación privada N.° 2155—

A favor de S. A. Talleres Metalúrgicos: San Martín; ítem 3, 4, 5 y 6, por . . .	142.90	
A favor de Héctor Franzetti; ítem 8 y 9, por . . .	136.90	
A favor de Decours & Cabaud; ítems 1 y 2, por . . .	1.266.10	1.545.90

Licitación privada N.° 2156—

A favor de Vicente Martini e Hijos; ítems 2 y 3, por .	127.90	
A favor de Nadale, Ronchi y Cía., ítems 1 y 4, por .	394.80	522.70

Licitación privada N.° 2157—

		$ m|n.
A favor de Héctor Franzetti; ítems 2, por	55.—	
A favor de Hijos de Domingo Repetto; ítem 1, por .	94.—	
A favor de Antonio Ferro e Hijos S. A.; ítems 3 y 4, por	55.20	204.20
Total: . . .		2.272.80

Art. 2.° — La suma total de dos mil doscientos setenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 2.272.80 m|n.) a que se refiere el artículo anterior, deberá imputarse a la partida 6 del Anexo M, inciso 25, ítem 1, del Presupuesto 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a las Direcciones de los Asilos, Hospitales, Disp. y Colonias Regionales, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para hacer uso de la autorización que les confiere el artículo 15 del pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto se encuentren aprobadas las licitaciones públicas que, para el aprovisionamiento, durante el año 1937, se han realizado con destino a los mismos.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

96.758. — Expte. N.° 182|1936. — Licitaciones. — Atento a que las licitaciones públicas realizadas para el aprovisionamiento durante el año 1937, a los establecimientos comprendidos en el inciso 18.°, del Anexo M, del Presupuesto General de Gastos, no podrán ser resueltos en su totalidad antes del 1.° de enero próximo, en razón del escaso tiempo que falta para la terminación del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la demora que requiere el trámite administrativo, puede exponer a algunos establecimientos a carecer le los artículos indispensables de uso y consumo para su normal funcionamiento; que al no encontrarse aprobadas las licitaciones realizadas para el aprovisionamiento durante el año 1937, en razón de lo expuesto precedentemente, crearía a los establecimientos una situación anormal, en previsión de la cual se establece en el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que regió los remates efectuados para el año 1936, los que oportunamente fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, la obligación de parte del adjudicatario de proveer los artículos adjudicados hasta el 25 o|o de los mismos durante los tres primeros meses de año subsiguiente;

Que aquellos artículos que no han sido adjudicados en dichas licitaciones y que no pueden encuadrarse en las disposiciones del artículo 15, corresponde autorizar su adquisición, mediante licitación privada, en razón de la urgencia que existe de asegurar la provisión de los artículos más indispensables para los primeros meses del año próximo,

Teniendo en cuenta:

El trámite de su adquisición, remesas y almacenamiento;

Que tal situación se contempla en el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley de Contabilidad, y

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Direcciones de los Asilos, Hospitales, Dispensarios y Colonias Regionales, comprendidos dentro del régimen del inciso 18, del Anexo M, del Presupuesto General de Gastos, para hacer uso de la autorización que les confiere el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones, hasta tanto se encuentren debidamente aprobadas las licitaciones públicas que, para el aprovisionamiento durante el año 1937, se han realizado con destino a los mismos y proporcionalmente al crédito acordado en cada una de las partidas del Presupuesto de Gastos, para ese ejercicio.

Art. 2.° — La provisión de aquellos artículos que no se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 1.° del presente Acuerdo se harán mediante licitaciones privadas, caducando esta autorización al aprobarse la respectiva licitación pública.

Art. 3.° — Toda adquisición que se efectúe en mérito a lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá ser imputada oportunamente, a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos sancionado para el año 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública realizada por la Dirección del H. C. R. del Centro, en Bell Ville, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por la suma total de pesos 60.850.98 m|nal.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.

96.759. — Expte. N.° 183|96. Licitaciones. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública, celebrada el día 13 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo durante el año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia de las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad, así lo aconseja;

Atento a lo informado por la Contaduría General le la Nación, y la Dirección de la Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, realizada el 13 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, a partir del día 1.° de enero del citado año, así como las adjudicaciones aconsejadas, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
A Spotorno	2.288.55
Manuel Espina	3.310.—
David Z. Campos	3.302.20
Miguel A. Sessa	936.—
Salvador F. Larraya	3.558.7
Cía. Swift de La Plata . . .	765.—
Félix Errazquin	7.391.2
The River Plate Dairy Co. Ltd.	2.496.—
S. A. Mattaldi, Simons Ltd.	112.8
Blázquez Hermanos	4.940.—
L. M. Ericsson S. A.	158.5
Siemens Schuckert, S. A. . .	430.40
Cía. Westinghouse Electric International S. A.	3.45
Grimber e Hijos Ltda.	28.—
Philips Argentina, S. A. . . .	1.460.5
Agar, Cross & Cía. Ltda. . .	912.10
Ernesto R. Pérez	4.32
Antolín Aris y Hno.	311.—
Proveedora Argentina de Materiales Industriales . . .	1.997.50
Cía. Gral. de Artes Gráf. Soc. Anó.	428.14
F. Plata y Plata	82.54
Casa Jacobo Peuser, S. A. Ltda.	248.90
José di Lollo	440.—
J. Fleman y Hnos.	945.—
Suc. de Blas Picardi	501.—
Hintermeyer y Cía.	32.70
Vicente Peluffo y Cía., S. A. de R. Ltda.	263.33
Quintillano Castañeda	1.899.—
José Libertun e Hijo	152.—
Droguería Kronos	6.287.80
Levalle y Berisso	1.452.71
J. M. v. Rossum	1.234.68
Diebel y Saporiti	1.681.52
Casa Otto Hess, S. A. C. e I.	833.76
Instituto Biológico Argentino	282.20
Eduardo Retienne, S. en C. .	105.—
Instituto Seroterápico Argentino S. A.	574.80
C. Blanco y Cía	6.20
Cía. Química Argentina . . .	1.803.18
Lutz, Ferrando y Cía. S. A. .	475.42
Inag. S. A.	1.090.90
Johnson y Johnson de Argentina	3.418.08
Manteiga, Cortés y Cía. . .	2.160.—
Eugenio M. Etchegoin. . . .	37.80
Mayón.	8.—
Total:	60.850.98

Art. 2.° — La suma de sesenta mil ochocientos cincuenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigne el Presupuesto General de Gastos, para el año 1937, al mencionado establecimiento, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo M, Inc. 18, ítem 1, apartado g:	
Partida 1, alimentos	21.557.65
Partida 2, combustibles, etc.	5.258.—
Partida 3, electricidad (luz, fuerza motriz).	3.064.95
Partida 4, vestuario, etc. .	4.32
Partida 5, medicamentos, útiles de Lab. etc.	21.456.85
Partida 6, menaje y cocina etc.	1.831.80
Partida 7, útiles de escritorio, lib. y form.	759.58
Partida 9, conserv. Rep. de edificios, etc.	2.186.—
Partida 17 forrajes y afines .	945.—
Partida 18, plantas y semillas	797.03
Partida 19, lavado y desinfección	2.989.80
Total:	60.850.98

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para que, proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, de conformidad a las nóminas corrientes de fojas 996 a 1006, así como las deducciones que la Dirección del aludido establecimiento deberá realizar en aquellos artículos que deba adquirir mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, los cuales se indican de fojas 991 a 99 del presente expediente, que se consideran de imprescindible necesidad.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1920 autorízase a la citada Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento durante el próximo año de 1937.

Art. 5.° — Como lo establece el artículo 4.°, de la Ley 11.672, las firmas Féliz Errazquin y Droguería Kromos, deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada número 72 bis, efectuada por la Dirección de la C. Nacional de Menores, en Olivera, para la adquisición de instrumental y material médico-quirúrgico y óptico, por un importe de pesos 4.996,40 m|nacional.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.785. — Expte. N.° 184|1936. — Licitación N.° 105|1936. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación privada número 72 bis, efectuada en fecha 15 de agosto de 1936, por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para la adquisición de instrumental y material médico-quirúrgico y óptico, destinado a los distintos servicios médicos de dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros número 86.794 (N.° 78|1936), de fecha 23 de julio de 1936, se asigna a dicha Colonia con imputación al Anexo M, inciso 18, ítem 2, partida 3, del Presupuesto vigente, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m|n.) autorizando a la Dirección de la misma para que proceda a contratar mediante licitación privada, la adquisición del instrumental y material médico-quirúrgico y óptico, de acuerdo a la nómina que corre agregada a fojas 4, 5 y 6, de las presentes actuaciones, cuyo costo se atenderá con la suma asignada;

Que los artículos licitados se encuadran dentro de la nómina a que se hace referencia en el considerando anterior;

Que teniendo en cuenta los precios cotizados por las casas proponentes, la Dirección del establecimiento a fin de encuadrar las adquisiciones dentro de la suma asignada, aconseja la supresión momentánea de algunos artículos que no son de imprescindible necesidad;

Que a los efectos de las adjudicaciones la Dirección del establecimiento ha tomado como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de ello cuando el factor calidad impone la adjudicación;

Que en la referida licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen para las licitaciones privadas, como así también, las respectivas disposiciones de la Ley de Sellos, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 72 bis, efectuada en fecha 15 de agosto de 1936, por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para la adquisición de instrumental y material médico-quirúrgico y óptico, destinado a los distintos servicios médicos de dicho establecimiento, y las adjudicaciones aconsejadas por dicha Dirección a fojas 173, 174 y 175, de las presentes actuaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Eugenio Casano & Cía . . .	476.80
Inag S. A.	1.550.—
Lutz, Ferrando y Cía. Soc. Anó.	2.969.60
Importe total de las adjudicaciones:	4.996.40

Art. 2.° — La suma de cuatro mil novecientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 4.996.40 m|n.) a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el ar-

tículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 2, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando las ampliaciones de los artículos licitados públicamente en 1935, para el aprovisionamiento durante el año 1936 al Policlínico R. del L. "J. J. de Urquiza", en C. del Uruguay, efectuadas por la Dirección del mismo, por pesos 8.036,30 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

95.781. — Expte. N.° 185|1936. — Licitaciones. — Vistos los presentes expedientes números 67, 68, 73, 75 y 77|936, por los que la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, obra de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto 91.470, de fecha septiembre, procedió a las ampliaciones de los artículos licitados públicamente en 1935, para el aprovisionamiento durante el año actual,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del establecimiento de referencia procedió de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 1.°, 3.° y 4.°, del Decreto número 91.470, de fecha septiembre 28 ppdo.;

Que en los presentes expedientes se dió cumplimiento a todos los requisitos y normas legales que rigen la materia;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las ampliaciones de los artículos que se expresan en los presentes expedientes números 67, 68, 73, 75 y 77|1936, con destino a atender las necesidades del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, durante los días que faltan para la terminación del año corriente, por un importe total de (pesos 8.036.30 m|n.) ocho mil treinta y seis pesos con treinta centavos m|nacional.

Art. 2.° — La suma cuyo importe se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 1, con cargo al refuerzo acordado por el Decreto N.° 85.305, de fecha junio 17, ppdo., y a las siguientes partidas: 1 y 5 por pesos 2.935.89 m|nacional, y pesos 5.100.41 m|nacional respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese en el "Boletín Oficial", dése al R. N. y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando el expediente formulado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión y publicación de 1750 ejemplares, del Diario de Sesiones, de la Conferencia interamericana Consolidación de la Paz.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

95.094. — Expte. N.° 186|1936. — Visto el expediente formulado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión del diario de sesiones, de la Conferencia Interamericana por la Consolidación de la Paz, en la cantidad de 1750 ejemplares, de los cuales 1500 serán en papel común y 250 en papel de hilo, debiendo ser impresas las actas en castellano, inglés, francés, portugués, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto en Acuerdo de Ministros número 92.092, del 17 de septiembre ppdo., autoriza a la Dirección de Administración del Ministerio, a realizar mediante licitaciones privadas, todos los gastos destinados a la Conferencia mencionada precedentemente, eximiendo a los mismos de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

Que habiéndose licitado la impresión de referencia por pliego de 16 páginas, etc., no puede establecerse "a priori" el monto real a que ascenderá la totalidad del gasto por encontrarse supeditada a la cantidad de pliegos de que conste cada edición del citado diario, como así mismo los centímetros cuadrados de grabado, si los hubiere;

Que por razones expresadas precedentemente, se estima aproximadamente en pesos 12.000.— m|nacional, el importe de la impresión y la oportuna encuadernación de los ejemplares, suma ésta susceptible de aumento o disminución según la labor que realice la conferencia;

Que a los efectos de la adjudicación, corresponde efectuarla en base a los precios unitarios cotizados;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente formulado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión y publicación de 1750 ejemplares, del Diario de Sesiones, de la Conferencia Interamericana por la Consolidación de la Paz, y de las actas correspondientes a las sesiones plenarias que la misma realiza, debiendo imprimirse 1500 ejemplares en papel común y 250 en papel de hilo.

Art. 2.° — Apruébase la adjudicación aconsejada a favor de la Imprenta del Congreso Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

Impresión y encuadernación a la rústica del Diario de Sesiones, órdenes del día de la Conferencia, etc.

1500 ejemplares en papel obra, de 1.ª 65 por 95 de 25 kilos de peso, raya de agua: y 250 ejemplares en papel de hilo de 76 por 96 de 36 kilos de peso, en cuerpo de 10|12, medida 20 cíceros. Modelo igual al Diario de la Conferencia Comercial Americana.

Por cada pliego de 16 páginas pesos 180.—

Por impresión de las actas de las sesiones plenarias: en español, francés, inglés y portugués, en papel 65 por 95 de 25 kilos, raya de agua (1500 ejemplares) y 250 en papel hilo.

Tipo 10|12 medida 20.

Por cada pliego de 16 páginas pesos 220.—

Grabados: pesos 0.03 por centímetro cuadrado, pesos 0.03.

Recepción de original: el último original se entregará a la imprenta hasta las 20 horas.

El trabajo que se haga el sábado después de las 13 horas, tendrá un recargo del 50 o|o.

Trabajos en días de fiestas y Domingos, el 100 o|o.

La imprenta proporcionará los linotipistas que compongan en idiomas extranjeros, debiendo las pruebas ser corregidas por correctores pagados por el Ministerio.

Art. 3.° — No pudiendo establecerse "a priori" la suma real a que ascenderá el monto del gasto, sino una vez entregada la última edición del diario, estímase aproximadamente en pesos 12.000.— m|nacional (doce mil pesos moneda nacional), el costo de la impresión, como asimismo de la oportuna encuadernación, importe que deberá imputarse a los fondos que se arbitren para tal fin.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio. — Aprobando la licitación privada N.° 148, efectuada por la Dirección del S. N. de Tuberculosos, en Sta. María para la adquisición de lienzo, brín y lana lavada, por pesos 9.244,— m|n

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.421. — Licitación 187|936. — Visto el presente expediente de licitación privada N.° 148|936, efectuada por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para la adquisición de lienzo, brín y lana lavada, artículos estos que fueron incluídos y adjudicados en la licitación pública realizada de ropería para el aprovisionamiento del año actual y que resultaron insuficientes para atender las necesidades del establecimiento,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Sanatorio de referencia obró de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N.° 91.470 de fecha septiembre 28 ppdo., en su artículo 3.°;

Que en el presente expediente se dió cumplimiento a todos los requisitos y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del aludido establecimiento han sido tomado como bases los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de ese requisito solamente cuando el factor calidad, así lo aconsejaba;

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presente expediente de licitación privada número 148|936, efectuada por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para la adquisición de lienzo, brín y lana lavada así como también las adjudicaciones aconsejadas de acuerdo al detalle que a continuación se especifica:

Scarsella, Roccatagliata & Cía.

2.000 metros lienzo para sábanas, de 155|160 ctms., ancho a $ 1.25 m|n., c|metro ..	2.500.—

Assaf J. Maluf.

300 metros brín blanco de algodón 68|70 ctms., ancho, a $ 0,68 m|n., c|metro	204.—

Arsenio Soria.

3.000 kilos lana lavada, a $ 2,18 el kilo	6.540.—
Suma total	9.244.—

Art. 2.° — La suma total de (pesos 9.244,— m|n.) nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 4, del refuerzo acordado por el Decreto N.° 85.305 de fecha junio 17 ppdo.

Art. 3.° — Como lo establece el artículo 4.°, de la Ley 11.672, la firma Arsenio Soria, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la primera licitación pública centralizada, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el aprovisionamiento durante el año 1937, de artículos de almacén, a los establecimientos dependientes del mismo, por un total de $ 560.807,50 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1936.

97.355. — 188-1936. — Visto el presente expediente de licitación pública centralizada, realizada el 22 de septiembre ppdo., a las 16 horas, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, durante el próximo año 1937, a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, comprendidos en el inciso 18, del Anexo M. del Presupuesto General de Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Comisión designada a ese efecto por Resolución del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto N.° 278, del 15 de mayo ppdo., se han efectuado teniendo en cuenta el resultado de los análisis practicados por los Laboratorios de las Oficinas Químicas Nacionales, en unos casos, y los precios a que eran ofrecidos los artículos, en otros, contemplando en esa forma los intereses fiscales;

Que en mérito a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate, y teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento, las cantidades que se aconsejan adjudicar fueron ajustadas en forma definitiva, contemplando la existencia de los saldos disponibles en las partidas asignadas a los mismos;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presente expediente de la primera licitación pública centralizada, efectuada el 22 de septiembre ppdo., a las 16 horas, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento durante el próximo año 1937, de artículos de almacén, a los establecimientos comprendidos en el inciso 18, del Anexo M, del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia y de conformidad al resumen definitivo de fojas 406 a 411 inclusive, los siguientes artículos y a favor de las firmas que a continuación se detallan, de acuerdo con las muestras presentadas por las mismas, que obran en poder de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

A favor de:

Alberio Hermanos:

	$ m|n.
11.085 Tarros duraznos al natural, amarillos, en latas de 850 gramos aprox. s|m. N.° 2, tarro $ 0,60	6.651.—

Fábrica Argentina de Productos Alimenticios S. de R. Ltda.

39.010 Kilog. Cebada perlada, para sopa, buena calidad, s|m. Kilo 0.23	8.972.30

$ m|n.

F. E. Moresco Ltda. S. A. I. y C.

2.910 Kilog. Nueces de 1.ª calidad, sanas, s|m., Kl. 1.10 .... 3201.—

Miguel Berardi & Cía.

9.665 Kilog. Dulce de membrillo ,en latas de 4.200 grs., neto, s|m. "La Gioconda", Kl. 0,69 .... 6.627.45

5.311 Kilog. Dulce de batata, en latas de 4,200 grs., neto, s|m. "La Gioconda", Kl. 0,69 .... 3.664.59

10.292.04

Pérez, García & Cía.

2.830 Kilog. Té de 1.ª, calidad, en paquetes de 500 grs., envase original, s|m. N.º 1 "Orange Pekoe", Kl. 2,99 .... 8.461.70

Giraudo y Cía.

218.200 Kilog. Azúcar Tucumana, molida, de 1.ª, para 2.ª zona Hospital en Bell Ville, Asilo de Oliva, Sanatorio en Santa María y Hospital en La Rioja, Kl. 0,3678 .... m$n. 80.253.96

8.180 Kilog. Azúcar Refinería Argentina, en terrones, para 2da., zona, menos Hospital en Bell Ville s|m. "Fronterita" Kl. 0,3778 .... 3.090.40

83.344.36

Andrés Pisani & Hermanos.

119.480 Kilog. Azúcar Tucumana molida, de 1.ª para 1.ª zona, Hospicio de las Mercedes, Colonia de Open Door, Asilo de Torres y Colonia de Olivera, Kl. 0,399 .... 47.672.52

19.340 Kilog. Azúcar Refinería Argentina, en terrones, para la 1ra., zona Kl. 0,414 .... 8.006.76

55.679.28

A. Spotorno.

1.180 Kilog. Achicoria para mezcla, muy buena calidad, s|m., tipo corriente, en bolsas de 5 a 50, kilog., Kl. 0,51 .... 601.80

141.640 Kilog. Sal gruesa blanca, limpia, en bolsas de 40 Kilog., Kl. 0,024 .... 3.399.36

7.260 Litros vinagre común, de vino, de 1ra., calidad, en cascos, con devolución de envases, s|m. "Casale", Lt. 0,30 .... 2.178.—

1.800 Kilog. Cacao dulce, en latas de 10 kl. neto, s|m. A. o B., Kl. 0.60 .... 1.080.—

7.259.16

E. W. Genser S. de R. Ltda.

1.958 Kilog. Maicena de 1ra., calidad s|m., Kl. 0,44 .... 861.52

Mauricio Seldes.

12.160 Kilog. Orejones de duraznos, de 1ra. calidad, en bolsas, s|m., N.º 2, Kl. 1,34 .... 16.294.40

Beramendi & Cía..

3.591 Kilog. Pimentón dulce, de 1.ª calidad en latas de 10 kl. neto, s|m., "La Martineta", Kl. 1,45 .... 5.206.95

Suc. Blas Picardi.

26.020 Kilog. Arvejas especiales, partidas, verdes última cosecha s|m., Kl. 0,323 .... 8.404.46

19.249 Kilog. Arvejas especiales enteras, verdes, última cosecha s|m., menos Santa María, Kl. 0,228 .... 4.388.77

12.793.23

Bonfanti Hermanos.

6.340 Tubos vainillas en tubitos de una chaucha, buena calidad, s|m., Kl. 0,09 .... 570.60

Mackinnon & Coelho.

65.249 Kilog. Yerba mate, de 1ra., especial para mate cocido, en cilindros, bolsas o barricas. I. A. s|m. "Buen Día", menos para el Sanat., de Santa María, Kl. 0,45 .... 29.362.05

6.000 Kilog. s|m. "Ñanduty", para el Sanatorio de Santa María, Kl. 0,85 .... 5.100.—

34.462.05

E. Conte Grand Sucesión.

249 Kilog. Hongos secos de 1ra., en lata de 2 kilog., neto, s|m. N.º 1, Kl. 14,80 .... 3.685.20

La Granja Española S. de R. Ltda.

18.460 Cápsulas azafrán en polvo, muy buena calidad, s|m. Cp. 0'037 .... 683.02

m$n.

Ernesto Lértora & Cía.

90.627 Kilog. Arroz Carolina, de primera calidad, sano y limpio, s|m. N.º 4, 0,469 .... 42.504.06

90.950 Kilog. Arroz Brasil, de primera calidad. sano y limpio, s|m. N.º 8, Kl. 0,3795 .... 34.515.52

256 Cajones Bacalao de Noruega, cajas de 40 kilog., neto s|m. N.º 15, Caj. 42,95 .... 10.995.20

28.800 Kilog. Porotos Caballeros de primera, sanos y limpios, s|m. N.º 43, Kl. 0,3488 .... 10.045.44

60.300 Kilog. Porotos Tape, de primera calidad s|muestra N.º 47, Kl. 0,1995 .... 12029.85

110.090.07

Marré & Cía.

6.190 Kilog. Quisitos de postre, tipo Holanda, en hormas de 1 kl., s|m. "Salud", Kl. 0,90 .... 5.571.—

2.020 Kilog. Queso para rallar, en hormas de 10 a 15, Kilog. s|m. "Goya" x 2½ kilog., Kl. 0,95 .... 1.919.—

7.790 Kilog. Queso para rallar, Reggianito o similar, en hormas de 10 a 15, kilog. s|m., "Piacenza", Kl. 1,50 .... 11.685.—

2.160 Kilog. Queso para rallar, tipo Sbrinz, en hormas de 5 kilog. s|m. "Austral", Kl. 1,20 .... 2.592.—

21.767.—

Quero Hermanos.

10.700 Kilog. Aceite comestible, para cocina, en tambores de 100 a 200 kilog., neto, con devolución de envases, s|m. N.º 4, Kl. 0,93 .... 9.951.—

4.800 Kilog. Arvejas especiales, verdes, enteras última cosecha, para el Sanatorio de Santa María únicamente, s|m. N.º 1, Kl. 0,36 .... 1.728.—

9.865 Kilog. Ciruelas secas, en bolsas de 50 kilog., producto Nacional, muy buena clase, s|m. 3, Kl. 0.92 .... 9.075.80

87.180 Garbanzos del país, especiales, s|m. N.º 6, Kl. 0.339 .... 29.554.02

47.980 Kilog. Lentejas especiales, sanas y limpias s|m. N.º 3, menos Sanatorio de Santa María, Kl. 0,345 .... 16.553.10

5.400 Kilog. Para el Sanatorio de Santa María, s|m. N.º 1, Kl. 0,55 .... 2.970.—

78.100 Kilog. Porotos de manteca de primera, sanos y limpios, s|m. N.º 2, Kl. 0,329 .... 25.694.90

21.260 Kilog. Porotos triguito de primera, sanos y limpios, s|m. N.º 1, Kl. 0,298 .... 6.335.48

101.862.30

M. A. de Martín.

18.310 Kilog. Café Brasil, en grano, tostado, de primera calidad, s|m. N.º 2, Kl. 1,25 .... 22.887.50

16.270 Kilog. Café Caracolillo, en grano, tostado, de primera calidad, s|m. N.º 2, Kl. 1,30 .... 21.151.—

44.038.50

Sucesores de José Salgado.

4.166 Kilog. Chocolate, en paquetes de media libra muy buena calidad, s|m. N.º 6, Kl. 1,09 .... 4.540.94

Gino V. Biagetti.

7.170 Kilog. Conserva de tomate, en tarros de 2½ kilog., s|m., buena calidad, Kl. 0,60 .... 4.302.—

6.900 Kilog. Extracto de tomate, en tarros de 1 kilog., neto, s|m., Kl. 0,78 .... 5.382.—

9.684.—

Máximo Rath & Cía.

2.556 Botellas vinagre blanco, en botellas de 960 cc., muy buena calidad, de 4.600 o|o de acidez análisis de la Oficina Química Nacional N.º 918.121 s|m., Bot. 0,40 .... 1.010.40

Paz & Pazos.

4.057 Tarros Avena arrollada tipo Quaker, en tarros de 1 kl., 300 grs. s|m. N.º 1, Tarro 0,64 .... 2.596.48

32.000 Kilos avena arrollada, tipo Quaker, en bolsas, s|m., N.º 1, Kl. 0,19 .... 6.080.—

8.676.48

Sucesión Carlos Colombo.

720 Kilog. Cascaras de limón y naranjas, abrillantadas, s|m. Kl. 1,00 .... 720.—

Art. 3.º — La suma de ($ 560.807.50 m|n.), quinientos sesenta mil ochocientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones aprobadas por el artículo anterior, deberá imputarse a la partida 1 (Alimentos), del Presupuesto General de Gastos para el año 1937, asignada a los establecimientos que se detallan, en la siguiente forma:

Hospicio de las Mercedes 83.805.20

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open Door 117.558.24

	m$n.
Asilo Regional Mixto de Retardados en Torres	41.654.92
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	18.099.55
Hospital Común Regional del Centro de Bell Ville	28.011.15
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva	138,516.86
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	92.373.24
Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja	15.579.66
Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en Concepción del Uruguay	10.939.32
Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia ..	4.469.25
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	9.371.13
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	428.98
	560.807.50

Art. 4.° — Las firmas Alberio Hermanos, Fábrica Argentina de Productos Alimenticios S. de R. Ltda., Miguel Berardi y Cía., Pérez, García y Cía. Giraudo y Cía., Andrés Pisani y Hermanos, A. Spotorno, Mauricio Seldes, Beramendi & Cía., Sucesión de Blas Picardi, Mackinnon & Coelho, Ernesto Lértora y Cía., Marré & Cía., Quero Hermanos & Cía., M. A. de Martín, Gino V. Biagetti y Paz y Pazos, deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, por haber obtenido adjudicaciones por sumas mayores de pesos 5.000,— m|n., de conformidad a lo que dispone el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 5.° — Las firmas adjudicatarias deberán ampliar sus depósitos de garantía hasta cubrir el 5 o|o del importe total ajudicado a cada una de ellas.

Art. 6.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación, de conformidad a lo que establece el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones, que rigió el remate.

Art. 7.° — Por los artículos que no han obtenido adjudicación y cuya nómina corre agregada a fojas 412 del expediente respectivo, autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que proceda a efectuar una licitación privada a efecto de su adquisición, dado el escaso lapso que falta para el comienzo del año 1937.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — R. M. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública centralizada, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento de artículos de ropería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes del mismo, por $ 529.489.37 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1936.

97.678. — Expte. 189|936 Ofic. Licit. — Visto el expediente de licitación pública centralizada, efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha 20 de agosto de 1936, para la provisión de artículos de ropería, etc., durante el año 1937, a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, comprendidos en el Inciso 18.° del Anexo M., del Presupuesto General de Gastos,

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate fué celebrado de conformidad con las disposiciones y normas legales que rigen la materia;

Que las propuestas presentadas fueron encuadradas en las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate;

Que las adjudicaciones que se aconsejan fueron formuladas teniéndose en cuenta el dictamen de la comisión especial designada a tal efecto, por Resolución Ministerial N.° 278|936, de fecha 15 de mayo de 1936;

Que, en mérito a lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento, las cantidades que se aconsejan adjudicar, fueron reajustadas en forma definitiva, contemplando la existencia de los saldos disponibles en las partidas asignadas a cada establecimiento;

Que se han cumplido en el presente expediente las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Atento al informe producido por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el Art. 34.° de la Ley de Contabilidad, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente de la primera licitación pública centralizada, efectuada el 20 de agosto de 1936, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento, durante el año 1937, de artículos de ropería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes del mismo.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia y de conformidad al resumen definitivo de fojas 548 a 553, ambas inclusives, del presente expediente, los siguientes artículos, a favor de las firmas que a continuación se detallan, de acuerdo con las muestras presentadas por las mismas y que obran en poder de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

A **Lamas y Sasse.**—

Reng. 23	1.500 camisetas de punto para mujer, mangas largas, talles surtidos, s|m. 2	a m$n.	1.15	m$n.	1.725.—

A: **Algodonera Flandria S. A.**—

Rengl. 18	4.000 colchas blancas, sin flecos, de 1 plaza, de 220 x 155 ctms. s|m 3	a m$n.	5.10	m$n.	20.400.—
„ 56	2.210 servilletas de alemanesco de algodón, de 60 x 60 ctms. s|m 8 B.	„ „	0.50	„	1.105.—
„ 70	Uso doméstico de 155|160 ctms. s|m 13 - 9.650 metros	„ „	1.20	„	11.580.—
	Total	m$n.			33.085.—

A **Ernesto R. Pérez.**—

Reng. 5	1.050 mts. bombasí blanco, de 80 ctm. s|m. presentada	a m$n.	0.68	m$n.	714.—
„ 7	950 boinas de lana, azules, tamaños var.	„ „	0.42	„	399.—
„ 22	800 camisetas de algodón, para verano, mangas cortas, p| hombres, talles 3-4-5, ...	„ „	0.79	„	632.—
„ 27	34 delantales blancos para Enfermeros, talles s|m. present. 52 al 54	„ „	4.85	„	164.90
„ 41	82.500 mts. lienzo de 90|92 s| m. 1	„ „	0.449	„	37.042.50
„ 55	83 sacos p| mozos, en dril satinado, cruzados c|solapa, talles 50-52-54 s|m.	„ „	3.60	„	298.80
„ 58	100 sombreros de fieltro, grises, tamaños surtidos, s|m. ..	„ „	2.95	„	295.—
„ 60	1580 mts. tela vasca de hilo, para manteles, de 155|160 cmts s|m. N.° 1.	„ „	2.16	„	3.412.80
„ 63	144 toallas turcas, para baño, s|flecos de 150|150 cmts. s|m.	„ „	3.25	„	468.—
„ 64	485 trajes de brin azul p|trajes de mecánicos, talles 52|54, s|m.	„ „	5.25	„	2.546.25
„ 78	625 camisones de lienzo, para enfermas, talles 40 al 50 s|m...	„ „	2.10	„	1.312.50
„ 80	124 guardapolvos para médicos, en brin blanco, buena clase, con solapa y cinturón, talles 50 - 52 y 54, s|m.	„ „	5.25	„	651.—
„ 83	300 pantalones de brin blanco, tipo pijama, con botamanga, talles 52|54, s|m.	„ „	2.35	„	705.—
	Total	m$n.			48.641.75

A **Lanera Argentina S. A.**—

Reng. 39	7.850 kgs, lana lavada, limpia, para colchones, buena calidad, s|m.	a m$n.	1.86	m$n	14.601.—

A: **Compañía General de Calzado S. A.**—

Reng. 73	200 pares de zapatillas de cuero, para mujer, negras, tamaños surtidos, seg. muestra número 6	a m$n.	2.35	m$n.	470.—

A **Rainoldi, Aspesi y Cía.**—

Reng. 12	950 mts. bramante de buena calidad, 90 ctms. adjudicado de 89 ctms. s|m.	a m$n.	0.55	m$n.	522.50
„ 43	7950 mts. lienzo asargado para forros de 75|80 ctms. s|m.	„ „	0.445	„	3.537.75
	Total	m$n.			4.060.25

A **Scarsella, Roccatagliata & Cía.**—

Reng. 1	1.330 mts. alemanesco de algodón para manteles, de 148| 150 ctms., s|m.	a m$n.	1.60	m$n.	2.128.—
„ 24	397 rollos - cinta de hilera blanca, de 1½ ctm. ancho, rollo de 100 mts. según muestra 1043	„ „	2.40	„	952.80
„ 28	810 delantales de lienzo, para enfermeros, talles 52|54, s|m...	„ „	4.80	„	3.888.—
„ 30	1.150 frazadas blancas, de lana, de 1 plaza, de 5 puntos, s|m. presentada	„ „	5.90	„	6.785.—
„ 31	4.125 frazadas grises, tipo Ejército, de 1 plaza, s|m. presentada	„ „	3.95	„	16.293.75
„ 34	Guardapolvos de uso doméstico, para mujer, talles 50|54 s| m. 179(243 Nos.)	„ „	4.60	„	1.117.80
„ 42	104.500 mts. lienzo de 155|160 ctms. adjudicado s|m. 520	„ „	0.75	„	78.375.—

„ 53	7.550 repasadores de algodón de 65 x 65, adj. s|m. 1211	„ m|n.	0.38	„	2.869.—
„ 54	354 sacos para cocineros, en brin blanco lavado, talles 54 - 56 y 58, seg. muestra 1130	„ „	3.70	„	1.309.80
„ 68	Tul para mosquiteros, de 270 ctms. ancho, s|m. 5466 (Mts. 2.330)	„ „	1.14	„	2.656.20
„ 77	850 mts, satiné para forros de almohadas, 85|90 cmts. s|m.	„ „	0.65	„	557.70
	Total	m$n.			116.933.05

A **Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—**

Reng. 72	400 m2. vaqueta negra s|m.	„ „	6.20	„	2.480.—
„ 84	1.300 m2. box-calf negro, para botines, adjudicado s|m.	„ „	4.90	„	6.370.—
	Total	m$n.			8.850.—

A **Rosa & Cía.—**

Reng. 33	Género esponja para toallas de baño de 150 ctms. ancho, adjud. s|m. N.º 13, en color blanco, (660 mts.)	a m$n.	1.94	m$n.	1.280.40
„ 52	7.600 pañuelos de algodón, dobladillados, de 45 x 45 cmts. s|m.	„ „	0.155	„	1.178.—
„ 74	600 mts. cephir de 72|75 ctms. s|m. N.º 26	„ „	0.495	„	297.—
	Total	m$n.			2.755.40

A **Staudt & Cía. S. A. C.—**

Reng. 25	14.490 mts. cotí para colchones buena calidad 160 ctms. ancho s|m. 17	a m$n.	1.195	m$n.	17.315.55
„ 38	3.125 mts. impermeable blanco, doble faz, goma intermedia, de 90|95 ctms. ancho, s|m. 24	„ „	3.34	„	10.437.50
„ 40	1.825 piezas lienzo para vendas, pieza de 18.30 mts s|m. 32	„ „	4.65	„	8.486.25
„ 44	38 piezas madapolán, en piezas de 18.30 mts. 90 cmts. ancho, s|m. 36	„ „	8.25	„	313.50
„ 82	450 piezas linón blanca p|. vendas, pieza de 18.30 mts., s|m. 48	„ „	4.20	„	1.890.—
	Total	m$n.			38.442.80

A **Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry—**

Reng. 32	38.530 mts. griseta de algodón color gris, 68|70 ctms. adjudicado s|m. 11	a m$n.	0.85	m$n.	32.750.50
„ 79	Coco punzó, s|m. 18 (425 mts.)	„ „	0.45	„	191.25
	Total	m$n.			32.941.75

A **Ratto y Bandieri.—**

Reng. 46	250 par-medias de algodón para hombres, tamaños grandes blancas, s|m. 205	a m$n.	0.26	m$n.	65.—
„ 47	325 par-medias de algodón (para mujer tamaños grandes, blancas, s|m. 900	„ „	0.235	„	76.37
	Total	m$n.			141.37

A **Leiser Madanes.—**

Reng. 6	1.100 mts. bombasí para uniformes de empleadas, de 68|70 cmts.	a m$n.	0.76	m$n.	836.—
„ 17	4.300 calzoncillos lienzo, cortos, talles 44 al 52, s|m. 11	„ „	0.92	„	3.956.—
„ 35	1.700 doc. carreteles hilo blanco "4 Caballos" número 16 al 80, en carreteles de 500 yardas	„ „	3.45	„	5.865.—
„ 36	1.108 doc. carreteles de hilo negro, "4 Caballos", números 16 al 80, en carreteles de 500 yardas	„ „	3.45	„	3.822.60
„ 37	430 mts. hule blanco para mesa, de 140|150 ctms. ancho, adjudicado seg. muestra Super C. inglés, de 135|140 ctms. Muestra 21	„ „	2.54	„	1.092.20
„ 48	7.760 par-medias de algodón, para mujer, tamaños grandes, de color, seg. muestra 11.000.	„ „	0.37	„	2.871.20
„ 57	1.300 sombreros de paño, grises a cascos, tipo Colonia Nos. 3 al 9, según muestra M. M.	„ „	1.90	„	2.470.—
	Total	m$n.			20.913.—

A **Juan Parravicini & Cía.—**

Reng. 20	16.700 camisetas de algodón, cerradas, para hombres, mangas largas, talles 3 al 7, para invierno, según muestra 6	a m$n.	1.05	m$n.	17.535.—
„ 21	760 camisetas de algodón, mangas largas, para niños, s|m 12	„ „	0.90	„	684.—
„ 66	525 tricotas de lana, cuello volcado, para varones, edades de 7 a 20 años, s|m. 46	„ „	3.30	„	1.732.50
	Total	m$n.			19.951.50

A **Bakirgian y Cía. (Bs. As. Ltda.—**

Reng. 4	23.000 mts. bombasí para uniformes de asiladas, colores varios, 68|70 cmts. ancho, adjudicado, de 74.75 cmts.	a m$n.	0.44	m$n.	10.120.—
„ 15	Brin Massaua de algodón, color kaki, 68|70 cmts. de ancho. Adjudicado de 74|75 cmts. 2.900 mts.	„ „	0.60	„	1.740.—
„ 62	5.905 toallas de granité de algodón, de 55 x 120 cmts, adjudicado de 118 x 58 cmts.	„ „	0.85	„	5.019.25
	Total	m$n.			16.879.25

A **P. y M. Sierra.—**

Reng. 50	17.200 mts. paño azul gris, para uniformes de asilados, 140 cmts. de ancho, s|m. 3	a m$n.	3.95	m$n.	61.748.—
„ 51	1.320 mts. paño azul negro, de 140 cmts. de ancho s|m 7	„ „	3.80	„	5.016.—
	Total	m$n.			66.764.—

A **Adot Hermanos.—**

Reng. 8	3.500 par-botines tipo "Patria", negros, tamaños surtidos s|m. "A"	a m$n.	4.55	m$n.	15.925.—
„ 9	720 par-botines de box-calf p| mujeres, núms. 34 al 41 s|m. "E"	„ „	4.30	„	3.096.—
„ 11	200 par-botines de vaqueta, números surtidos 30 al 37, p|niños, tipo "Patria", s|m. A.	„ „	4.55	„	910.—
	Total	m$n.			19.931.—

A **M & J. Btesh.—**

Reng. 26	15.450 mts. cotonada a cuadritos blancos y negros, 68|70 cmts. ancho	a m$n.	0.45	m$n.	6.952.50

A **Angel Arenas.—**

Reng. 19	Camisas de lienzo, p|hombre, Nros. 37 al 44, tirilla y botón, s|m. 4 (adjudicadas 9.750 camisas)	a m$n.	1.69	m$n.	16.477.50

A: **La Hispano Argentina - Curtiembre y Charolería - S. A.—**

Reng. 59	5.600 kgs. suela macho, cilindrada, grosor mediano, s|m. 5.	a m$n.	1.42	m$n.	7.952.—
„ 71	Vaqueta de color, tipo "Patria" de 1.ª seg|muestra (800 m")	„ „	5.74	„	4.592.—
	Total	m$n.			12.544.—

A **R. & N. del Sell Ltda. S. A. I y C.—**

Reng. 3	20.350 mts. arpillera de 10 onzas de 1 metro de ancho, s|m 1040	a m$n.	0.20	m$n.	4.070.—
„ 14	5.800 mts. brin blanco de algodón de 68|70 cmts. ancho, adjudicado seg|muestra "LL|B" de 70 cmts. de ancho	„ „	0.64	„	3.712.—
„ 61	275 toallas turcas, de 70 x 120 cmts., s|m. 1552	„ „	1.20	„	330.—
	Total	m$n.			8.112.—

A **Dionisio Marín.—**

Reng. 29	230 mts. franela blanca de lana de 78|80 cmts. de ancho, s|m. "lainet"	a m$n.	1.76	m$n.	404.80

A Grafa - Grandes Fábricas Argentinas S. A.—

Reng. 2	17.800 par-alpargatas de lona números surtidos, colores varios, seg. muestra 504	a m$n.	0.3975	m$n.	7.075.50
„ 13	10.235 mts. brin azul para trajes de mecánicos, 68|70 cmts, de ancho, según muestra 574..	„ „	0.67	„	6.857.45
„ 69	2.550 mts. uso doméstico de 90 cmts. de ancho, según muestra 458 B.	„ „	0.69	„	1.759.50
	Total	m$n.			15.692.45

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales.—

Reng. 45	50.450 par-medias de algodón para hombre, tamaños grandes, de color, seg. muestra número 2	a m$n.	0.24	m$n.	12.108.—

A Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. —

Reng. 10	120 par-botines de box-calf negros para hombre, Nros. 30 al 43, seg. muestra 7567	a m$n.	6.—	m$n.	720.—
„ 65	35.200 trapos de piso, de 60 x 60 cmts. según muestra 975 ..	„ „	0.24	„	8.448.—
	Total	m$n.			9.168.—

Art. 3.° — La suma de ($ 529.489.37 m|n.) quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones detalladas precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma, dentro de las asignaciones que el Presupuesto General de Gastos para 1937 acuerda a cada establecimiento, de conformidad al detalle que se indica:

Hospicio de las Mercedes.—

A la partida:

Vestuario	$	124.137.—		
Medicamentos	„	232.50		
Menaje, etc.	„	1.235.—	$	125.604.50

Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Oper Door—

A la partida:

Vestuario	$	100.579.20		
Medicamentos	„	2.280.—	$	102.859.20

Asilo C. R. M. de Retardados, en Torres.—

A la partida:

Vestuario	$	61.643.65		
Medicamentos	„	920.70		
Menaje, etc.	„	1.920.—	$	64.484.35

Colonia Nacional de Menores, en Olivera.—

A la partida:

Vestuario	$	21.743.35		
Medicamentos	„	9.30		
Menaje, etc.	„	1.532.40	$	23.105.05

Hospital C. R. del Centro, en Bell-Ville (Córdoba).—

A la partida:

Vestuario	$	9.239.—		
Medicamentos	„	1.302.—		
Menaje, etc.	„	528.—	$	11.069.—

Asilo C. R. M. de Alienados, en Oliva.—

A la partida:

Vestuario	$	111.653.80		
Medicamentos	„	627.75		
Menaje, etc.	„	1.200.—	$	113.481.55

Sanatorio Nac. de Tuberculosos, en Santa María - Córdoba.—

A la partida:

Vestuario	$	50.755.75		
Medicamentos	„	1.537.50		
Menaje, etc.	„	1.920.—	$	54.213.25

Policlínico "J. J. Urquiza", en Concepción del Uruguay.—

A la partida:

Vestuario	$	4.081.75		
Medicamentos	„	325.50		
Menaje, etc.	„	319.—	$	4.726.25

Hospital C. R. del Chaco, en Resistencia.—

A la partida:

Vestuario	$	9.975.50		
Medicamentos	„	2.257.50		
Menaje, etc.	„	480.—	$	12.713.—

Hospital C. R. de Río Negro, en Allen.—

A la partida:

Vestuario	$	4.038.92		
Medicamentos	„	465.—	$	4.503.92

Hospital C. R. de Misiones, en Posadas.—

A la partida:

Vestuario	$	4.729.40		
Medicamentos	„	232.50		
Menaje, etc.	„	367.—	$	5.328.90

Hospital C. R. Andino "Presidente Plaza" en La Rioja.—

A la partida:

Vestuario	$	5.425.90		
Medicamentos	„	172.05		
Menaje, etc.	„	170.80	$	5.768.75

Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart".—

A la partida:

Vestuario	$	1.569.70		
Medicamentos	„	13.95		
Menaje, etc.	„	48.—	$	1.631.65
Total			$	529.489.37

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos que no han tenido adjudicación en el presente expediente, de conformidad a la planilla respectiva, que corre agregada a fojas 554 del expediente respectivo.

Art. 5.° — Las firmas: Algodonera Flandria S. A.; Ernesto R. Pérez; La Lanera Argentina S. A; Scarcella, Roccatagliata y Cía; Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.; Staud y Cía S. A. C.; Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry; Leiser Madanes; Juan Parravicini y Cía.; Bakirgian y Cía.; (Bs. As.) Ltda.; P. y M. Sierra; Adot Hermanos; M. y J. Btesh; Angel Arenas; La Hispano Argentina - Curtiembre y Charolería S. A.; R. y N. del Sel Ltda. S. A. I. y C.; Grafa - Grandes Fábricas Argentinas S. A.; Proveedora Argentina de Materiales Industriales; y, Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, deberán formalizar contrato ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4.° de la Ley 11.672;

Art. 6.° — De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 del Pliego de Condiciones que rigió el remate, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, requerirá de las firmas adjudicatarias, que amplíen sus garantías, hasta cubrir el (5 o|o) cinco por ciento del total adjudicado y procederá a la devolución de aquellos depósitos que pertenezcan a proponentes que no han obtenido adjudicación; y

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública celebrada por la Vicedirección de la C. N. de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, para el aprovisionamiento, durante el año 1937, de artículos generales de uso y consumo, por $ 45.405,555 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.356. — N.° 190. — 1936. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 8 de octubre ppdo., por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, al citado establecimiento, y

Considerando:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 3[illegible], de la Ley 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, celebrada el 8 de octubre ppdo., por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cobred", en Open-Door, para el aprovisionamiento, durante el año 1937, a partir del primero de enero del citado año, de artículos generales de uso y consumo, con destino al establecimiento de referencia, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
M. Seldés	6.850.9[illegible]
Pérez, García y Cía.	312.72
Sucesión de Carlos Colombo	1.404.—
David Z. Campos	534 16
A. Spotorno	517.564
Beramendi y Cía.	410 56
Sdad. Anónima Hardcastle.	241.20
Juan Nachod y Cía.	2.443.32
G. Bierklund	507.—
Sdad. Electrotécnica Argentina, S. A.	71.—
Avanz, Otamendi y Cía. ..	3.463.25
Siemens, Schuckert, S. A..	848.—

	m$n.
Morea y Cía.	2.449.059
Ernesto R. Pérez	3.963.—
Ocampo y Cía.	86.80
Maggiorini y Cía.	951.20
Johnson & Johnson de Argentina	1.992.—
J. Toral Palmero y Cía.	35.20
Lutz, Ferrando y Cía., S. A.	13.38
Droguería Suizo Argentina Ltda.	121.575
Eduardo Retienne, S. en C.	3.676.714
Levalle y Berisso	2.577.035
Instituto Seroterápico Arg., S. A.	84.—
La Fármaco Argentina S. A.	45.48
Cía. Química Argentina	657.192
Casa Otto Hess, S. A. e I.	176.10
Droguería "Kronos"	350.05
J. M. v. Rossum	875.—
Diebel y Saporiti	246.811
R. Copello y Cía.	754.90
Olivetti Argentina, S. A.	818.—
Casa Jacobo Peuser, Ltda	60.12
F. Plata y Plata	308.52
José Libertum e Hijo	920.12
Cía. Argentina de Cemento Portland	1.687.50
José Delbosco	627.—
Proveedora Arg. de Mater. Industriales	656.—
Balestrini Hermanos	1.345.—
L. Bargueiras	48.30
D. Vande Rusten e Hijo	477.02
Suc. Blás Picardi	207.65
Vicente Peluffo y Cía., S. R. Ltda.	71.425
Hintermeyer y Cía.	76.40
Juan Cormick	1.120.—
Emilio Carquelli	318.—
Total	45.405.555

Art. 2.° — La suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos con cincuenta y cinco centavos cinco milésimos m|nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas respectivas que asigne el Presupuesto General de Gastos, para el año 1937, al mencionado establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M, inciso 18, ítem 1.°, apartado b.

	m$n.
Partida 1: Alimentos	3.484.06
Partida 3: Luz, fuerza motriz, etc.	2.245.26
Partida 4: Vestuario, etc.	5.122.—
Partida 5: Medicamentos, etcétera	7.253.807
Partida 6: Menaje y cocina, etcétera	3.387.55
Partida 7: Utiles de escritorio, libros y formularios.	1.200.74
Partida 8: Muebles y sus reparaciones	41.04
Partida 9: Conserv. Rep. edificios, etc.	9.079.41
Partida 10: Herramientas y Mat. de Taller.	6.739.283
Partida 15: Animales y útiles de labranza	1.229.53
Partida 18: Plantas y semillas, etc.	355.475
Partida 19: Lavado y desinfección	4.835.44
Partida 21: Adq. y Mat. de vehículos y Rep.	431.96
Total	45.405.555

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, previa las deducciones que la Dirección del citado establecimiento deberá realizar en aquéllos artículos de imprescindible necesidad, a fin de adquirirlos mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar ésas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos, para el año 1937.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento durante el próximo año de 1937.

Art. 5.° — De acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley número 11.672, la firma M. Seldés, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública, realizada por la Dirección del H. C. R. de Misiones, en Posadas, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por $ 63.707.07 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
97.375. — N.° 191|1936. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 19 del mes de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo establecido en el artículo 34, de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, realizada el 19 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, a partir del día 1.° de enero, del citado año, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Johnson y Johnson de Argentina	3.097.—
Casa Jacobo Peuser Ltda., S. A.	17.46
Pérez, García y Cía.	750.—
Sociedad Electrotécnica Argentina	17.—
Hintermeyer y Cía.	40.15
Casa Otto Hess, S. A.	1.285.14
Vicente Peluffo y Cía., S. A. de R. Ltda.	30.79
Diebel y Saporiti	566.84
Cía. Westinghouse Electric Internat., S. A.	175.80
Inag, S. A.	533.—
David Z. Campos	5.781.08
Cía. Química Argentina	958.54
Levalle y Berisso	1.105.42
Eugenio M. Etchegoin	196.75
M. Seldés	1.655.80
Lauriente Hermanos y Cía.	25.80
Ernesto R. Pérez	191.60
Héctor Franzetti	716.50
Droguería Kronos	1.565.03
Sdad. Anónima Hardcastle	55.—
José Marconetti e Hijos	618.60
A. Spotorno	2.389.27
Rosario Galeano Vda. de Poujade	450.—
Gabriel Vergniaud	11.605.10
Iturrieta y Martínez	5.886.—
J. M. van Rossum	559.41
Juan Armellin	3.175.—
Eduardo Retienne, S. en C.	34.90
F. Plata y Plata	132.96
Suc. Blás Picardi	37.62
Morea y Cía.	213.70
L. M. Ericsson, S. A.	229.81
Proveedora Arg. de Materiales Indust.	446.—
Miguel Montiel	19.164.—
Total	63.707.07

Art. 2.° — La suma de sesenta y tres mil setecientos siete pesos con siete centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigne el Presupuesto General de Gastos, para el año 1937, al mencionado Establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M, inciso 18, ítem 1.°, apartado k:

	m$n.
Partida 1: Alimentos	41.913.02
Partida 2: Combustibles, etc.	6.242.25
Partida 3: Luz, fuerza motriz, etc.	422.61
Partida 4: Vestuario, etc.	249.—
Partida 5: Medicamentos, útiles de Lab., etc.	10.180.03
Partida 6: Menaje y Cocina, etc.	2.052.98
Partida 7: Utiles de escritorio, Lib. y Form.	150.42
Partida 8: Muebles y sus reparaciones	47.60
Partida 9: Conserv. Repar. de edificios, etc.	858.50
Partida 10: Herramientas, Mater. de Taller., etc.	148.66
Partida 15: Animales, útiles de labranza, etc.	193.30
Partida 18: Plantas y semillas, etc.	108.56
Partida 19: Lavado y desinfección	1.040.25
Partida 21: Adquisic. mantenimiento de vehículo y sus reparaciones	12.10
Partida 23: Servicios y materiales sanitarios	87.85
Total	63.707.07

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, de conformidad a las nóminas corrientes de fojas 907 al 948, así como las deducciones que la Dirección del aludido establecimiento deberá realizar en aquéllos artículos, de imprescindible necesidad, mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la citada Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento durante el próximo año de 1937.

Art. 5.° — Como lo establece el artículo 4.°, de la Ley 11.672, las firmas David Z. Campos, Gabriel Vergniaud, Iturrieta y Martínez y Miguel Montiel, deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones y Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública realizada por la Dirección del Asilo C. R. Mixto de Retardados, en Torres, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por $ 52.432.23 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
97.358. — N.° 192|936. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 2 de noviembre ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el aprovisionamiento, durante el año 1937, de artículos generales de uso y consumo, al citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 34, de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, celebrada el día 2 de noviembre último por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, al aludido Asilo, durante el año 1937, así como las adjudicaciones a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
David Z. Campos	2.447.32
S. A. Hardcastle	1.166.40
M. Seldés	7.066.40
A. Spotorno	2.462.02
Eduardo J. Tormey	20.440.—
Cía. Westinghouse Electric, S. A.	264.—
Héctor Franzetti	1.664.51
L. M. Ericsson, S. A.	118.60
Philips Argentina, S. A.	232.50
Patrono Hermanos	171.44
Maggiorini y Cía.	993.30
Ernesto R. Pérez	1.000.85
Droguería Kronos	2.497.97
Casa Otto Hess, S. A.	221.56
Eduardo Retienne, S. en C.	339.46
Johnson y Johnson de Argenti, S. A.	423.50
Diebel y Saporiti	701.—
Rossi y Lavarello	42.63
Manteiga, Cortés y Cía.	213.20
Dumanjo Hermanos	133.54
R. Copello y Cía.	1.615.81
Antolín Arias y Hno.	38.40
Casa Jacobo Peuser, S. A. Ltda.	183.38
Curt, Berger y Cía.	374.88
F. Plata y Plata	169.56
Fumagalli y Scasso	443.10
Elías, Malamud e Hijos	393.08
José Delbosco	301.20
Luis Defilippi e Hijos	303.—
Balestrini Hermanos	290.—
Bacigaluppo y Cía. Ltda.	263.60
Proveedora Argentina de Materiales Industriales	3.739.10
Lauriente Hnos. y Cía.	74.—
Luis J. Rossi	923.70
Cía. Primitiva de Gas de Bs. Aires, Ltda.	342.—
Suc. Blás Picardi	157.25
Hintermeyer y Cía.	219.80
Total	52.432.23

Art. 2.° — La suma de $ 52.432.23 m|n. (cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas que el Presupuesto General de Gastos asigna para el año 1937, al citado establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M, inciso 18, ítem 1.°, apartado d:

	m$n.
Partida 1: Alimentos......	24.945.80
Partida 2: Combustibles, etc.	504.32
Partida 3: Luz, fuerza motriz, etc.	905.84
Partida 4: Vestuario, etc...	2.413.99
Partida 5: Medicamentos, útiles de Lab., etc......	4.291.88
Partida 6: Menaje y cocina, etcétera	2.979.06
Partida 7: Utiles de escritorio, Lib. y Form.	584.42
Partida 9: Conserv. y Rep. de Edificios, etc.	4.642.73
Partida 10: Herramientas y Matr. de Talleres	3.265.91
Partida 15: Animales y útiles de labranza	2.990.95
Partida 18: Plantas y semillas, etc.	377.05
Partida 19: Lavado y desinfección	4.194.80
Partida 21: Mantenimiento de vehículos, etc.	192.08
Partida 22: Material de enseñanza	143.40
Total	52.432.23

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para que efectúe un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, de conformidad a las nóminas agregadas a este expediente, previa las deducciones que la Dirección del citado Asilo deberá realizar en aquellos artículos que deba adquirirse mediante licitación privada, de imprescindible necesidad hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto, para el año 1937.

Art. 4.° — De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672, las firmas M. Selúes y Eduardo J. Tormey, deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 5.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección para que adquiera directamente a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento, durante el próximo año 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública, celebrada por la Dirección del Policlínico R. del L. "J. J. de Urquiza", en C. del Uruguay, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, al mismo, durante el año 1937, por $ 27.071.48 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.359. — N.° 193|936. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 29 de octubre ppdo., por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, al mismo, durante el año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación pública se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 34, de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, realizada el 29 de octubre último, por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, al mismo, durante el año 1937, a partir del 1.° de enero de citado año; así como también las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
A. Spotorno	2.166.03
José Marconetti e Hijos	1.156.40
H. Artusi y Cía.	5.132.30
David Z. Campos	189.10
Sociedad Electro-Técnica Argentina, S. A.	269.50
Ernesto R. Pérez	232.—
Proveedora Arg. de Mat. Indus.	1.217.25
Lauriente Hermanos y Cía...	8.40
F. Plata y Plata	64.52
Casa Jacobo Peuser, S. A. Ltda.	88.28
Diebel y Saporiti	1.709.74
Droguería Kronos	4.942.06
Casa Otto Hess S. A.......	544.48
J. M. van Rossum	1.081.30
S. Hendelmann	427.25
Levalle y Berisso	4.541.10
Eugenio M. Etchegoin	32.85
Instituto Biológico Argentino	25.—
Inag. S. A.	754.10
Lutz, Ferrando & Cía.	899.70
Johnson & Johnson de Argentina	158.52
Droguería Suizo Argentina	396.50
Eduardo Retienne S. en C..	42.10
Manteiga, Cortés y Cía.	966.—
Carl Zeiss	36.—
Total	27.071.48

Art. 2.° — La suma de $ 27.071.48 m|n. (veintisiete mil setenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas que el Presupuesto General de Gastos asigne para el año 1937, al citado establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M, inciso 18, ítem I, apartado 1:

	m$n.
Partida 1: Alimentos	6.153.93
Partida 2: Combustibles, etc.	329.70
Partida 3: Luz, fuerza, motriz, etc.	269.50
Partida 4: Vestuario, etc. ..	232.—
Partida 5: Medicamentos, útiles de Lab., etc.	16.547.70
Partida 6: Menaje y cocina	496.55
Partida 7: Utiles de escritorio, Lib. y Form.	152.80
Partida 9: Conserv. Rep. de edificios, etc.	96.—
Partida 15: Animales y útiles de labranza	27.10
Partida 17: Forrajes y afines	560.—
Partida 19: Lavado y desinfección	2.206.20
Total	27.071.48

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate previa las deducciones que la Dirección del citado establecimiento deba efectuar en aquellos artículos de imprescindible necesidad, a fin de adquirirlos mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto para el año próximo venidero.

Art. 4.° — Como lo establece el artículo 4.° de la Ley 11.672, la firma H. Artusi y Cía., S. en C., deberá formalizar contrato ante la Escribanía General de la Nación, por cuanto el importe total que se le adjudica, excede de la suma de cinco mil pesos moneda nacional.

Art. 5.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección, para que adquiera directamente a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento, durante el próximo año 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

D. G. A. — Laboratorio de Química de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba. — Arreglos generales.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.316. — 485. — Expte. 2.687-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que asciende a la suma de $ 3.859,86 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el Laboratorio de Química de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo monto asciende a la suma de tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos ($ 3.859,86 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 2.315,92 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.543,94 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. Arquitectura. — Ejecución de obras en el Hotel de Inmigrantes

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.317. — 486. — Expte. N.° 2.688-N-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 5.374,07 m|n. relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura en locales del Pabellón número 1 del Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Inmigración; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos con siete centavos (pesos 5.374,07 m|n.) moneda nacional relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, las lleve a cabo sujetándose en un todo a las disposiciones y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto del corriente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 3.493,14 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 1.880,93 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Escuela Nacional de Arte. — Realización de obras complementarias.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.318. — 487. — Expte. 11.944-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la ejecución de las obras que realiza en la Escuela Nacional de Artes, sita en la calle José E. Uriburu 960 de esta Capital, comprobó la necesidad de realizar algunos trabajos no previstos en el respectivo presupuesto, que estima en la suma de $ 1.471,05 m|n.;

Teniendo en cuenta que el citado importe de $ 1.471,05 m|n. a que se asciende el adjunto presupuesto puede imputarse en la siguiente forma: $ 91,01 a la partida de imprevistos del presupuesto de la obra y el resto a las partidas que para conservación de edificios fiscales asigna el presupuesto para el año en curso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto que asciende a la suma de un mil cuatrocientos setenta y un pesos con cinco centavos ($ 1.471,05 m|n.) moneda nacional que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los referidos trabajos, complementarios de los autorizados por los Decretos números 69.618, 81.766 y 91.429 de fechas 25 de octubre de 1935, 6 de mayo de 1936 y 30 de septiembre del mismo año.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 91,01 m|n. a la partida de imprevistos de los presupuestos aprobados por los decretos citados en el artículo anterior; $ 828,02 m|n. al Inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 552,02 m|n. al inciso 8, ítem 2, partida 4 del Anexo I del presupuesto para el año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Reconócese cobro de pesos por demora en el pago de facturas a favor de la S. A. La Cantábrica Metalúrgica Industrial y Comercial.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.322. — 488. — Expte. 10.086-S-1935. — Vistas las presentes actuaciones en las que la S. A. La Cantábrica Metalúrgica Industrial y Comercial solicita se le abonen intereses por la demora con que se le pagaron las facturas relativas a provisiones efectuadas a la Dirección General de Arquitectura con destino a las obras que la misma realiza; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de cuatrocientos tres pesos con setenta y cinco centavos (403,75 m$n.) moneda nacional a favor de la S. A. La Cantábrica Metalúrgica Industrial y Comercial en concepto de intereses por mora en el pago de las mencionadas facturas y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la respectiva orden de pago por la suma y a favor de la sociedad citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 12.345, una vez que la Contaduría General de la Nación haya procedido al registro y anotación del crédito de la referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el artículo anterior y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Casa Histórica de Tucumán. — Mayor gasto

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.323. — 489. — Expte. 1.124-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita la aprobación del mayor gasto de $ 77,29 m|n. que demandó el suministro de energía eléctrica a la Casa Histórica de Tucumán, durante el año ppdo. cuyo servicio fué autorizado por Decreto número 78.948 de fecha 24 de marzo de 1936; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor de setenta y siete pesos con veintinueve centavos ($ 77,29 m|n.) moneda nacional de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el mismo en la siguiente forma:

$ 14,08 m|n. a la partida de imprevistos de la cuenta abierta para las obras principales, aprobadas por Decreto número 78.948 de 24 de marzo de 1936.

$ 63,21 m|n. a la partida de "Conservación y Reparación de Monumentos Públicos" del Plan de Trabajos Públicos de 1936 (inciso 1, ítem 1, partida 6).

Art. 2.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Adquisición de terreno para emplazamiento del edificio a ocupar la Escuela Normal de Maestros de San Luis.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.324. — 490. — Expte. 391-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación las bases que ha preparado para licitar en remate público, la adquisición de un terreno, con una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, con destino a emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de Maestros de San Luis, solicitando al propio tiempo la autorización correspondiente para llevar a cabo el concurso de precios de que se trata;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 99.504 de fecha 6 del corriente mes, se asigna un crédito de $ 80.000 m|n. con destino a la adquisición de terreno y obras para el Establecimiento citado y de que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar la realización del remate público aludido; y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjuntas bases para licitar en acto público la adquisición del terreno de que se ha hecho referencia, preparadas por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que proceda a su realización.

Art. 2.° — El gasto que se origine se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 132.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Palacio del Congreso. — Se ordena pago a la empresa Talleres Metalúrgicos San Martín por trabajos realizados.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.325. — 491. — Expte. 2.748-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la construcción de locales y cierre de corredores en el tercer piso del Palacio del Congreso fué necesario introducir algunas modificaciones, por valor de $ 840,— m|n., las que fueron efectuadas por la empresa S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, como ampliación del contrato celebrado para el suministro y colocación de estructuras metálicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al encomendar a la empresa S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín la realización de las modificaciones de que se ha hecho referencia, mediante el pago de ochocientos cuarenta pesos ($ 840,— m|n.) moneda nacional y como ampliación del mencionado contrato y autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la respectiva orden de pago por el importe y a favor de la empresa mencionada y con cargo al inciso 1.°, ítem 2, partida 27 del Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos determinados en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Club Gimnasia y Esgrima. Se reconoce de legítimo abono el pago de pesos en concepto de interés por demora de pago en los certificados correspondientes a la construcción del Gimnasio Infantil Abierto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.342. — 492. — Expte. 4.341-C-936. — Visto que la Emp. Nicolás Seminara y Cía. se presenta en estas actuaciones gestionando el cobro de intereses por la demora con que se le abonaron los certificados correspondientes a la obra del "Gimnasio Infantil Abierto" construído en el Campo de Deportes del Club Gimnasia y Esgrima;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ha hecho la adjunta liquidación de intereses por un importe de $ 8.232,67 m|n., correspondientes a los certificados en los que al recibir el capital iniciaron las reservas legales para reclamar el pago de intereses, cuyo abono corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 14 del contrato celebrado para la ejecución de las obras de que se ha hecho mención; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación de intereses por la suma de ocho mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos ($ 8.232,67 m|n.) moneda nacional practicada por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y autorízase a la misma para que extienda la respectiva orden de pago por dicha suma y a favor de la empresa Nicolás Seminara y Cía., con imputación al inciso 10.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos de 1936 (artículo 59 de la Ley 12.150).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Servicio de Hospital y Sanatorio para Ferroviarios. — Ampliando Decreto 95.328, sobre descuento a todo personal de una cuota mensual para su sostenimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.345. — 494. — Expte. 3.029-S-937. — Atento que por Decreto N.° 95.328 de 1.°, de diciembre último se autorizó a las empresas ferroviarias para que, previa conformidad de los interesados, descontaran al personal de las mismas, afiliado a las sociedades "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad", la cantidad de un peso m|n., con el fin de reunir recursos para sostenimiento del "Hospital y Sanatorio para Ferroviarios", recursos que serán administrados por dichas sociedades e ingresados a una cuenta especial sin contacto con los fondos gremiales propios;

Teniendo en cuenta el pedido que conjuntamente formulan las sociedades de referencia en el sentido de que se amplíe la autorización acordada para que comprenda a todo el personal al servicio de la empresas ferroviarias del país, persiguiendo con ello el propósito de que, sin la exigencia de adherirse a una determinada asociación gremial, pueda aquél contar con los beneficios de una previsión de conveniencia individual y de interés social;

Por tanto y de conformidad con los fundamentos consignados en oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 95.328 de fecha 1.° de diciembre de 1936, en el sentido de que las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional quedan autorizadas, previa conformidad de los interesados, para descontar de sus haberes a todo el personal de las mismas y con destino al sostenimiento del Hospital y Sanatorio para Ferroviarios, la cantidad mensual de un peso ($ 1,— m|n.) moneda nacional, que se entregará a las Sociedades "La Fraternidad" y "Unión Ferroviaria".

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos y corra agregado a sus antecedentes (Expte: 24.712-S-936) y según su estado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Denegando pago facturas por rebajas efectuadas al abonársele servicios prestados.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.489. — 495. — Expte. 13.096-F-1936. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, reclama el pago de las facturas que acompaña en concepto de rebajas que, según expresa, le fueron practicadas al abonársele servicios que se detallan en la misma;

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles el reclamo interpuesto responde a errores de aplicación de tarifas por parte de la empresa recurrente y a que tampoco se hizo la deducción del 50 o|o, rebaja que corresponde al Gobierno de acuerdo con el Decreto de fecha 10 de mayo de 1920;

Y atento de que se trata de un caso análogo a los resueltos con anterioridad no haciendo lugar a reclamaciones idénticas formuladas por la misma empresa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pago de las facturas que, por el concepto a que se deja hecha referencia, presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y notificación a la interesada; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Acordando a don Antonio Iversen, autorización para extraer pedregullo de Caleta Valdez, Chubut, y dejando sin efecto el permiso dado a los señores Antonio Iversen y Eduardo Villavecchia, para igual trabajo.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.482. — 496. — Expte. 18.067-I-936. — Visto este expediente por el que don Antonio Iversen, autorizado conjuntamente con el señor Eduardo Villavecchia, para extraer pedregullo de la Caleta Valdez, Territorio del Chubut, solicita, a mérito de las dificultades comerciales que le crea el gravámen de $ 0,30 m|n., que debe abonar por metro cúbico extraído, la derogación o reducción de dicho impuesto,

Teniendo en cuenta:

Que los permisionarios no han iniciado la explotación de la concesión acordada, en razón de que la tasa de referencia no les permite entrar en competencia con igual material procedente del Río Uruguay;

Que según destaca el recurrente su copartícipe de la autorización acordada, don Eduardo Villavecchia, ha hecho abandono no sólo de lo referente al interés por esa concesión, sino también del país;

Que por ello solicita se le acuerde una nueva concesión a su nombre, y se la ajuste a un nuevo gravamen, más concordante con las posibilidades y rendimiento de la explotación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto del 23 de abril de 1931, por el que se acuerda a los señores Antonio Iversen y Eduardo Villavecchia, auto-

rización para extraer pedregullo de la Caleta Valdez, Gobernación del Chubut.

Art. 2.° — Acuérdase a don Antonio Iversen, igual permiso con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso para extraer pedregullo se acuerda con carácter precario, pudiendo el P. E., declararlo caduco cuando lo considere necesario, sin que el peticionante tenga derecho a interponer reclamo alguno.

b) El lugar de extracción será el situado en la "Caleta Valdéz" (Gobernación del Chubut) comprendido entre Punta Cero y los 42° 26' de latitud Sud, y podrá ser limitado dentro de ese deslinde por la Dirección General de Navegación y Puertos, siempre que razones técnicas lo hicieren, a su juicio, aconsejable, debiendo el recurrente someterse a las condiciones que le fueren hechas.

c) El otorgamiento del presente permiso no impide que en lo sucesivo puedan otorgarse otros análogos en la misma zona, aunque fuera del deslinde señalado al presente, mientras no se declare su caducidad.

d) El concesionario pagará en la Receptoría de Rentas de San Antonio: 1.°) un derecho anual de dos mil pesos moneda nacional, debiendo abonar la primera anualidad, dentro de los seis meses posteriores a la fecha de este decreto: 2.°) la cantidad de $ 0,15 m|n., por metro cúbico extraído, a cuyo efecto se establece la equivalencia de 1,1 m3., a una tonelada de registro.

e) Al presente permiso le serán aplicables las reglamentaciones en vigor, y las que en adelante se dictaren y le fueren atingentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas liquidaciones finales

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.483. — 497. — Expte. 25.188-N-934 y agregados. — Visto este expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, las liquidaciones finales de diversos trabajos autorizados por el Poder Ejecutivo, en cada caso, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos en cada uno de ellos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las liquidaciones finales de los trabajos que a continuación se indican, realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos en uso de las autorizaciones acordadas oportunamente, confirmándose las respectivas imputaciones con que fueran atendidas los mismos en cada caso:

Expte. 25.188-N-934. — Construcción e instalación de una plataforma de hierro fundido nivelado, de 4 x 12 m., formada por platos de hierro, a efecto de ajustar sobre ellos las piezas que deben ser sometidas a soldaduras eléctricas en la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Presupuesto de $ 13.883,74 m|n., autorizado por Decreto N.° 56.075, de fecha 13 de febrero de 1935. — Ajuste final de obra $ 15.091,90 m|n., imputado en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|934, pesos 3.499,98 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|934, pesos 363,15 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13|934, pesos 74,37 m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|935, pesos 9.093,89 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|935, pesos 1.710,23 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 11|935, pesos 350.28 m|n.

Expte. 16.822-N-935. — Construcción de un galpón sobre la márgen derecha del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, frente al puerto Zapallar, destinado a depósito de carga de la navegación oficial. — Presupuesto de pesos 3.380,— m|n., autorizado por Decreto N.° 68.582 de fecha 5 de octubre de 1935. — Ajuste final de obra $ 3.734,36 m|n., imputado en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|936, Acdo. 18-6-936, pesos 450,56 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|936, Acdo. 18|6|936, pesos 3.283,80 m|n.

Expte. 18.335-N-935. — Reparación general de la lancha "38-B", al servicio de la División Paraná Superior y Bermejo. — Presupuesto de $ 4.240,— m|n., autorizado por Decreto N.° 69.335 de fecha 21 de octubre de 1935. — Ajuste final de obra $ 4.526,38 m|n., imputado en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|935, Acdo. 18-9-935 pesos 3.324,13 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|935, Acdo. 18|9|935, pesos 518,69 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 11|935, Acdo 18|935, pesos 14.01 m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|936, Acdo. 18|6|936, pesos 556,21 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|936, Acdo. 18|6|936, pesos 113,34 m|n.

Expte. 5.747-N-936. — Reparación general de la lancha "91-B", afectada al servicio de navegación del río Bermejo. — Presupuesto de $ 7.135,— m|n., autorizado por Decreto N.° 80.065 de fecha 7 de abril de 1936. — Ajuste final de obra $ 7.421,62 m|n., imputado en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|936, Acdo. 18|6|936, pesos 5.799,10 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|936, Acdo. 18|6|936, pesos 1.600,30 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4. partida 10, 936, Acdo. 18|6|936. pesos 22,22 m|n.

Expte. 12.109-N-936. — Trabajos de carenaje, reparación de la máquina y tubería de succión de la draga "205-C", al servicio de la División Paraná Superior y Bermejo. — Presupuesto de pesos 4.593,— m|n., autorizado por Decreto de fecha 7 de julio de 1936. — Ajuste final de obra $ 4.658,66 m|n., imputado en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|936, Acdo. 18|9|935, $ 2.562,04 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, 935, Acdo. 18|9|935, pesos 543,21 m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, 936. Acdo. 18|6|936, pesos 946,39 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|936, Acdo. 18|6|936, pesos 607,02 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Fundición de bujes y barrotes de varias medidas. — Aprobando procedimiento.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.484. — 498. — Expte. 2535-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, por requerirse con urgencia bujes y barrotes de varias medidas, con destino al depósito de materiales de la Repartición, dispuso la iniciación de los trabajos de fundición en bronce, de 500 Kgs., de los repuestos primeramente nombrados y 800 Kgs., de los mencionados en segundo término, cuyos respectivos presupuestos asciende a $ 897.60 y $ 1.441,49 m|n., de cuyo procedimiento solicita la aprobación pertinente;

Teniendo en cuenta las razones de urgencia invocadas por la citada Repartición, nada obsta para aprobar el temperamento de que se da cuenta, así como también los correspondientes presupuestos y autorizar la prosecución de los aludidos trabajos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en mérito a los motivos expuestos precedentemente, el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al disponer la iniciación de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorizarse a dicha Repartición para que prosiga dichos trabajos, dentro del presupuesto total de dos mil trescientos treinta y nueve pesos con nueve centavos ($ 2.339,09 m|n.) moneda nacional, que también se aprueba, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 1.010,40 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 1.290,29 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 38,40 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Anulando, con pérdida del depósito de garantía la adjudicación hecha en las licitaciones públicas Nros. 377 y 381, a favor de la firma Estrabou y Cía.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.485. — 499. — Expte. 1.930-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Estrabou y Compañía, adjudicataria en las licitaciones públicas Nros. 377 y 381, del renglón 15, del grupo 11, y 30 y 31, del grupo 11, respectivamente, relativas a la provisión de mangueras de cáñamo de distinto diámetro, no ha dado cumplimiento al suministro de tales elementos, por lo que solicita la anulación de tal adjudicación, con pérdida del depósito de garantía correspondiente; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía correspondiente, la adjudicación hecha en las licitaciones públicas Nros. 377 y 381, de que se ha hecho referencia, a favor de la firma Estrabou y Compañía, para la provisión de mangueras de cáñamo de distinto diámetro, por la razón precedentemente expuesta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N.° 12.345.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Autorizando adquisición electro-bomba para la construcción de pozos profundos en los Pueblos Ribereños.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.486. — 500. — Expte. 1237-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación hace saber que el Directorio de la Institución en la sesión celebrada el 15 de enero ppdo., resolvió, previo dictamen de su Comisión Técnica, aceptar la oferta formulada por la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, en venta de una electro-bomba especial para pozos profundos, tipo motor sumergido, en vista de la conveniencia que reporta para esa clase de trabajos, maquinaria ésta que será necesario utilizar en algunos de los pozos de los Pueblos Ribereños que están por terminarse o en el Distrito González Chaves, donde las tres bombas en servicio requieren una urgente reparación, de cuyo temperamento solicita aprobación, como así también se la autorice a realizar administrativamente la construcción de la cañería de impulsión, dentro de la suma de pesos 3.500 m|n., que unida a la de pesos 6.780 m|n., que asciende el importe de la adquisición expresada, hace elevar a $ 10.280 m|n., el monto total de dichos trabajos; y

Teniendo en cuenta que el Directorio de la expresada Institución al disponer la aceptación de la oferta referida, ha procedido de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 4.° inciso b) de la Ley 8889;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación al adquirir directamente de la firma Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal por la suma de seis mil setecientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 6.780 m|n.) la electro-bomba de que se trata y autorízase a la Repartición mencionada para que proceda a llevar a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos de instalación de las cañerías respectivas y los correspondientes a los de seguridad y control de funcionamiento, dentro de la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de dichas inversiones.

Art. 2.° — Impútese la suma de diez mil doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 10.280 m|n.) a que asciende en total las inversiones autorizadas por el presente decreto, al Anexo A, inciso IV, Departamento Comercial, ítem 4, Almacenes Generales del Presupuesto de Explotación para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

O. Sanitarias. — Se la autoriza a adquirir directamente de la Empresa F. C. C. A., materiales por la suma de pesos 3.833,95 m|n.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.487. — 501. — Expte. 1.238-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva las presentes actuaciones relacionadas con el ofrecimiento formulado por la Empresa del F. C. C. Argentino, de vender cañerías rectas y piezas especiales de material vitrio, solicitando la aprobación correspondiente,

CONSIDERANDO:

Que la Repartición adquirente previo dictamen de su Comisión Técnica y teniendo en cuenta el buen estado en que se encuentra el referido material procedió a su compra dentro de la suma de $ 3.833,95 m|n.;

Que la presente adquisición encuadra dentro de lo prescripto por el inciso 5, del artículo 33 de la Ley 428; por lo que corresponde asceder a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación a adquirir directamente de la Empresa del F. C. C. Argentino los materiales a que se ha hecho referencia por la suma total de (pesos 3.833,95 m|n.) tres mil ochocientos treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al "Anexo A. inciso 14, ítem 4, Almacenes" del Presupuesto de Explotación del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en los departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 126.023-936.

"Buenos Aires, junio 13 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Harold John Teschemaker, de profesión estanciero, mayor de edad, casado, de nacionalidad Británica, domiciliado en la calle Tucumán 141, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 24 y 25 de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C. de la Sección XXXIII del Neuquén, dentro de los siguientes limites: Al E. y al O. poligonales paralelas y equidistantes a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén y distante 270 metros de la poligonal central, al N. E. y al S. E. normales a la poligonal central definida. — El punto A. se halla situado en la desembocadura del arroyo Rahueco (Norte) en el Río Neuquén. — El punto B. se encuentra en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el río citado. — El permiso solicitado no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos: Un aparato perforador para efectuar exploraciones del subsuelo con dotación de cuatro hombres con todas las herramientas y útiles correspondientes. — Será Justicia. — H. J. Teschemaker. — Otro sí digo: Acompaño a la presente la boleta de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n. de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905. — Fdo.) H. J. Teschemaker. — Recibido en mi Oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cero minutos. — Acompaña boleta de depósito del Banco Central de la República Argentina y croquis. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del interesado, en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno (141), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo) F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas y Ñorquín en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 24 y 25 de de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C, de la Sección XXXIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas y distantes 270 metros de una poligonal central inscripta en el eje del Río Neuquén, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden respectivamente con las desembocaduras de los arroyos Rahueco (Norte) y Agua Mallín en el río citado. — Al Norte y al Sud, normales a la poligonal central, trazadas por los extremos de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 25 de 1936. — Fdo) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — firmado T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso para efectuar reconocimientos de aluviones auríferos a nombre del señor Harold John Teschemaker, bajo el número 2051 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto". — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.19 abr.-N.° 2292-v.29 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.50	324.21
Francia	13.48	14.39
Italia	16.03	17.10
Alemania . . .	122.10	130.24
Holanda	166.40	177.75
Bélgica	51.34	54.82
Suiza	69.54	74.22

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 28 del mes de mayo de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 28 de mayo a las 16 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 13a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Sequí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 28 de mayo a las 16.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 15a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 35a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 abr-v.7 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 mayo 1937, por:

Chapas negras (Pliego 4355), a las 14.30 horas; drogas y medicamentos (4356), 15 horas; material contra incendio (4357), 15.30 horas; drogas y medicamentos (4358), 16 horas; repuestos para equipos bombeo (4359), 16.30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Arbolado del camino de Fisherton a Carcarañá y Cañada de Gómez, $ 34.500.

Hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal del Rosario, o para el día 30 del referido mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Fedtral.

e.13 abr.-N.° 3821.-v. 16 abr.
e.27 abr.-N.° 3821.-v. 30 abr.

Licitación pública de la Avenida General Paz - Segundo tramo, $ 4.824.449; tercer tramo $ 5.038.880.

Para los dos tramos se aceptan variantes para obras básicas, pavimento de bajo costo y hormigón, admitiéndose también propuestas por el conjunto de los dos, o separadamente por cada uno de ellos.

El acto correspondiente a la apertura de propuestas se realizará el día 26 de mayo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.853-v.30 abr.
e.21 mayo-N.° 3.853-v.26 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Francisco frente a Caimancito pesos 235.108.

Prorrogada hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 30 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 abr.-N.° 3798.-v.9 abr.
e.27 abr.-N.° 3798-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de La Merced a Balcosna y Villa Collante, pesos 28.212.

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 mar.-N.° 3.788-v.3 abr.
e.27 abr.-N.° 3.788-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Pomancillo por Paya-Huico, $ 22.842.—

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° abr.-N.° 3790-v.5 abr.
e.27 abr.-N.° 3790-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de El Socorro a Cañada de Gómez, $ 390.814.

Hasta el día 20 de mayo en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario o para el 28 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.852-v.30 abr.
e.22 mayo.-N.° 3.852-v.28 mayo

AVISOS DIVERSOS

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima

Llamado a los accionistas para el canje de acciones

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de julio de 1936, se invita a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad Anónima, a depositar en la Dirección General de la Sociedad, situada en esta Capital Federal, calle Rivadavia número 1523; sus títulos de acciones a oro sellado, a objeto, de efectuar el canje de las mismas, por otras de nueva emisión a papel moneda nacional, de curso legal, al tipo de 225 %, extendiéndose certificados por las fracciones que resulten de la operación de conversión por un cuarto o por media acción, tanto para las Ordinarias como para las Preferidas, conforme con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1936.

Los títulos para canje pueden ser depositados desde la fecha, entregándose a su tenedor un recibo provisorio el que será devuelto por su beneficiario cuando se le entreguen los títulos definitivos, todo de acuerdo con el Reglamento para canje de acciones, aprobado por el Directorio de la mencionada Sociedad.

El referido Reglamento fija como término para el canje, tres años a partir del día 23 de abril de 1937, venciendo en consecuencia dicho término para el canje el 23 de abril de 1940. — Los títulos a oro que no fueran canjeados para esa fecha quedarán prescriptos y cesarán de devengar interés, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 848 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.22 abr.-N.° 2498-v.29 mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 70.425 - R - 937.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Padilla entre Godoy Cruz y Humboldt, Zamudio entre Aibarellos y Vías F. C. C. A., Boyacá entre Juan B. Justo y Jonte, Huaura entre Dorrego y Humboldt, Avenida Olivera entre Tandil y Remedios, Pasaje A., entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Viedma y General Iriarte, Pasaje Viedma entre Monasterio y Luna, y Monasterio entre Iriarte y California, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 20), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 abr.-v.28 abr.

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Habiéndose resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a., del capital social, se notifica a los señores accionistas que deben hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que les acuerda el Art. 8.° de los estatutos, antes del día 30 del corriente en las oficinas de la Compañía, Herrera 527, Capital.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.26 abr.-N.° 2588-v.30 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Dora K. de Meredig, vende a **Juan Gmeiner y Amalia Koeck, de Gmeiner,** su negocio de fiambrería y quesería sito en la Avenida Montes de Oca número 261, ante el escribano Leiguarda, Avenida de Mayo N.° 791 - Ley N.° 11.867.

e.27 abr.-N.° 2628-v.3 mayo

María Corio vende a **Juana Litofsky**, la parte que le corresponde en el negocio de modas denominado "Amalia y Cory", sito en Cerrito N.° 1136, domiciliadas en Cerrito N.° 1136 y Ramos Mejía N.° 1036, respectivamente. Reclamaciones dentro término de ley.

e.27 abr.-N.° 2632.-v.3 mayo

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **José García Ríos** vende a **José Blanco Brenlle,** su parte negocio despensa y anexos calle Diamante 1001, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.27 abr.-N.° 2641-v.3 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica sito Tellier 326|30. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Everardo Acevedo**, Tellier 326. Comprador **Odón Prieto Alonso**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2646-v.5 mayo

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Lunes 3 de Mayo**, a las 9, la peluquería para caballeros, Las Heras 3000, propiedad señores P. Oliolegui y M. Clemente. — Reclamos término ley.

e.27 abr.-N.° 2635 v.3 mayo.

Luis J. Frías, escribano público, avisa que por ante su Registro en Viedma, Territorio del Río Negro, el farmacéutico **Alberto Carlos Jauge**, venderá al farmacéutico **Marcos José Viglione**, su nego cio de farmacia que tiene instalado en Viedma, calle Buenos Aires, número 80. — Reclamaciones en mi estudio, calle Buenos Aires, número 154, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 2629-v.3 mayo.

Aviso: por el término de ley, que he comprado a **Anselmo Rosas**, su parte del negocio de cajonería "La Nueva Unión", calle Méjico 844, quedando disuelta, la sociedad "**Brazao y Rosas**". —Reclamos al comprador **Antonio G. Brazao**, al mismo negocio.

e.27 abr.-N.° 2627-v.3 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Gaona N.° 2398 al 2400 esquina a la de Trelles N.° 1081 al 1093. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Perfecto Peña.** — Comprador: **Avelino Mateo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2620-v.3 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica, Gorriti 3758|60. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **José María García Fernández**, Gorriti 3760. — Compradores: **Antonio Penedo, José Orden y José Dos Santos,** Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2.645-v.3 mayo

Avisa sucesión **José Saliba** (Juzgado doctor Rojas, Secretaría doctor Delheye), que vende negocio despensa sito Cabildo 3958, al señor **Abdala Félix Badaui.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2.643-v.3 mayo

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **José Lagüela**, domiciliado Corrientes 2074, vende la parte mitad de su café, bar, sito Corrientes 2074, a **Ignacio Luaces**, domiciliado mismo.

e.27 abr.-N.° 2.642-v.3 mayo

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Leandro Petriz** vende su despacho pan Belgrano 2761, a **Manuel del Cueto**, reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio ambos.

e.27 abr.-N.° 2.638-v.3 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto I° N.° 1696 al 1700, esquina a la de Solís N.° 1102 al 1106. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Remigio Roca**, compradores **José María Estrada y Jesús Bugallo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2621-v.3 mayo.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (hijo), oficina Quesada 4587, **Demetrio Martín**, vendió su parte en el negocio de panadería sito Acha N.° 3066|68, a **Aureliano González**, domicilio de ambos Acha N.° 3066.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2618-v.3 mayo.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Francisco Aguirre**, vende despacho pan, Rodríguez Peña 555 su domicilio, a **Celso Nasi y Margarita Rubiola**, domiciliados Río Bamba 472. — Reclamos nuestras oficinas.

e.27 abr.-N.° 2623-v.3 mayo.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y Martillero público, oficinas Lima 319 U. T. 37-3952, comunica que queda sin efecto la venta del negocio de restaurant, calle Suárez 27, al 29 efectuada por el señor **José Alonso** al señor **José Morales.** Reclamos de ley en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2622-v.3 mayo.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Benjamín Valeros**, vende su despacho pan, Venezuela 2178, su domicilio a **Rafael A. Licciardi**, domicilio Méjico 2251. — Reclamos en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2617-v.3 mayo.

Alfredo Cados, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón**, vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato**, su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.

e.27 abr.-N.° 2600-v.3 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO - LIBANES

2.ª Citación

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social Avenida América 3346, el día 2 de Mayo próximo a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio fenecido.

2.° Elección de 9 miembros en reemplazo de las señoras: Wacila C. de Adre Martha D. de Simhan, Nazira M. de Nasser, Fadua T. de Fareú y Lidia L. de Orfali; y señores: Fernando F. Haddad, Elías N. Etala, Emilio Curi y Mahmud Jalil Hemadi, que terminan sus períodos, y 9 miembros suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

Wacila C. de Adre, presidenta. — Es tela Ch. de Chacar, secretaria general.

N. B. — Para poder asistir a la Asamblea, el socio debe tener una antigüedad de tres meses como tal, y presentar el recibo del mes de Abril de 1937.

e.27 abr.-N.° 2644.-v.29 abr.

Compañía Financiera Comercial COFICO

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Abril de 1937.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos se invita a Ud. para que concurra a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se efectuará en nuestro local Social, calle Méjico 1230, el Jueves 29 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Nombramiento de cinco socios para formar la comisión de Escrutinio (artículo 77).

3.° Elección de once vocales, seis por dos años y cinco por un año, cinco suplentes, tres revisores de cuentas y tres de redacción.

A la espera de que el señor consocio hará acto de presencia, lo saludamos muy atte.

Pedro Gómez, presidente. — Manuel Trelles, secretario.

..Nota: Para tener derecho al voto es necesario poseer el recibo de marzo (artículo 65). Los socios presentes en la Asamblea deberán retirar de la Gerencia un sobre para depositar la boleta de sufragio.

Otra: La Asamblea quedará constituída cuando concurra la mitad más uno de los socios existentes en primera convocatoria (artículo 67).

e.27 abr.-N.° 2596-v.29 abr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de 4 consejeros titulares y 5 suplentes y 56.ª asamblea general ordinaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a elección de cuatro consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 30 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del reglamento general de la institución.

Convócase también a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

2.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Colombo, presidente. — Ernesto L. Herbin, secretario.

Notas: De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

La presentación de esta tarjeta, firmada, es indispensable para poder votar (artículo 46 del reglamento).

e.27 abr.-N.° 2640-v.29 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

..Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

F. 199. — 1969

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909

7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909

26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

CAPITAL:

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—

Suscripto .... „ 1.500.000.—

Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE

Terminado el 30 de Septiembre de 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
		o$s		
Activo fijo:				
Inmuebles		621.986.99		
Maquinarias		1.450.142.41		
Redes		3.971.436.86		
Muebles y enseres		44.946.51		
Utiles y herramientas		25.252.76		
Trabajos en curso de ejecución		19.645.59	6.133.411.12	
Activo circulante:				
Almacenes	452.154.46			
Menos: Reservas para mermas	21.938.18	m$n. 430.216.28		
Títulos y acciones		1.000.—		431.216.28
Activo disponible:				
Caja		3.000.—		
Bancos		90.486.20		93.486.20
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		66.433.23		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	95.692.23			
Gobiernos	47.591.88			
Municipalidad	382.055.64	525.339.75		
Obligaciones a cobrar		1.743.08		
		593.516.06		
Menos: Reserva		168.520.10		424.995.96
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos				5.799.41
Activo nominal:				
Concesiones				
Adquisición clientela				
	o$s.			
Concesiones	64.356.84			
Menos: Acumulado desde 1.° de Enero 1936, para amortización ($ 14.999.99)	6.600.—	o$s. 57.756.84		
Adquisición clientela	96.350.08			
Menos: Acumulado desde 1.° de Enero de 1936, para amortización ($ 56.250.—)	24.750.—	71.600.08	129.356.92	
	m$n.			
Descuentos y gastos de emisión de debentures	251.818.56			
Amortizado desde 1.° de Enero de 1936	10.029.24			241.789.32
Pérdidas:				
Déficit del ejercicio anterior		m$n. 184.164.42		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios		2.119.285.96		2.303.450.38
Conversión				10.824.472.80
			6.262.768.04	14.325.210.35
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		231.000.—		
Deuda municipal por intereses		3.116.74		
Valores recibidos en garantía		1.100.—		235.216.74
			6.270.268.04	14.560.427.09
			======	======

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
	m$n.		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	538.124.69		
Acumulado desde 1.° enero de 1936	59.999.99		598.124.68
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	528.540.64		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964	1.875.000.—		9.788.540.64
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.640.611.22		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729	7.507.99		
Partidas en suspenso	23.254.65		1.671.373.86
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			2.267.171.17
Conversión		4.762.768.04	
		6.262.768.04	14.325.210.35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	231.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	3.116.74		
Terceros por valores recibidos en garantía	1.100.—		235.216.74
		6.270.268.04	14.560.427.09
		======	======

M. Herlitzka, presidente. — Juan F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

He contejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual le presto mi conformidad.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2626-v.29 abr.

F. 142. — 1837

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
” suscripto .... „ 1.500.000.—
” realizado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

1er. Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	5.170.84	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	279.901.91	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	6.757.83	
Mobiliario y material	428.60	
Deudores varios y Agencias	30.757.88	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	85.251.58	
Siniestros	4.619.25	
Cuentas de orden	634.500.—	
Total del Activo	2.532.837.39	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		254.306.41
Reservas siniestros pendientes		11.500.—
Acreedores varios		16.581.34
Cuentas de explotación (premios e intereses)		114.120.41
Ganancias y pérdidas		1.829.23
Cuentas de orden		634.500.—
Total del Pasivo		2.532.837.39
		======

Marlin B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2630-v.29 abr.

F. 23. — 1828.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000
" suscripto .... " 10.000.000
" realizado .... " 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tes. Nac.		4250000 —		
En efectivo		3948349 19		
Depositado en otros Bancos		2629668 01		
Clearing		10593166 53		21421183 73
Descuentos y efectos a cobrar				44813841 65
Adelantos				
Deudores en gestión				30159365 94
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en la República				240517 73
Corresponsales en la República				322515 94
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en extranjero				1548640 03
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				74332 85
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				10714490 22
Valores diversos				37546 19
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				760354 03
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				123225577 43
Cuentas de orden:				
Depósito en monedas extranjeras		1003866 39		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en Custodia	7086965 45	155158357 84		
Depósito de valores recibidos en caución	238763 32	15274488 17		
Emisión de cartas de crédito	47514 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	86875 18	5143116 42		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1334165 37		
Otras cuentas de orden			7460118 03	178193994 19
			7460118 03	301419571 67
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y Jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		76413 20		8178381 34
Depósito en Cta. Cte. y a la vista				37558810 91
Depósitos a plazos				18487137 70
Depósitos en caja de ahorros				43264536 32
Depósitos diversos				2271972 27
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				84343 27
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				691946 05
Sucursales en el extranjero				1233793 93
Corresponsales en el extranjero				1159226 63
Ganancias y pérdidas				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				11953 19
Otras cuentas				
Metalización				
				123225577 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de moneda extranjera		1008866 39		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7086965 45	155158357 84		
Depositantes títulos en garantía	238763 32	15274488 17		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	47514 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	86875 18	5143116 42		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1334165 37		
Otras cuentas de orden			7460118 03	178193994 19
			7460118 03	301419571 67

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.º 2405-v.29 abr.

F.98. — 1585. —

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424, 7.º piso — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 577.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO 1936
3er. Trimestre (Abril|Junio 1936)

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos			581.850.22	
Edificios		273.745.06		
Menos amort. ant.		10.312.20	263.432.86	
Alambrados	6.545.21			
Instalaciones de riego	67.537.92			
Maquinarias	14.398.22			
Muebles y útiles	92.147.01	180.628.36		
Menos amort. ant.		42.694.23	137.934.13	983.217.21
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			500.—	
Bancos			385.85	885.85
IV. Activo exigible:				
Accionistas			22.700.—	
Deudores por cuotas de socios y roperos			2.370.—	
Socios vitalicios — Cuotas a cobrar			2.000.—	27.070.—
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad				310.04
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización y emisión debentures			6.414.41	
Menos amortización anterior			4.845.80	1.568.61
VII Pérdidas:				
Saldo anterior				108.586.46
				1.121.638.17
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en garantía				10.000.—
				1.131.638.17
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				600.000.—
II. Pasivo exigible:				
Hipoteca sobre terrenos			323.253.25	
Intereses s|hipoteca al 30 Junio|936			4.477.74	
			15.000.—	
Obligaciones a pagar			87.200.—	
Debentures			2.336.72	432.267.71
Banco de Italia				
III. Pasivo transitorio:				
Acreedores varios			21.597.95	
Cuenta explotación			22.772.51	
Cuenta suspenso — Cuotas socios vitalicios			45.000.—	99.370.46
				1.121.638.17
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores				10.000.—
				1.131.638.17

Angel Di Benedetto, presidente. — Víctor Berthet, protesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.º 2563-v.27 abr.

F. 16. — 1952. —

BANCO HOLANDES UNIDO

SUCURSAL BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 300, esq. 25 de Mayo

Domicilio de da Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—
» suscripto .... » 6.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	580.589.67	
Depositado en otros Bancos	59.923.87	
Banco Central de la Rep. Arg.	1.980.128.47	
Descuentos y efectos a cobrar	9.452.795.94	
Bonos Consolidados del T. N.	1.100.000.—	
Adelantos	6.274.037.63	
Créditos en gestión y mora	1.761.758.69	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	38.177.56	
Sucursales en el extranjero	225.708.96	
Corresponsales en el extranjero	1.298.874.27	
Letras a reciir		
Operaciones en suspenso	3.941.63	
Inmueles	1.060.749.04	
Títulos en cartera	1.014.815.57	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	212.365.12	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	139.204.58	
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	12.004.903.12	
Depósito de valores recibidos en caución	14.955.174.81	
Emisión de cartas de crédito	662.643.20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.126.161.60	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	17.821.191.80	
	78.782.145.53	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2.000.000.—
Fondo de reserva		2.000.000.—
Reservas para créditos en gestión y mora		1.606.451.33
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5.636.500.01
Depósitos a plazo		2.081.941.78
Depósitos en Caja de Ahorros		9.263.027.81
Depósitos diversos		66.899.70
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		211.922.80
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		557.531.70
Corresponsales en el extranjero		461.623.53
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		240.171.71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		32.796.90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		
Otras cuentas		1.053.203.67
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		12.004.903.12
Depositantes de valores en caución		14.955.174.81
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		662.643.20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.126.161.60
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17.821.191.80
		78.782.145.53

Buenos Aires, el 15 de Octubre de 1936.
p. p. Banco Holandés Unido - Sucursal Buenos Aires:
Van-Tienhoven, subgerente. — Metzig, contador.

Inspector que visó el balance: Doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**. e.27 abr.-N.° 2597-v.27 abr.

F. 30. — 1913.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
'' suscripto .... „ 208.900.—
'' realizado .... „ 204.183.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	4.717.—	
Caja:		
En efectivo	10.569.29	
Depositados en otros Bancos	19.231.34	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	529.729.84	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.265.60	
Muebles y útiles	6.620.22	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.027.92	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	19.811.98	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	400.—	
	597.373.19	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	601.873.19	
PASIVO		
Capital suscripto		208.900.—
Fondo de reserva estatutario		12.154.15
Fondo de rescate		6.270.11
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		95.943.12
Depósitos en Caja de Ahorros		63.275.19
Depósitos diversos		
Redescuentos		157.153.44
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		3.881.85
Intereses y comisiones		23.730.75
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		8.364.66
Otras cuentas		
		597.373.19
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de títulos en custodia		
Sucursales y Corresponsales ct. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Ctas. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		601.873.19

M. Zuker, presidente. — J. Vengrover, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2647-v.27 abr.

F. 38. — 1950

BANCO ITALO BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Francos Belgas 100.000.000.—
„ suscripto .... „ „ 100.000.000.—
„ realizado .... „ „ 100.000.000.—
Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES	
	o$s.	m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.377.60	226.877.88
Depositado en otros Bancos		
Banco Central de la Rep. Arg.		16.893.523.77
Descuentos y efectos a cobrar		594.117.76
Adelantos		6.929.430.74
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.427.239.67
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		86.952.88
Sucursales en el extranjero		3.947.967.48
Corresponsales en el extranjero		87.712.46
Bonos del Tesoro		2.983.700.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.138.000.—
Títulos en cartera		1.107.828.13
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		260.982.97
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.217.441.63
Metalización		1.396.41
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	3.169.798.66	26.724.367.04
Depósito de valores recibidos en caución	183.999.20	10.666.879.87
Emisión de cartas de crédito		703.491.19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4.265.120.92
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4.010.939.53
	3.358.175.46	84.273.970.33
PASIVO		
Capital suscipto (o asignado a la Suc.)		4.545.454.54
Fondo de reserva - Ley 12.156		82.784.25
Fondo de reservas facultativas Amort. Inmueb.		13.525.32
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	25.864.069.74
Depósitos a plazo		2.058.212.63
Depósitos en Caja de Ahorro		1.476.402.15
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		20.325.20
Sucursales en el extranjero		2.626.877.10
Corresponsales en el extranjero		733.908.50
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		151.986.15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6.388.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientee al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		323.237.69
Metalización	614.42	
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3.169.798.66	26.724.367.04
Depositantes de títulos en garantía	183.999.20	10.666.879.87
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		703.491.19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4.265.120.92
Documentos en garantía		
Créditos hipotecairos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4.010.939.53
	3.358.175.46	84.273.970.33

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936.

Banco Italo Belga:
G. Bastin, W. Van Hest, subgerentes.

Inspector que visó el balance: Doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2631-v.27 abr.

F. 30. — 1912.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
'' suscripto .... „ 208.900.—
'' realizado .... „ 204.183.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	4.717.—	
Caja:		
En efectivo	9.918.55	
Depositados en otros Bancos	23.489.78	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	519.963.07	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.173.60	
Muebles y útiles	6.620.22	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.027.92	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	18.034.25	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	400.—	
	589.344.39	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	593.844.39	
PASIVO		
Capital suscripto		208.900.—
Fondo de reserva estatutario		12.154.15
Fondo de rescate		4.670.92
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		95.694.02
Depósitos en Caja de Ahorros		61.986.46
Depósitos diversos		
Redescuentos		124.609.89
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		3.354.26
Intereses y comisiones		20.985.33
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		8.448.16
Otras cuentas		30.842.09
		589.344.39
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales Ctas. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Ctas. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		593.844.39

M. Zuker, presidente. — J. Vengrover, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2647-v.27 abr.

B F. 6. — 1780.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: París, 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina: m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.132.250.58
Depositado en otros Bancos	292.839.54
Clearing	4.820.059.65
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	6.350.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.541.955.38
Adelantos	17.820.924.50
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	590.441.22
Corresponsales en el extranjero	4.308.519.93
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	2.140.571.79
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.295.022.23
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.196.265.11
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	74.792.055.60
Depósito de valores recibidos en caución	3.556.561.—
Emisión de cartas de crédito	2.360.329.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.624.268.98
Documentos en garantía	10.363.34
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	8.000.927.17
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.079.532.56
	146.919.781.95

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas - Ley Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	22.496.709.52
Depósitos a plazo	5.878.361.21
Depósitos en Caja de Ahorros	7.518.231.99
Depósitos diversos	1.215.771.09
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	76.990.35
Corresponsales en el extranjero	4.655.874.25
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	1.391.613.07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.552.786.42
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	74.792.655.60
Depositantes de títulos en garantía	3.556.561.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2.360.329.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.624.268.98
Documentos en garantía	10.363.34
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	6.392.967.37
Contratos de cambio	1.607.959.80
Otras cuentas de orden	1.079.532.56
	146.919.781.95

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.
P. Kilcher — A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.° 2534-v.27 abr.

F. 6 — 1617

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
CANGALLO 500, esquina San Martín — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina .... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.292.329.58
Depositado en otros Bancos	2.330.091.65
Clearing	7.928.104 19
Bonos consolidados Tesoro Nacional	6.100.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.065.672.12
Adelantos	18.687.745.68
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	317.116.—
Corresponsales en el extranjero	3.278.822.49
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.874.496.90
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.136.699.59
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.387.084.91
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	74.582.024.35
Depósito de valores recibidos en caución	3.251.187.—
Emisión de cartas de crédito	2.723.602.78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.635.005.85
Documentos en garantía	3.191.32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	7.625.692.05
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.033.782.86
	150.259.542.79

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas - Ley Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	24.501.886.91
Depósitos a plazo	7.848.714.36
Depósitos en Caja de Ahorros	7.552.155.35
Depósitos diversos	1. 259.622.52
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	265.595.53
Corresponsales en el extranjero	4.356.243.34
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1.232.647.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.678.785.45
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	74.582.024.35
Depositantes de títulos en garantía	3.251.187.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2.723.602.78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.635.005.85
Documentos en garantía	3.191.32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir. (contratos de compra)	7.129.518.32
Contratos de cambio	496.173.73
Otras cuentas de orden	1.033.782.86
	150.250.542.79

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.
P. Kilcher, A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede **se** ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.° 2566-v.29 abr.

F. 176. 1596. —

Compañía Angl. Argentina de Seguros "CALEDONIA ARGENTINA"

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931.
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Tercer Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		74.287.40
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		61.653.37
Gastos de explotación y reaseguros		206.104.87
Siniestros:		
Sección Incendio	13.749.13	
Sección Marítima	2.372.65	16.121.78
Cuentas en suspenso		1.340.30
Cuentas de orden		35.000.—
		1.131.130.63

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.024.78
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	9.283.06	54.283.06
Reserva especial facultativa		100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.548.06	
Sección Marítima	5.931.32	13.479.38
Cuenta explotación		257.814.51
Diversos acreedores		109.335.87
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		57.193.03
		1.131.130.63

Buenos Aires, 30 de Junio de 1936.
Harold B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. Monteith Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.27 abr.-N.° 2347-v.29 abr.

F. 109. — 1862.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 890.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. TRIMESTRE DEL 12 EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	32.829.29	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.304.913.57	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	22.493.26	
Deudores por premios	52.513.73	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	621.777.59	
Siniestros	104.652.38	
Cuentas de orden	52.000.—	
Siniestros en liquidación	50.227.44	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	20.655.93	
Intereses y alquileres vencidos	3.051.75	
	3.465.115.94	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		16.360.51
Reservas de Compañías Reaeseguradoras		95.745.28
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		50.227.44
Diversos acreedores		61.947.31
Cuentas de orden		52.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		807.756.36
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.465.115.94

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** c. 27 abr.-N.° 2334-v.29 abr.

F. 152. — 1609

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Capital autorizado .... **£ 100.000.—**
" suscripto .... **" 100.000.—**
" realizado .... **" 22.378.—**
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (2.° TRIMESTRE)
Del ejercicio social 1.° de Abril - 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		20.000.—
Banco de la Nación Argentina Cta. Tít. en depósito ..		180.000.—
Caja y Bancos		37.060.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.926.23	76.698.74
Cuentas de orden		
	3.926.23	313.759.03
HABER		
Casa Matriz	3.855.20	89.687.23
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	71.03	24.071.80
Cuentas de orden		
	3.926.23	313.759.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		2.890.55
Corretajes y comisiones	152.48	45.719.10
Siniestros y pólizas vencidas	3.308.25	28.942.23
Conversión	1.068.11	
Patente y sellos		1.010.60
Préstamos sobre pólizas		15.518.70
Casa Matriz	2.357.73	141.083.05
Saldo	2.711.70	
	9.598.27	235.164.23
HABER		
Primas	4.203.30	179.025.56
Intereses	943.37	44.244.90
Casa Matriz	152.48	3.996.46
Conversión		2.427.53
Impuestos y sellos		704.80
Préstamos sobre pólizas	4.299.12	3.503.65
Saldo		1.261.33
	9.598.27	235.164.23

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2348-v.29 abr.

F. 23. — 1660

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l.	10.000.000.—
„ suscripto	„	10.000.000.—
„ realizado	„	6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesoro Nac.		4250000 —		
En efectivo		4160166 07		
Depositado en otros Bancos		2674151 03		
Clearing		15001557 82		26085874 92
Descuentos y efectos a cobrar				42479535 93
Adelantos				27417656 84
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				196895 92
Sucursales en la República				983163 76
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en elextranjero				1949174 97
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				65401 42
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				10602560 52
Valores diversos				36925 51
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				556183 72
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				123506162 51
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1076092 9		
Depósito de acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7178575 45	154650011 79		
Depósito de valores recibidos en caución	278763 32	14473782 72		
Emisión de cartas de crédito	38315 30			
Documentos a cobrar p/c. de terc.	81862 30	5250303 —		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1319971 37		
Otras cuentas de orden			7577516 37	177045161 80
			7577516 37	300551324 31
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 11		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		75241 14		8177209 28
Depósito en cta. cte. y a la vista				38234953 28
Depósitos a plazo				18642303 90
Depósitos en caja de ahorros				43086993 83
Depósitos diversos				2380481 56
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circución				
Sucursales en la República				67220 78
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				614023 75
Corresponsales en el extranjero				1498356 62
Ganancias y pérdidas				497075 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				24068 54
Otras cuentas				
Metalización				
				123506162 51
Cuentas de orden:				
Depositantes en monedas extranjeras		1076092 9		
Depositantes acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7178575 45	154650011 79		
Depositantes en garantía	278763 32	14473782 72		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.	38315 30			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	81862 30	5250303 —		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terc.		1319971 37		
Otras cuentas de orden			7577516 37	177045161 80
			7577516 37	300551324 31

Juan Oscamou, presidente. — **Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto**, gerentes. — **Egidio R. Marelli.**, contador. — **Nicolás B. Arbucó**, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.27 abr.-N.° 2287-v.29 abr.

F. 147. — 1532

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.500.000.—
,, subscripto	„ 2.400.000.—
,, realizado	„ 600.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

2.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

2.° Trimestre del Ejercicio N. 39

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	42.407.61	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	32.256.59	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.649.127.—	
HABER		
Casa Matriz		1.229.065.86
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Casa Matriz (Cuenta inversión)		14.462.80
Reservas:		
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		3.916.14
Siniestros pendientes		36.532.57
Diversos acreedores		5.149.63
Cuentas de orden		
		1.649.127.—

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

Sun Insurance Office Ltd.:

H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	24.946.17	
Siniestros	13.938.42	
Gastos generales	46.838.62	
Reaseguros locales pasivos	13.893.67	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	23.32	
Saldo	2.882.28	
	102.522.48	
HABER		
Primas		98.899.66
Patentes y sellos		1.770.39
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.774.77
Reaseguros locales pasivos		77.75
		102.522.48

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Sun Insurance Office Ltd.

H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funtecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que anaprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2240-v.29 abr.

F. 78. — 1802

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	78.000.—
» realizado	»	78.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre - Ejercicio 32.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		2.579.52
Bancos:		
Nación Argentina	12.715.73	
Municipal de Préstamos - Plazo fijo	10.506.26	23.221.99
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		21.722.94
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.222.—
Obligaciones a cobrar		63.373.38
Mobiliario y material		1.541.34
Deudores en gestión judicial		20.248.35
Deudores varios		13.21
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		16.368.18
Siniestros liquidados		710.—
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		751.13
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.052.04

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		78.000.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.885.43	
Reserva matemática Vida	31.986.39	43.871.82
Beneficios asegurados Vida		5.934.27
Diversos acreedores		4.317.25
Cuentas de explotación		20.628.70
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.052.04

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2368-v.29 abr.

F. 106. — 1799

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre del 47.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		65.887.57
Propiedades inmuebles		538.075.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.295.052.04
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		4.166.55
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		43.510.71
Siniestros 233.10		
Menos: Porción reasegurada 233.10		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		149.55
Cuenta de orden	577.10	
	577.10	2.946.841.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.293.767.37
Redescuentos de intereses		6.600.—
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		2.641.26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		44.760.78
Cuenta de orden		1.311.60
Cuenta explotación	577.10	89.267.23
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		8.493.53
	577.10	2.946.841.77

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente —
V.° B.°: Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2321-v.29 abr.

F. 49. — 1633

WARREN BROTHERS COMPANY

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América

Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz	o$a.	1.810.000.—
" suscripto	"	1.810.000.—
" integrado	"	1.810.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 152.273.93		
Menos: Amortización	" 19.352.32	132.921.61	
Máquinas	$ 576.058.92		
Menos: Amortización	" 455.235.86	120.823.06	
Muebles y útiles	$ 30.977.68		
Menos: Amortización	" 29.816.68	1.161.—	
Vehículos	$ 103.112.72		
Menos: Amortización	" 94.701.72	8.411.—	263.316.67
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			
Activo disponible:			
Caja		—	77.213.55
Bancos		5.995.22	
		28.722.80	34.718.02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			
Documentos a cobrar		2.159.459.35	
Depósitos en garantías		36.352.13	
Depósitos en garantías de debentures		3.103.664.75	
		4.479.080.74	9.778.556.97
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			10.153.805.21

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.797.728.79
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.262.390.55	
Compañías asociadas	985.751.34	
Debentures (Obligaciones)	2.905.125.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.144.174.70	8.297.441.59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	47.168.57	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar. (Contingencias 194.300.—)	11.466.26	58.634.83
		10.153.805.21

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2363-v.29 abr.

F. 49. — 1631

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... „ 1.810.000.—
" integrado .... „ 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	152.273.93		
Menos amortización	19.352.32	132.921.61	
Maquinarias	597.327.27		
Menos amortización	464.146.78	133.180.49	
Muebles y útiles	30.977.68		
Menos amortización	29.623.18	1.354.50	
Vehículos	103.112.72		
Menos amortización	93.501.72	9.611.—	277.067.60
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			377.352.41
Activo disponible:			
Caja		5.729.06	
Bancos		68.015.90	73.744.96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.194.586.89	
Documentos a cobrar		217.305.81	
Depósitos en garantía		2.778.460.08	
Depósitos en garantía de debentures		4.316.087.85	9.506.440.63
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			
Gastos preliminares de construcción			2.475.94
			10.237.081.54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas de previsión			1.880.362.11
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		3.239.687.60	
Compañías asociadas		984.275.39	
Debentures (obligaciones)		2.855.250.—	
Documentos y obligaciones a pagar		1.192.750.72	8.271.963.71
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		68.032.72	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		16.723.—	84.755.72
(Contingencias 194.300.—)			
			10.237.081.54

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.
p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Llody D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.
Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.° 2364-v.29 abr.

F. 53. — 1598

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	765.000.—	
Maquinarias	154.000.—	
Muebles y útiles	5.000.—	924.000.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.402.91	
Bancos	61.116.59	63.519.50
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		53.233.68
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		63.062.50
Activo nominal:		
Concesión	999.000.—	
Gastos de constitución	59.000.—	1.058.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	63.185.10	
Intereses, comisiones, etc.	12.945.23	
Patentes e impuestos	6.871.59	83.001.92
		2.244.817.60
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.314.817.60
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.000.—	1.005.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.878.50	
Debentures	1.036.700.—	1.042.578.50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		3.212.64
Explotación:		
Alquileres, etc.		194.026.46
		2.244.817.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.314.817.60

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.
Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.° 2336-v.29 abr.

F. 49. — 1634

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
„ suscripto .... „ 1.810.000.—
„ integrado .... „ 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL AL ?0 DE JUNIO DE 1936
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio y construcciones	$ 130.089.20	110.736.88	
Menos: Amortización	„ 19.352.32		
Maquinarias	$ 609.842.40		
Menos: Amortización	„ 489.169.34	120.673.06	
Muebles y útiles	$ 30.637.68		
Menos: Amortización	„ 29.670.18	967.50	
Vehículos	$ 103.112.72		
Menos: Amortización	„ 94.701.72	8.411.—	240.758.44
Activo circulante:			
Mtaoteriales de construcción y obras en curso			75 654.24
Activo disponible:			
Caja		5.606.85	
Bancos		12.877.12	
Títulos		2.000.—	20.483.97
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.908.409.05	
Documentos a cobrar		33.189.17	
Depósitos en garantía		3.283.806.05	
Depósitos en garantía de debentures		4.270.289.68	9.495 693.95
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			9.832.620.60

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.781.621.32
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.138.842.55	
Compañías asociadas	981.101.38	
Debentures (Obligaciones)	2.705.250.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.195.156.88	8.020.350.81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	27.463.20	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar Contingencias 194.300.—)	3.185.27	30.648.47
		9.832.620.60

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

p. p. Warren Brothers Company of Argentina

Lloyd D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2362-v.29 abr.

F. 87. — 1739

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 537

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... **m$n. 6.500.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Tercer Trimestre - 12. Ejercicio

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	10.599.714.80	
b)	Maquinaria	326.443.33	
c)	Muebles y útiles	7.889.74	
d)	Instalaciones	2.299.68	10.936.347.55
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías en existencia		6.152.14
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	177.307.51	
b)	Caja	364.85	177.672.36
	IV. Activo exigible:		
a)	Cuentas a cobrar	19.941.14	
b)	Alquileres vencidos no cobrados	6.230.35	26.171.49
	V. Activo transitorio:		
a)	Cuenta pagos en suspenso	27.030.—	
b)	Seguros pagados no vencidos	7.180.68	
c)	Provisión por impuestos del ejercicio	2.966.20	37.176.88
	VI. Pérdidas:		
a)	Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, Cte. eléctrica, gas, etc.	275.055.09	
b)	Saldo anterior	477.826.78	752.881.87
			11.936.402.29
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
			11.986.402.29
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	6.500.000.—	
b)	Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores varios	6.872.28	
b)	Debentures emitidos	4.907.000.—	4.913.872.28
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Alquileres cobrados no vencidos		6.200.—
	IV. Ganancias:		
a)	Alquileres		480.398.31
			11.936.402.29
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
			11.986.402.29

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — H. J. Viltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

c.27 abr.-N.° 2336-v.29 abr.

F.182. — 1587. —

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 **e inscripta** en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 y pendientes de inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado	m$n.	750.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Tercer Trimestre — Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.247.892.92	
Maquinarias	125.573.19	
Muebles y útiles	1.325.42	9.374.791.53
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		6.492.39
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	82.171.50	
Depósitos en garantía	2.000.—	93.546.50
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	127.10	
Prima sobre emisión de debentures	60.000.—	60.128.10
Sección Explotación: (1)		635.994.70
Ganancias y pérdidas:		267.935.16
		10.493.888.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	20.000.—	
Depósito de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.526.388.38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	694.338.78	1.444.338.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.366.015.93	
Obligaciones a pagar	1.146.239.35	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.035.500.82	
Bancos acreedores	499.293.50	9.047.049.60
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para mobiliario		2.500.—
		10.493.888.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.526.388.38

(1) Esta cuenta es el resultado entre los rubros activos y pasivos de nuestra Sección Explotación.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.° Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.27 abr.-N.° 2335-v.29 abr.

F. 39. — 1722.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, Bmé. Mitre 502
Sucursal Rosario: Santa Fe esq. Sarmiento

Fecha de autorización por el P. E., Sucursal Buenos Aires: Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario: Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:	Dólares de los EE. UU. de Norte América
Capital autorizado	127.500.000.—
" subscripto	127.500.000.—
" realizado	127.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina:
Buenos Aires y Rosario: $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	3.399.836.09
Depositado en otros Bancos	430.731.95
Clearing	7.714.282.27
Descuentos y efectos a cobrar	10.243.445.76
Adelantos	27.271.383.21
Letras compradas. Moneda extranjera	1.497.333.28
Deudores en gestión	2.331.193.74
Deudores hipotecarios	1.188.613.12
Sucursales en la República	3.014.867.74
Corresponsales en la República	178.304.65
Sucursales en el extranjero	3.532.189.94
Corresponsales en el extranjero	57.857.21
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	3.697.640.78
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	5.500.000.—
Títulos en cartera	4.962.439.27
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	543.012.18
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.152.557.88
Metalización	
	76.715.689.07
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	259.732.526.50
Depósito de valores recibidos en caución	5.501.756.29
Emisión de cartas de crédito	1.246.306.21
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.587.586.58
Documentos en garantía	227.341.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	15.732.780.35
	295.028.296.93

PASIVO

	m$n.	
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas:		
Para intereses	148.990.35	
Para impuestos	12.460.72	
Para otros gastos	28.248.86	189.699.93
Reserva artículo 18.º, Ley de Bancos		13.205.67
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		31.475.794.24
Depósitos a plazo		6.576.396.17
Depósitos en Caja de Ahorros		19.683.506.91
Depósitos diversos		2.885.887.14
Redescuentos en moneda extranjera		352.750.53
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		6.540.52
Sucursales en la República		3.208.017.66
Corresponsales en la República		822.862.42
Sucursales en el extranjero		6.782.775.42
Corresponsales en el extranjero		44.336.71
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		596.926.14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		136.256.77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		996.414.67
Metalización		
		76.715.689.07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		259.732.526.50
Depositantes de títulos en garantía		5.501.756.29
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1.246.306.21
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12.587.586.58
Documentos en garantía		227.341.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15.732.780.35
		295.028.296.93

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
R. H. Thomson, gerente. — E. J. Cevasco, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.º 2470-v.27 abr.

F. 18. — 1643

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.º 575 y Florida N.º 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 50.000.000.—
" suscripto	„ 50.000.000.—
" realizado	„ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	259.770.84
Depositado en otros Bancos	3.858.618.40
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	16.022.558.42
Adelantos	1.116.503.11
Deudores hipotecarios	58.415.920.30
Deudores en gestión	60.70
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.936.275.40
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.498.888.03
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	8.619.612.31
Títulos y valores diversos	23.280.039.81
Muebles y útiles	303.297.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.063.727.99
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	5.846.626.53
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósito de títulos en custodia	49.191.786.64
Depósito de valores recibidos en caución	10.442.552.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.233.305.29
Documentos en garantía	62.129.40
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	727.128.33
Otras cuentas de orden	102.166.473.40
	290.220.275.35

PASIVO

Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	19.944.084.31
Debentures	44.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (sucursales y agentes)	34.205.12
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.097.973.94
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	898.112.36
Otras cuentas	1.873.994.77
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	5.535.104.63
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	49.191.786.64
Depositantes de títulos en garantía	10.442.552.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.233.305.29
Documentos en garantía	62.129.40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	727.128.33
Otras cuentas de orden	102.166.473.40
	290.220.275.35

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — José C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.º 2495-v.27 abr.

— 1649 —

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

BARTOLOME MITRE 430 - BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y Febrero de 1934

CAPITAL:		Preferido		Ordinario
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

25.º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Julio de 1936

ACTIVO		oro	oro	papel	papel
I. Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios:					
Terrenos, viñas y potreros (no se amortiza)			3.224.439.03		
Edificios		2.132.090.98			
Amortizado	o$s. 114.016.08				
Amortizado en el año	7.323.66	121.339.74	2.010.751.24		
Maquinaria		508.098.—			
Amortizado	343.524.25				
Amortizado en el año	24.359.22	367.883.47	140.214.53		
Toneles y cubas (No se amortiza).			594.658.20		
Herramientas				155.617.91	
Amortizado				155.616.91	1.—
Muebles y útiles				64.618.43	
Amortizado	m$n. 58.128.67				
Amortizado en el año	2.234.25			60.362.92	4.255.51
Carros, autos y arneses				74.179.46	
Amortizado	49.946.69				
Amortizado en el año	6.142.70			56.089.39	18.090.07
Semovientes				37.312.50	
Amortizado	11.046.91				
Amortizado en el año	2.199.17			13.246.08	24.066.42
Obras en curso					2.446.02
			5.97[illegible].063.—		48.859.02
II. Activo circulante:					
Existencias: vinos, envases y almacenes				994.539.96	
Inmuebles para la venta				150.000.—	
Acciones de otras sociedades: Sociedad Vitivinícola de Mendoza en liquidación), 481 acciones de $ 100.— c|l. c|u. (381 acciones depositadas con la sociedad, artículo 8 de los Estatutos)				48.100.—	
Varias				3.—	1.192.642.96
III. Activo disponible:					
Caja				7.907.83	
Bancos				128.45	
Estampillas fiscales				21.145.94	29.182.22
IV. Activo exigible:	m$n.				
Deudores en cuenta corriente	319.993.24				
Menos: reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos	43.880.84			276.112.40	
Deudor garantizado con hipoteca				55.000.—	
Documentos a cobrar				7.903.68	
Varios deudores y reclamos (menos reserva)				151.673.95	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures £ 12.4.0 al tipo de cambio de $ 5,04 o|s.				139.75	490.829.78
V. Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar				21.465.43	
Gastos para cosecha 1936-37 inclusos adelantos a contratistas				238.756.92	260.222.35
VI. Activo nominal:					
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)			398.160.—		
Pérdidas:					
Saldo del ejercicio anterior				557.635.66	
Menos: ganancia del ejercicio				6.753.03	550.882.63
			6.368.223.—		2.572.618.96

ACTIVO	oro	oro	papel	papel
Cuentas de orden				
Permutación			9.316.096.81	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—		
Deudores por consignaciones			3.437.39	9.319.534.20
		6.408.223.—		11.892.153.16

PASIVO	oro	oro	papel	papel
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias: 10.000 de $ 100.— o|s. c|u.	1.000.000.—			
Acciones preferidas con derecho a dividendo del 7 o|o anual acumulativo: 10.000 de $ 100.— o|s. c|u.	1.000.000.—	2.000.000.—		
Reserva legal				876.105.75
Reserva especial proveniente de la reducción de capital deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934		26.565.19		
II. Pasivo exigible:				
Bancos, saldo en descubierto			5.083.683.17	
Acreedores en cuentas corrientes			445.319.45	
Acreedores hipotecarios			572.898.03	
Obligaciones a pagar (inclusos $ 470.378,45 garantizados con prenda agraria sobre existencias de vinos)			859.998.35	
Debentures 6 o|o de primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s., menos títulos rescatados hasta el 1.º de enero de 1932	1.512.000.—			
» 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.269.424.80			
£ 48.130		242.575.20		
Debentures 6 o|o 1954 con garantía flotante y especial			4.000.000.—	10.961.899.—
III. Pasivo transitorio:				
Previsión para indemnización empleados, Ley 11.729			14.400.—	
Cuentas a pagar			34.506.02	
Cuentas en suspenso			1.805.—	50.711.02
		2.269.140.39		11.888.715.77
Cuentas de orden:				
Permutación	4.099.082.61			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	40.000.—	4.139.082.61		
Vinos en consignación				3.437.39
		6.408.223.—		11.892.153.16

Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.º de julio de 1929.

De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca, el aporte al Sisking Fund para rescate de los mismos fué suspendido durante el año 1932 y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.

Luis Colombo, presidente. — Norman C. Stenning, vicepresidente. — R. W. Roberts, secretario-tesorero. — Reginaldo G. King, vocal. — A. M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1936

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Julio de 1936

DEBE	papel	papel
Amortizaciones:		
Activo fijo:		
Maquinaria	55.361.86	
Casas particulares	16.644.68	
Automóviles y carros	6.142.70	
Animales	2.199.17	
Muebles	2.234.25	
Herramientas		82.582.66
Gastos de elaboración y generales, etc.		2.111.690.07
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		336.402.58
Patentes e impuestos		789.872.20
Previsión para indemnización empleados Ley 11.729		14.400.—
Utilidad del año		14.253.03
		3.349.200.54
Remuneración del síndico		7.500.—
Saldo del año		6.753.03
		14.253.03
Saldo anterior		557.635.66
		557.635.66

HABER	papel	papel
Rubros de la explotación		3.271.567.52
Diversos		77.633.02
		3.349.200.54
Utilidad del año		14.253.03
		14.253.03
Saldo del año		6.753.03
Saldo		550.882.63
		557.635.66

Luis Colombo, presidente. — Norman C. Stenning, vicepresidente. — R. W. Roberts secretario-tesorero. — Reginaldo G. King, vocal. — A. M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2563-v.27 abr.

PHOENIX ASSURANCE CO. LIMITED

Domicilio: Reconquista 314

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935

Corresponde al balance publicado el 6-8-36

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	144.617.87	
Gastos generales	108.149.29	
Impuestos y sellos	43.114.53	
Siniestros abonados	168.595.25	
Reaseguros pasivos	44.022.96	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	15.077.34	
Gastos generales	13.282.60	
Impuestos y sellos	5.702.12	
Siniestros abonados	14.820.87	
Reaseguros pasivos	101.09	
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	53.401.04	
Gastos generales	34.880.19	
Impuestos y sellos	5.154.88	
Asistencia médica	50.367.29	
Siniestros abonados	116.024.57	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	28.875.24	
Gastos generales	22.259.22	
Impuestos y sellos	9.649.08	
Siniestros abonados	38.959.49	
Saldo	92.913.78	
	1.009.968.70	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		539.874.56
Patentes y sellos		10.452.85
Comisiones s|reaseguros pasivos		10.827.61
Sección Marítima:		
Primas		72.208.21
Patentes y sellos		4.243.64
Comisiones s|reaseguros pasivos		19.90
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Primas		234.707.36
Patentes y sellos		7.036.10
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		125.599.89
Patentes y sellos		4.998.58
		1.009.968.70

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

Phoenix Assurance Co. Lda.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2595-v.29 abr.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "A U R O R A"

Domicilio: B. Mitre 519

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1933, hasta el 31 de Diciembre de 1933

Corresponde al balance publicado el 19-4-34.

DEBE	Curso legal	
Corretajes, descuentos y comisiones	46.999.07	
Siniestros	54.511.94	
Gastos generales	27.506.36	
Reaseguros locales pasivos	864.92	
	129.882.29	
HABER		
Primas		117.647.44
Ptatentes y sellos		1.721.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		172.99
Saldo		10.340.37
		129.882.29

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2538-v.29 abr.

F. 83. — 1718.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	36.000.000.—
,, subscripto	Marcos	36.000.000.—
,, realizado	Marcos	36.000.000.—
Fondo de reserva legal	Marcos	7.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	$ o|s.	3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja:		
En efectivo	12486 87	2337858 79
Depositados en otros Bancos		166531 25
Clearing		12990611 12
Descuentos y efectos a cobrar		23133493 92
Adelantos		18370953 54
Deudores en gestión		681585 24
Deudores hipotecarios		870531 46
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		13301 18
Sucursales en el extranjero		1621271 91
Corresponsales en el extranjero		6049483 86
Letras a recibir		9047333 42
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6049430 03
Títulos en cartera		311705 09
Valores diversos		549494 23
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1940958 45
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		73545 97
Metalización	3637513 13	
Bonos consol. del Tesoro de la Nación		5100000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	40300952 26	135196923 66
Depósito de valores recibidos en caución	151974 24	27476917 09
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14259838 89
	44102926 50	266241769 10

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1025861 73
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23426859 35
Depósitos a plazo		27017159 41
Depósitos en Caja de Ahorros		14602562 84
Depósitos diversos		7725123 80
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1901237 98
Sucursales en la República		79522 55
Corresponsales en la República		4534 61
Sucursales en el extranjero		1073946 20
Corresponsales en el extranjero		311921 72
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3371511 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		500771 95
Metalización		8267075 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	40300952 26	135196923 66
Depositantes de títulos en garantía	151974 24	27476917 09
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		14259838 89
Otras cuentas de orden		
	44102926 50	266241769 10

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Banco Alemán Transatlántico:
F. Trüdinger — A. Hermann — Schmidt.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2518-v.27 abr.

1886

S. A. "Juan Traverso e Hijos" - Comercial e Industrial Limitada

Canning 3532 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 920.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 29 de Agosto de 1936

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I. — Activo fijo:			
Bienes inmuebles			115.904.85
Flota:			
Saldo anterior		1.169.024.95	
Bajas del ejercicio		123.626.20	
		1.045.398.75	
Amortizaciones anteriores	234.065.88		
Amortiz. 3 o|o s|. $ 1.169.024.95	35.070.75	269.136.63	776.262.12
Máquinas:			
Saldo anterior		120.096.—	
Bajas del ejercicio		16.954.60	
		103.141.40	
Amortizaciones anteriores	38.030.48		
Amortiz. 5 o|o s|. $ 120.096.—	6.004.80	44.035.28	59.106.12
Camiones:			
Saldo anterior		112.340.72	
Bajas del ejercicio		2.705.—	
		109.635.72	
Amortizaciones anteriores	102.788.13		
Amortiz. del ejercicio	6.846.59	109.634.72	1.—
Automóviles:			
Saldo anterior		21.860.—	
Amortizaciones anteriores		21.859.—	1.—
Taller mecánico:			
Saldo anterior		10.736.67	
Amortizaciones anteriores	3.670.31		
Amort. 5 o|o s|. $ 10.736.67	536.83	4.207.14	6.529.53
Muebles de oficina:			
Saldo anterior		4.237.58	
Amortizaciones anteriores	2.889.25		
Amortiz. 10 o|o s|. $ 4.237.58	423.75	3.313.—	924.58
Rellenamientos:			
Saldo anterior		19.670.63	
Amortizaciones anteriores		19.669.63	1.—

ACTIVO	c$l.	c$l.
Total Activo Fijo		958.730.20
Activo circulante:		
Títulos y acciones		10.260.60
Activo disponible:		
Caja	7.819.24	
Bancos	15.163.77	22.983.01
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	204.190.77	
Deudores varios	25.683.57	
Deudores hipotecarios	59.406.50	
Obligaciones a cobrar	3.990.04	
Depósitos en garantía	20.725.70	313.996.58
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del año	47.007.95	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	14.465.93	32.542.02
Cuentas de orden:		
Obligaciones a cobrar - descontadas	17.814.17	
Acciones depositadas en garantía	15.000.—	32.814.17
		1.371.326.58

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	920.000.—	
Fondo de reserva legal	80.906.84	1.000.906.84
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	122.577.42	
Acreedores varios	34.414.43	
Obligaciones a pagar	112.686.29	
Acreedores hipotecarios	40.000.—	309.678.14
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		27.927.43
Cuentas de orden:		
Descuento de obligaciones a cobrar	17.814.17	
Directorio - Acciones en garantía	15.000.—	32.814.17
		1.371.326.58

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Flota:		
3 o|o s|. $ 1.169.024.95	35.070.75	
Máquinas:		
5 o|o s|. $ 120.096.—	6.004.80	
Camiones:		
Amortización del ejercicio	6.846.59	
Taller mecánico:		
5 o|o s|. $ 10.736.67	536.83	
Muebles de oficina:		
10 o|o s|. $ 4.237.58	423.75	48.882.72
Gastos generales:		
Gastos puerto, gastos taller mecánico, gastos comisiones, gastos Concepción del Uruguay, gastos propaganda, gastos automóviles, aceite y nafta		116.291.70
Intereses y descuentos		20.370.32
Flota		23.126.20
Camiones		1.635.—
Máquinas		5.154.60
		215.460.54
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		14.465.93
Cuentas corrientes:		
Deudores morosos		1.840.—
Mercaderías:		
Acarreos y ventas		163.583.30
Rellenamientos		2.700.—
Propiedad Matheu - Cuenta explotación		329.29
		182.918.52
Saldo:		
Pérdida del año	47.007.95	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	14.465.93	32.542.02
		215.460.54

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 27 abr.-N.° ....-v.27 abr.

B E. 10. — 1775.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO, S. A.

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1935

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1936

Capital autorizado	m$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	20.000.000.—
» realizado	»	20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas	24399 92	18623254 63
Caja:		
En efectivo		3951449 06
Depositado en otros Bancos		
Banco Central de la República Argentina		33946502 60
Clearing (Sucursales interior)		2485897 34
Títulos de renta del Crédito Argentino Interno 1936		52999960 —
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		4850000 —
Descuentos y efectos a cobrar		137187542 26
Adelantos		62937220 99
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios		20845 —
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5400000 —
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		
Corresponsales en la República		497944 26
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1666421 92
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles (edificios del Banco)		9774734 64
Títulos en cartera (valores mobiliarios de n| propiedad)		8744916 85
Valores diversos		
Muebles y útiles		647877 87
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		176782 65
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		9280584 42
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1079816 17
Metalización		7162 17
	24399 92	354278912 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depósito de títulos en custodia		274017976 08
Depósito de valores recibidos en caución		32111635 40
Emisión de cartas de crédito		4139284 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31092408 49
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		21398662 41
Otras cuentas de orden		2380921 45
	24399 92	719599801 28

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		20000000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6519 85	94369809 08
Depósitos a plazo fijo	14728 71	49320805 33
Depósitos en Caja de Ahorros		172520487 24
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		392612 82
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		1104607 46
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2544680 64
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		11878919 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2146991 10
Metalización	3151 36	
	24399 92	354278912 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depositantes de títulos en custodia		274017976 08
Depositantes de títulos en garantía		32111635 40
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		4139284 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31092408 49
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		21398662 41
Otras cuentas de orden		2380921 45
	24399 92	719599801 28

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director - gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — Graciano B. Alvarez, José Mouriño, Narciso Muñoz Sauca, síndicos. — Raúl A. Chilibroste, Exequiel Bustillo, Carlos Meyer Pellegrini, comité delegado. — Arturo Barros, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 27 abr.-N.º 2484-v.27 abr.

F. 35. — 1697.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A. en Buenos Aires

DOMICILIO: AVDA. L. N. ALEM N.º 484 - CAPITAL

Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Agosto 1931

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	56.575.49
Depositado en otros Bancos	312.531.51
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.844.951.46
Descuentos y letras de Tesorería	
Adelantos	51.696.09
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.795.250.52
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.921.67
Inmuebles	250.330.46
Títulos en cartera	546.812.72
Valores diversos	18.443.70
Muebles y útiles	1.719.80
Cartas de crédito	15.419.73
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, y comisiones pasivos, cambios, etc.)	211.393.14
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	8.436.20
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	410.000.—
Documentos en garantía	88.537.80
Emisión de cartas de crédito	151.607.94
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	574.285.79
Otras cuentas de orden	622.366.69
	7.028.280.71

PASIVO	Moneda legal
Capital suscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutaria	13.459.49
Fondo de reservas facultativas	25.546.34
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	130.617.13
Depósitos a plazo	40.419.03
Depósitos en Caja de Ahorro	1.369.537.33
Depósitos diversos	139.901.12
Redescuentos	955.283.77
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.544.722.88
Operaciones en suspenso	11.332.74
Ganancias y pérdidas:	
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	244.065.50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	3.217.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a ejercicio próximo	51.50
Previsión cambio	107.699.77
Dividendos a pagar	12.000.—
Otras cuentas	43.628.59
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	410.000.—
Depositantes de documentos en garantía	88.537.80
Corresponsales, cuenta carta de crédito	151.607.94
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	574.285.79
Otras cuentas de orden	622.366.69
	7.028.280.22

Julio Nowinski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, director. — Gustavo Enrique de Phuil, contador. — José Barrau, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la **Inspección General** de Justicia.

e. 27 abr.-N.º 2432-v.27 abr.

F. 14. — 1792.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 434-68 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Diciembre de 1933 y 24 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c|l.
Caja:				
En efectivo	80004 34	9064151 90		
Depósitos en otros Bancos		417043 69		
Bco. Central de la Rep. Arg.		19015092 72		
Bco. de la Nación Argentina por cuenta Banco Central		2253902 32	80004 34	30750190 63
Descuentos y efectos a cobrar		103026556 88		
Bonos Consolid. del Tesoro Nac.		9250000 —		112276556 88
Adelantos				64625240 72
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				3470134 50
Corresponsales en el extranjero				3498631 72
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17655224 76
Títulos en cartera				22255546 49
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				8539927 85
Dividendo provisorio				421540 —
Otras cuentas				2590536 22
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				111229 91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				280000 —
Depósito de títulos en custodia			11009885 53	336326784 42
Depósito de valores recibidos en caución			1063299 80	32688844 88
Emisión de cartas de crédito				1248384 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			689074 08	4398142 83
Documentos depositados en garantía			291 35	60120392 28
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			12842555 10	701257310 89

PASIVO	o$s.	c|l.
Capital suscripto y realizado		20000000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156		2398497 27
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco — Art. 31 D. R. Ley 12.156		4713790 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 52	52806977 87
Depósitos a plazo	29375 61	100371733 10
Depósitos en Caja de Ahorros	444 75	58016403 54
Depósitos diversos		9316395 71
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		909199 21
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4083137 34
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		10157507 5[illegible]
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior Red. 31|12|1935		742532 8[illegible]
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		7761 5[illegible]
Otras cuentas	713 30	2670825 4[illegible]
Metalización	48941 16	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
Depositantes de títulos en custodia	11009885 53	336326784 42
Depositantes de títulos en garantía	1063299 80	32688844 88
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1248384 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	689074 08	4398142 83
Depositantes de documentos en garantía	291 35	60120392 28
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	12842555 10	701257310 89

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.° 2400-v.27 abr.

F. 38. — 1786. —

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes
Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Francos belgas 100.000.000.—
" suscripto .... " " 100.000.000.—
" realizado .... " " 100.000.000.—
Capital de la Sucursal: $ 4.545.454,54 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1.744.34	587.681.82
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2.633.26	2.093.044.32
Descuentos y efectos a cobrar		661.607.19
Adelantos		9.116.801.73
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.410.200.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		137.218.22
Sucursales en el extranjero		3.549.559.63
Corresponsales en el extranjero		518.154.82
Bonos Consolidados del Tesoro		1.091.000.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.138.000.—
Títulos en cartera		722.102.94
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		603.211.57
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		674.805.26
Metalización		1.396.41
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	3.155.722.66	25.013.131.88
Depósito de valores recibidos en caución	173.588.80	11.707.913.68
Emisión de cartas de crédito		415.836.12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.581.918.34
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4.359.228.74
	3.333.689.06	71.382.812.99

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4.545.454.54
Fondo de reserva - Ley 12.156		27.311.86
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	8.115.305.61
Depósitos a plazo		3.489.545.92
Depósitos en Caja de Ahorros		1.487.272.59
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		12.968.42
Sucursales en el extranjero		2.797.414.11
Corresponsales en el extranjero		904.625.51
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		637.957.81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		3.562.42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		283.365.44
Metalización	614.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3.155.722.66	25.013.131.83
Depositantes de títulos en garantía	173.588.80	11.707.913.68
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		415.836.12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.581.918.34
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4.359.228.74
	3.333.689.06	71.382.812.99

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1936.
G. Bastin — W. Van Hest, subgerentes.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede **se ajusta a las condiciones** requeridas **por las reglamentaciones y formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la **Inspección General de Justicia.**
e.27 abr.-N.° 2462-v.27 abr.

F. 34. — 1579. —

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.º 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—

» suscripto .... » 472.000.—

» realizado .... » 460.829.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Ejercicio 1936 — 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		11.871.—
Caja:		
En efectivo	1.778.24	
Depositado en otros Bancos	19.642.66	21.420.90
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		638.779.50
Adelantos en cuentas corrientes		2.006.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		51.962.52
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		512.650.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.096.47
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		559.41
Patente nacional		500.—
Gastos generales		3.557.45
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		17.923.50
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		7.62
Deudores varios		500.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.892.139.13

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		472.700.—
Fondo de reserva estatutario		27.514.52
Fondo de reservas facultativas		8.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	291.100.18	
Caja de Ahorros — Familia	129.605.28	420.705.46
Acreedores varios		10.415.80
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		28.992.94
Intereses y comisiones		10.019.72
Multas		999.68
Explotación inmuebles		430.50
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		1.526.25
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		768.12
Fondo de subsidios y asistencia		373.098.84
Fondo para Panteón Social		16.413.56
Metalización		
Impuestos a pagar		17.50
Depósitos por solicitud de ingreso		48.—
Diferencia de cotización. Valores no realizados		2.838.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.892.139.13

Son sumas iguales: Un millón ochocientos noventa y dos mil ciento treinta y nueve pesos con trece centavos moneda nacional de c|legal.

Juan B. Berrino, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.º 2480-v.27 abr.

F. 36. — 1785. —

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.º de Septiembre de 1927.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—

» suscripto y realizado .... » 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$l.
Caja:		
En efectivo		3186101 06
Depósitos en otros Bancos		227412 71
Clearing Banco Central de la Rep. Arg.		5014795 80
Descuentos y efectos a cobrar		23731256 02
Letras de Tesorería		
Adelantos		9178321 54
Deudores en gestión		3636419 31
Deudores hipotecarios		9359202 74
Sucursales en la República		12504056 01
Corresponsales en la República		25545 93
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	594776 77
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		2599131 87
Inmuebles		7596463 33
Títulos en cartera		895475 78
Valores diversos		10770 —
Muebles y útiles		285873 52
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		931356 94
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		865699 87
Metalización		8668 72
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depósito de títulos en custodia	230174 06	34933871 20
Depósito de valores recibidos en caución	11000 —	5512863 62
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3127774 19
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		754574 08
	244988 29	125080411 01

PASIVO	Totales o$s.	Totales m$l.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		793192 32
Fondo de reservas facultativas		
Fondo para indemnización del personal		1211.27
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21021440 12
Depósitos a plazo		4339764 04
Depósitos en Caja de Ahorros		28655023 71
Depósitos diversos		
Redescuentos		2340000 —
Letras de Tesorería		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		11451923 23
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1212667 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		293065 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		5458 —
Otras cuentas		249981 63
Metalización	3814 23	
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	230174 06	34933871 20
Depositantes de títulos en garantía	11000 —	5512863 62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3127774 19
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		754574 08
	244988 29	125080411 01

Buenos Aires, 8 de Enero de 1936.

Pío Armesto, presidente. — Pedro Gómez Sanjaume, subgerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.º 2425-v.27 abr.

E F. 29. — 1744.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933
Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	415763 81		
Depositado en otros Bancos		2635100 80		
Clearing			31863 88	3050864 61
Descuentos y efectos a cobrar				14366285 33
Adelantos				2999109 29
Adelantos en monedas extranjeras				150025 30
Deudores en gestión				2232 16
Deudores hipotecarios				828441 29
Deudores varios				1052553 81
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2215592 14
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				317908 95
Títulos en cartera (Inversión en acciones del Bco. Central c$l. 389.000.—)			4356813 15	20852759 92
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	150500 28
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				258961 27
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				2424328 37
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			3561091 71	
			7949769 74	48669562 71
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70000 —	
Depósito de títulos en custodia			2940203 88	50068539 08
Depósito de valores recibidos en caución			462615 —	2186395 —
Emisión de cartas de crédito			575786 19	98000 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			995 —	4763235 —
Documentos en garantía			140322 —	2013810 01
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4126691 —
Valores y documentos dados en garantía			2814610 62	14248176 39
Cuentas Pro Memoria			626 —	384 —
Valores en Administración				64337392 97
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos				4120622 82
Otras cuentas de orden				119628 —
			15002998 43	194752436 98

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		4830499 49
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		3078828 29
Acreedores varios		24293787 61
Obligaciones a pagar		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		5221691 80
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1111 33	1539412 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		28974 08
Otras cuentas y contingencias		12195 32
Letras de Tesorería	448658 41	1570783 44
Metalización		8093390 27
	7949769 74	48669562 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2940203 88	50068539 08
Depositantes de títulos en garantía	462615 —	2186395 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	575786 19	98000 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	995 —	4763235 —
Documentos en garantía	140322 —	2013810 01
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4126691 —
Valores y documentos dados en garantía	2814610 62	14248176 39
Cuentas Pro Memoria	626 —	384 —
Depositantes de valores en Administración		64337392 97
Oficina Control de Cambios Cta. monedas extranjeras		4120622 82
Otras cuentas de orden		119628 —
	15002998 43	194752436 98

Ernesto Tornquist & Cía., Ltda.
Alberto C. Buenaño — Luis R. [illegible], directores. — [illegible] L. [illegible], síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2451-v.27 abr.

F. 36. — 1805.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415-439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905
Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Caja:		
En efectivo		2571648 84
Depósitos en otros Bancos		266625 55
Clearing - Banco Central de la Rep. Arg.		5405603 42
Descuentos y efectos a cobrar		23031978 55
Letras de Tesorería		
Adelantos		9763923 62
Deudores en gestión		3719296 81
Deudores hipotecarios		8767926 95
Sucursales en la República		11676390 93
Corresponsales en la República		57595 36
Sucursales en el extranjero		
Corresponsables en el extranjero	3814 23	79876 24
Letras a recibir		
Operacione en suspenso		3678187 69
Inmuebles		7484453 23
Títulos en cartera		533830 66
Valores diversos		8697 15
Muebles y útiles		259004 92
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		267567 31
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2250206 01
Metalización		8668 72
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio		100000 —
Depósito de títulos en custodia	231883 66	37064808 21
Depósito de valores recibidos en caución	4000 —	5305032 11
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2087340 58
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		705724 02
	239697 89	125094387 23

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		793192 32
Fondo de reservas facultativas		
Fondo para indemnizac. del personal		557 96
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		22165384 39
Depósitos a plazo		5285160 52
Depósitos en caja de ahorro		27213980 84
Depósitos diversos		
Redescuentos		2025000 —
Letras de Tesorería		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		10663381 01
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdida (descuentos, intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		299911 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		318716 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3456 —
Otras cuentas		770141 37
Metalización	3814 23	
Cuentas orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	231883 66	37064808 21
Depositantes de títulos en garantía	4000 —	5305032 11
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2087340 58
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		705724 02
	239697 89	125094387 23

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1936.

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo [illegible], Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2425-v.27 abr.

F. 34. — 1671

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—

" suscripto .... " 473.300.—

" realizado .... " 461.643.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Ejercicio 1936-1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		11.657.—
Caja:		
En efectivo	22.444.34	
Depositado en otros Bancos	192.23	22.636.57
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		639.311.50
Adelantos en cuentas corrientes		2.006.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		51.962.52
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		512.650.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.096.47
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		559.41
Patente nacional		500.—
Gastos generales		5.572.90
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		21.372.—
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		8.62
Deudores en gestión garantizados		
Deudores varios		500.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires. Títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.899.137.75

PASIVO		
Capital suscripto		473.300.—
Fondo de reserva estatutario		27.514.52
Fondo de reservas facultativas		8.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	287.783.24	
Caja de Ahorros. Familia	126.534.37	414.317.61
Acreedores varios		10.415.80
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		28.992.94
Intereses y comisiones		14.926.59
Multas		1.558.21
Explotación inmuebles		430.50
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		1.665.—
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		768.12
Fondo de subsidios y asistencia		378.021.84
Fondo para Panteón Social		16[illegible]13.56
Metalización		
Impuestos a pagar		30.60
Depósito por solicitud de ingreso		151.—
Diferencia de cotización valores no realizados		2.838.24
Bco. Prov. Buenos Aires - Cuentas corrientes		2.143.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.899.137.75

Juan B. Berrino, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidoro Sanoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2480-v.27 abr.

F. 36. — 1806.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 5 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914, y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—

" suscripto y realizado .... " 10.287.600

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:		
En efectivo		2544961 54
Depósitos en otros Bancos		145080 37
Clearing Banco Central de la Rep. Arg.		3040674 13
Descuentos y efectos a cobrar		23329637 44
Letras de Tesorería		
Adelantos		10516414 48
Deudores en gestión		3725100 41
Deudores hipotecarios		8670944 84
Sucursales en la República		10945729 52
Corresponsales en la República		72153 24
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	548766 86
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		2111390 14
Inmuebles		7484821 18
Títulos en cartera		538594 06
Valores diversos		5459 60
Muebles y útiles		260352 92
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		332134 50
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2272509 16
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia	231833 66	36451358 21
Depósito de valores recibidos en caución	4000 —	5863162 36
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2168616 58
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		702056 02
	239647 89	121828586 28

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		793192 32
Fondos de reservas facultativas		
Fondo para indemnización del personal		72 66
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		20602806 35
Depósitos a plazo		5429666 31
Depósitos en Caja de Ahorros		26808504 55
Depósitos diversos		
Redescuentos		1165000 —
Letras de Tesorería		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		9741572 64
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		619928 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		318716 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3384 —
Otras cuentas		782049 33
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia	231833 66	36451358 21
Depositantes de títulos en garantía	4000 —	5863162 36
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2168616 58
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		702056 02
	239647 89	121828586 28

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.27 abr.-N.° 2425-v.27 abr.

F. 11. — 1788

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 199 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de Noviembre de 1886

Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
» suscripto .... » 9.333.333.33
» realizado .... » 9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1768367 92	
Depositado en otros Bancos	128813 16	
Banco Central de la República Argentina	7166913 71	9064094 79
Descuentos y efectos a cobrar		28493953 71
Letras de Tesorería		4500000 —
Adelantos		22045995 97
Deudores en gestión		579651 67
Deudores hipotecarios		2024194 49
Sucursales en la República		470978 26
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7949155 07
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		1017232 82
Valores diversos		
Muebles y útiles		1222 60
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		186614 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1171313 45
Metalización		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		3818500 —
		81322906 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depósito de títulos en custodia		134544499 06
Depósito de valores recibidos en caución		8104820 34
Emisión de cartas de crédito		237999 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7406723 15
Documentos en garantía		6960833 75
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		4590296 34
Otras cuentas de orden		16202600 55
		259470679 1[illegible]

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		9333333 3[illegible]
Fondo de reserva estatutario		3482708 8[illegible]
Fondo de reserva especial		1256518 67
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		26121052 5[illegible]
Depósitos a plazo		16474858 31
Depósitos en caja de ahorros		14266843 0[illegible]
Depósitos diversos		1285748 0[illegible]
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		511491 36
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4872003 46
Fondo de reserva (Art. 18, Ley de Bancos N.° 12.156)		1004175 83
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		235706 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		373482 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		368399 87
Otras cuentas		1205725 —
Metalización		
Obligaciones a pagar		527859 44
		81322906 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia		134544499 0[illegible]
Depositantes de títulos en garantía		8104820 3[illegible]
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		237999 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7406723 1[illegible]
Documentos en garantía		6960833 7[illegible]
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4590296 3[illegible]
Otras cuentas de orden		16202600 5[illegible]
		259470679 1[illegible]

Buenos Aires, Febrero de 1936.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 7abr.-N.° 2404-v.27 abr.

F. 11. — 1804

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
» suscripto .... » 9.333.333.33
» realizado .... » 9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1696245 84	
Depositado en otros Bancos	193094 39	
Banco Central de la República Argentina	8993235 99	10882576 22
Descuentos y efectos a cobrar		32939167 35
Letras de Tesorería		
Adelantos		23138366 10
Deudores en gestión		478781 45
Deudores hipotecarios		1931223 15
Sucursales en la República		1498012 01
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		5239328 82
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		1157863 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		19092 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		1788587 70
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		746264 74
Metalización		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		4300000 —
		84119264 33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depósito de títulos en custodia		140072940 38
Depósito de valores recibidos en caución		11294537 93
Emisión de cartas de crédito		919059 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4993712 72
Documentos en garantía		7636108 55
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		4242691 34
Otras cuentas de orden		17607464 79
		270995779 09

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		9333333 33
Fondo de reserva estatutario		3482708 87
Fondo de reserva especial		931426 93
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		25976720 25
Depósitos a plazo		16467109 61
Depósitos en Caja de Ahorros		15121553 17
Depósitos diversos		1058983 74
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1759664 78
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4222223 64
Fondo de reserva (Art. 18, Ley de Bancos N.° 12.156		1004175 83
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		2459103 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		373482 29
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		131699 19
Otras cuentas		1278436 02
Metalización		
Obligaciones a pagar		518642 89
		84119264 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depositantes de títulos en custodia		140072940 38
Depositantes de títulos en garantía		11294537 93
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		919059 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4993712 72
Documentos en garantía		7636108 55
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4242691 34
Otras cuentas de orden		17607464 79
		270995779 09

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador general. — E. Bernard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2404-v.27 abr.

F. 31. — 1583. —

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	» 2.148.606.—
” realizado	» 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	542.789.29
Depositado en otros Bancos	8.941.12
Clearing	1.631.975.03
Descuentos y efectos a cobrar	4.535.637.46
Adelantos	1.055.843.06
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	711.079.55
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2.070.20
Letras a recibir	167.202.47
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	50.133.07
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación — Agencia Once, Suc. Tucumán	37.609.55
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	158.760.69
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	30.876.70
Metalización	
Suscripción acciones Bco. Central	29.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depósitos de títulos en custodia	2.019.519.57
Depósito de valores recibidos en caución	3.911.770.50
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	438.459.04
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	16.475.579.30

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	20.305.24
Fondos de reserva, según ley de Bancos	40.254.34
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	3.246.232.04
Depósitos a plazo	2.361.629.81
Depósitos en Caja de Ahorros	1.568.468.79
Depósitos diversos	34.439.67
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	4.033.38
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	256.785.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	19.156.86
Otras cuentas	2.685.31
Metalización	
Reserva para futuros quebrantos	66.254.88
Reserva para dividendo año 1936	25.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depositantes de títulos en custodia	2.019.519.57
Depositantes de títulos en garantía	3.911.770.50
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	438.459.04
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	16.475.579.30

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — José Pardi, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico - contador púb. nac.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2474-v.27 abr.

F. 31. — 1760.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335/339 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	„ 2.148.600.—
” realizado	„ 1.254.730.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	Totales Moneda Legal
Accionistas	893.870.—
Caja:	
En efectivo	907.355.99
Depositado en otros Bancos	16.074.80
Clearing	987.134.83
Descuentos y efectos a cobrar	5.189.252.—
Adelantos	1.018.244.40
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	728.266.58
Sucursales en la República	177.769.47
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	9.395.16
Letras a recibir	227.288.55
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	20.905.01
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Ag. Once. Suc. Tucumán	37.736.55
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	190.761.93
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	30.844.62
Metalización	
Suscripción de acciones Bco. Central	29.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depósitos de títulos en custodia	2.020.919.57
Depósito de valores recibidos en caución	3.968.443.22
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	456.981.50
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	17.160.246.18

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	20.305.24
Fondos de reserva según Ley de Bancos	40.254.34
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.723.824.91
Depósitos a plazo	2.401.721.62
Depósitos en caja de ahorros	1.610.053.44
Depósitos diversos	50.998.80
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones, activos, cambio y beneficios diversos)	299.897.33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	18.385.56
Otras cuentas	5.366.07
Metalización	
Reserva para futuros quebrantos	57.509.75
Reserva para dividendo, 1936	25.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depositantes de títulos en custodia	2.020.919.57
Depositantes de títulos en garantía	3.968.443.22
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	456.981.50
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	17.160.246.18

Moisés J. Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — José Pardi, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2474-v.27 abr.

F. 39. — 1622

THE NATIONAL CYTY BANK OF NEW YORK

DOMICILIO: SUCURSAL BUENOS AIRES, BME. MITRE 502
CUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQ. SAMIENTO
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.
Fecha de autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ oro americano 127.500.000.—
„ suscripto .... „ „ „ 127.500.000.—
„ realizado .... „ „ „ 127.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	3.990.233.81
Depositados en otros Bancos	390.419.86
Clearing	6.397.397.33
Descuentos y efectos a cobrar	9.445.339.92
Adelantos	28.566.756.20
Letras compradas, moneda extranjera	1.133.638.85
Deudores en gestión	2.391.426.40
Deudores hipotecarios	1.128.209.83
Sucursales en la República	3.325.393.92
Corresponsales en la República	221.122.26
Sucursales en el extranjero	3.575.018.18
Corresponsales en el extranjero	41.139.87
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	3.713.387.13
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	3.500.000.—
Títulos en cartera	5.662.439.27
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres. patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	268.745.94
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	704.770.33
Metalización	
	74.955.439.10
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	249.613.153.45
Depósito de valores recibidos en caución	5.095.644.29
Emisión de cartas de crédito	1.268.271.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13.695.354.21
Documentos en garantía	216.827.70
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	12.912.392.58
	282.801.643.28

PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reserva facultativas		
Para intereses	m$n. 92.121.43	
Para impuestos	„ 7.260.08	
Para otros gastos	„ 22.967.84	122.349.35
Reserva — Art. 18.° — Ley de Bancos		13.205.67
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		31.692.950.32
Depósitos a plazo		6.396.396.17
Depósitos en Caja de Ahorros		19.254.282.98
Depósitos diversos		2.882.850.11
Redescuentos en moneda extranjera		363.417.01
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulanción		64.569.74
Sucursales en la República		3.206.030.90
Corresponsales en la República		949.961.81
Sucursales en el extranjero		5.868.727.82
Corresponsales en el extranjero		29.506.20
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		296.667.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		132.614.77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		737.590.33
Metalización		
		74.955.439.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		249.613.153.45
Depositantes de títulos en garantía		5.095.644.29
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1.268.271.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13.695.354.21
Documentos en garantía		216.827.70
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12.912.392.58
		282.801.643.28

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

C. H. Thomson, gerente. — E. J. Cevasco, contador.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2470-v27 abr.

F. 18. — 1550.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 50.000.000.—
„ suscripto .... „ 50.000.000.—
„ realizado .... „ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	288.388.04
Depositado en otros Bancos	3.348.797.75
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	16.192.554.91
Adelantos	1.086.056.32
Deudores hipotecarios	58.661.525.06
Deudores en gestión	60.70
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.935.785.68
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.495.417.18
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	8.554.907.53
Títulos y valores diversos	23.273.423.40
Muebles y útiles	305.327.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.983.594.65
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	5.405.904.59
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósito de títulos en custodia	47.925.610.16
Depósito de valores recibidos en caución	10.448.552.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.259.347.25
Documentos en garantía	70.399.74
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	775.159.71
Otras cuentas de orden	101.699.460.44
	287.885.273.56

PASIVO	
Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	19.849.921.77
Debentures	44.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (Sucursales y Agentes)	5.124.45
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.092.780.13
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	580.284.96
Otras cuentas	1.968.722.70
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	5.196.485.09
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	47.925.610.16
Depositantes de títulos en garantía	10.448.552.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.259.347.25
Documentos en garantía	70.399.74
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	775.159.71
Otras cuentas de orden	101.699.460.44
	287.885.273.56

Norberto Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Melián, director-gerente. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha y Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2495-v.27 abr.

F. 108. — 1957

Fidelity Phenix Fire Insurance Company of New York

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Domicilio: Av. Pte. R. S. Peña 567 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado	o$a.	3.750.000.—
„ suscripto	„	3.750.000.—
„ autorizado	„	3.750.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la República Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. Trimestre - Ejercicio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	812.69	
The National City Bank of New York	1.552.73	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York M. Herrold	96.684.56	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	39.254.12	
Sellos	336.60	
	618.840.70	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta corriente)		112.991.25
Casa Matriz (Cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		25.849.44
		618.840.70

Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Julio 1.º de 1936 - Septiembre 30 de 1936

INCENDIO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	10.480.30	
Gastos generales	5.445.11	
Siniestros	669.14	
Reaseguros locales pasivos	627.56	
Devolución de primas	1.981.80	
Impuestos	1.809.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	5.649.66	
	26.663.19	
HABER		
Primas		25.851.51
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		188.26
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		182.64
Impuestos recobrados		
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		440.78
		26.663.19

MARITIMO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	10.458.35	
Gastos generales	5.342.23	
Siniestros	27.406.87	
Reaseguros locales pasivos	2.851.40	
Devolución de primas	575.18	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	55.31	
	46.689.34	
HABER		
Primas		30.798.65
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		712.90
Siniestros recobrados		12.193.13
Reaseguros locales recobrados		221.23
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		143.81
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz		2.619.62
		46.689.34

Mauricio Herrold, agente general.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.º 2531-v.29 abr.

F. 41. — 1885

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
y reforma Estatutos el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928
y reforma Estatutos el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	**m$n.**	**3.000.000.—**
" suscripto	**"**	**2.750.000.—**
" realizado	**"**	**2.750.000.—**

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 9.º EJERCICIO — SEPTIEMBRE 30 DE 1936

A C T I V O	**m$n.**	**m$n.**
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	96.033.91	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	5.070.66	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.568.407.57
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	37.429.20	
Mercaderías, Concordia	53.531.04	
Medidores, Concordia	53.860.—	144.820.24
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
En Buenos Aires	2.450.01	
En Concordia	8.985.17	11.435.18
Activo exigible:		
Deudores varios	112.868.68	
Deudores en cuenta corriente	373.046.15	
Documentos a cobrar	9.631.81	495.546.64
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	600.—	
Impuesto réditos comercio e industria	895.52	1.495.52
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	3.564.50	
Intereses debentures	120.725.—	
Alquileres	990.—	125.279.50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.996.984.65
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.242.47	
Fondo para amortización	653.510.44	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.498.752.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.919.000.—	
Acreedores varios	176.600.55	2.095.600.55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	9.632.51	
Sucursal Concordia (Saldo)	242.998.68	252.631.19
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.996.984.65

Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.º B.º: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.º 2569-v.28 abr.

F. 124. — 1970

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA

INCENDIO, FLUVIALES, MARITIMOS, VIDA

Domicilio: San Martín N.° 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3.° Trim.stre del 45.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Accionistas		
Caja y Bancos		66.452.52
Propiedades inmuebles		1.898.981.32
Títulos de renta y valores diversos		1.703.876.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		?
Préstamos sobre pólizas Vida		16.926.37
Obligaciones a cobrar		5.873.25
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		141.227.60
Comisiones descontadas Sección Vida		6.700.79
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		490.141.53
Siniestros		47.799.10
Cuentas de orden		3.121.465.38
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.— Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		7.598.895.32
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.531.088.81
Beneficios de los asegurados Vida		40.737.23
Siniestros pendientes		33.300.—
Diversos acreedores		86.141.46
Cuentas de explotación		731.055.90
Cuentas de orden		3.121.465.38
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		7.598.895.32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 2578-v.28 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la sociedad comercial establecida en calle Rivadavia Nros. 12.482|90; destinada a la fabricación de bebidas alcohólicas y que giraba bajo la razón de **F. Gacio Mastache y Cía.**, se ha disuelto con fecha 13 de julio de 1936 por escritura pasada ante el Escribano Público Fernando Beade y que el activo y pasivo de la misma ha sido transferido al ex socio **Fernando Gacio Mastache**, quien continúa con el negocio en el mismo domicilio.

e.22 abr.-N.° 2487-v.27 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Pereira**, vende al señor **Raúl Fajo**, la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y bebidas envasadas, Charcas número 2399, esquina Larrea número 1007, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 23 abril 1937.

e.23 abr.-N.° 2504-v.28 abr.

Avisa **María M. Suárez**, que vende su negocio casa pensión sita en la calle Moreno 1160, su domicilio, a **Mariano García**, domiciliado en la calle Alsina 1226, reclamos en término de ley.

e.23 abr.-N.° 2558.-v.28 abr.

Francisco Zelada, escribano, avisa que don **Andrés Ruiz**, dom. Cosquín 1031 otorgará escritura venta a don **José Gil Gómez**, dom. Rivadavia 11.456, de su parte en el negocio restaurant y bar, Rivadavia 11.456 que explotaban en común y cuyo activo y pasivo total tomará a su cargo el comprador. Reclamos términos ley oficinas escribanía Av. Mayo 749.

e.23 abr.-N.° 2557.-v.28 abr.

Hácese saber que **María T. Ciro**, vendió a **Francisco Camoletto**, la perfumería Talcahuano 441. — Donde ambas partes constituyen domicilio; reclamaciones término ley.

e.2 abr.-N.° 2442-v.27 abr.

Con intervención del escribano José B. García, Corrientes 745, Dep. 27, **Juan Yovaro**, vende negocio de pizzería, pastas alimenticias y despacho vinos y cervezas, sito Rivadavia 10.720, a **José Benito Soñora y Ana Velasco**. Recl. térm. legal en escribanía.

e.23 abr.-N.° 2503-v.28 abr.

Se hace saber por cinco días la disolución de la sociedad **Solari y Rossi**, carbonería por mayor, Chacabuco 257, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Pedro Solari**. — Reclamos: estudio doctor Podestá, Avenida de Mayo 570.

e.23 abr.-N.° 2499-v.28 abr.

Hago saber que con intervención del balanceador y martillero público señor Jaime Berges, Cangallo 1372, U. T. 38 - 8563, venderé al señor **Héctor E. Bertone**, domiciliado Cangallo 1372, la despensa Nazca 2599, mi domicilio. — Reclamos término ley. — Abril 13 de 1937. — **Carmen Belleli.**

e.23 abr.-N.° 2.500-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa: que **Mario Postal**, vende su hotel, sito Bdo. de Irigoyen 242 a **José María Corral**, domiciliados ambos mismo negocio, reclamos término de ley.

e.23 abr-N.° 2525-v.28 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Charcas N.° 1801 al 1809 esquina a la de Callao N.° 1004. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Emilio A. Vena.** Comprador: **Ramón González Moure.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

e.22 abr.-N.° 2429.v.27 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica sito Montiel N.° 246. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Ramiro, Manuel y Evaristo López Landeira**, Montiel 246. Compradores: **José Antonio Folgueiras y Martín Casañas**, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 abr.-N.° 2433.-v.27 abr

Hácese saber que **Miguel C. Rodríguez**, vende a **Juana Cotogno**, su despensa de comestibles Alsina 2200. — Reclamaciones de ley en dicho domicilio.

e.24 abr.-N.° 2545-v.29 abr.

José N. Parodi, balanceador y martillero público oficinas Cangallo 1547, comunica que por su intermedio **Angela Conde**, vende a **Victorino Olivan**, hospedaje Sarmiento 1736. — Reclamaciones ley mis oficinas donde constituyen domicilio.

e24 abr.-N.° 2537-v.29 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Luis Guardione** vende a **Manuel G. González** el café Estados Unidos 1000, domicilio de todos los contratantes.

e.24 abr.-N.° 2542-v.29 abr.

Se hace saber que **Antonio Cesti**, venderá a **Ezio Cesti**, negocio almacén naval y artículos para sports, pesca y hombres, sito Caseros 3037, ante escribano Máximo D. Ádano, Callao 25, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.

e.24 abr.-N.° 2565.-v.29 abr.

Espina & Cía. (Avda Mayo 622) avisan que **Fernando Molinaris** venderá a **Julio César Malaval**, la farmacia Avenida de los Constituyentes 4399, donde las partes consituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.23 abr.-N.°2522.-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Elisardo Ucha**, domiciliado San José 143, vende su café bar, billares, sito Boedo 1900 a **Ramiro Barreira**, domiciliado mismo negocio.

e.23 abr.-N.° 2524.-v.28 abr.

Al comercio, **Ramona Piqué** vende su panadería sita Av. Parral 680, su domicilio; al señor **Augusto Martínez Pérez**, domiciliado Olmos 31. Reclamos dentro del término de ley.

e.23 abr.-N.° 2561-v.28 abr.

El escribano Lisardo Vidal Molina, oficina Lavalle 710, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad **"Ceretti y Compañía"**, establecida en la calle Tucumán 1460, se disuelve y que el socio **César Augusto Ceretti (hijo)**, se hace cargo del activo y pasivo del giro de la casa de importación y venta de artículos de electricidad, fijando domicilio los socios en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 2502 v.28 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que doña **Fermina Balsategui de Larre**, sucesora de don **Domingo Larre**, vende a la razón social **"Larre y Fernández"**, el negocio de zapatería sito en la calle Brasil N.° 1065. Reclamaciones al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

e.23 abr.-N.° 2448-v.28 abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que el 2 de noviembre de 1936, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón **Martínez y Araujo**, en el ramo bar, restaurant, calle Sáenz Peña 86, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don **Saturnino Martínez**. — Ambas partes constituyen domicilio nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.° 2447-v.28 abr.

Aviso al comercio: que el señor **Manuel Méndez Vázquez**, transfieren el activo y pasivo de la Sociedad **Antonio y Manuel Méndez**, con domicilio calle Vera 737 a su socio don Manuel Méndez Vázquez. Reclamaciones Escribanía M. Vadell, Maipú 545.

e.23 abr.-N.° 2559 v.28 abr.

Raúl H. Martínez, avisa que se efectuó por su intermedio, la venta del negocio de peluquería para señoras, situada en la calle San Juan 3265. Vendedor **Francisco Mierski**, comprador **César Alcorta Padilla**, reclamos por término de ley en mis oficinas Esmeralda 592, 2.° piso. Dto. 5.

e.24 abr.-N.° 2576.-v.29 abr.

Aviso al comercio venta café, bar, parrilla, Agüero 568. Vendedor **Santiago Arata**; Compradores: **Quinto Ottino y Germán Blanco.** Reclamos término ley Domicilio de los contratantes: Agüero 568.

e.24 abr.-N.° 2526.-v.29 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Francisco Lucioni**, vende a **Manuel y Alberto Demerjian**, su negocio de fiambrería y carnicería calle Rivadavia 1923, domicilio de los contratantes.

e.24 abr.-N.° 2359-v.29 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Mata avisa que **Gerardo Fernández**, vende su despacho de pan Canalejas 2675 a **Miguel Speranza** domiciliado José Bonifacio 2683. — Reclamos en mis oficinas Jujay 392. — T. 45-1943.

e.22 abr.-N.° 2488-v.27 abr.

Hácese saber que **Abrahan Kantt**, domiciliado Santa Fe 4846, vende a doña **Clara Trajtenberg de Simonocich**, mismo domicilio, las instalaciones, mercaderías y llaves de su negocio de mueblería calle Santa Fe 4846. — Reclamos términos de ley. — Escribano M. Guterman, Cerrito 466, Esc. 42.

e.22 abr.-N.° 2483-v.27 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Of. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que **Manuel Picón** vende su negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Independencia 4101, al señor **César José Misenta**, dom. Bustamante 62, dom. vendedor Independencia 4101, reclamo Ley 11.867 dom. indicados.

e.22 abr.-N° 2473.-v.27 abr.

Avisamos la venta de los puestos 27-28 pabellón E, Mercado Abasto Proveedor, Corrientes 3247. Compradores: **Santiago José Tibaldi y Daniel Rodríguez Pérez.** Vendedores: **José Sardella y Víctor Antonio Sardella.** Domicilio Viamonte 1837. Reclamaciones de ley.

e.23 abr.-N.° 2501-v.28 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que los señores **Alberto Galbiati, Ernesto Galbiati y Armando Brancaccio,** únicos componentes de la razón social de hecho **Galbiati Hnos. y Brancaccio",** venden su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas sito en esta Capital calle Rivadavia 3871, a don **Antonio Cavagnola** quien a los efectos legales constituye domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H.. Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

e.22 abr.-N.° 2431.-v.27 abr.

El martillero Silvio Rodríguez, con oficina en la calle Moreno N.° 1350, primer piso, hace saber que con su intervención, el señor **Zoltan Szlatky**, vende su negocio de sombreros para señoras sito en la calle Suipacha 820, a la señorita **Elvira Chelli.** — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — La venta se efectúa por la suma de $ 1.500.— moneda nacional.

e.23 abr.-N.° 2512-v.28 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica sito Trelles 2448|50. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Sergio Aneiros,** Trelles 2448. — Compradores: **José María Gasaila y Agustín Silva,** Bartolomé Mitre 2258.

e.22 abr.-N.° 2.434-v.27 abr.

Avisa Carlos S. Ramírez, martillero público, oficinas Florida 365, que **José Rodríguez** vende a **Aurelia F. de Agulla** su carnicería sita Coronel Díaz 1792, domicilio ambas partes.

e.22 abr.-N.° 2.435-v.27 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad **Clausen y Steenhus,** con domicilio en la calle Reconquista 336, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del señor **Carlos Steenhus.** — Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.22 abr.-N.° 2.436-v.27 abr.

Notifico al público y comercio en general, que el negocio "gomería y afines" calle Pueyrredón 2366, de **Luis Varela**, lo vende a **Alejandro Varela**, ante escribano Llobet, Cangallo 318.

e.2 abr.-N.° 2440-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Fioravante Canhate**, vende a **Juan De Negri,** su negocio de carnicería, calle Viamonte 940, domicilio de los contratantes.

e.22abr.-N.° 2475-v.27 abr.

Manuel Parada Pousa vende a **José Cartavio Infanzón** su negocio de despensa, Ercilia 6202 esquina Oliden, domicilio ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos términos ley.

e.22 abr.-N.° 2485-v.27 abr.

Avísase que **Felisa Ventimillas**, vende libre gravámenes a **Paulino Ansó**, el negocio productos de granja y lechería, calle Saavedra número 207. — Reclamaciones término ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.22 abr.-N.° 2476-v.27 abr.

Se hace saber al comercio que los señores **Domingo Balbi y Antonio Esteban Risso**, se hacen cargo del negocio de carbonería y leña por mayor que la firma **Domingo Balbi y Compañía**, tiene establecido en la calle Palpa Nos. 3150 y 3159 de esta Capital. — Para reclamos de ley ocurrir al escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 4.° piso.

e.26 abr.-N.° 2613.-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Crisanto Trillo y José Mouzo**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Avenida del Trabajo N.° 5835|37 y anexo, Crisóstomo Alvarez N.° 4977. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores: **Félix Vailati, e hijos Marcelo Vailati y Andrés Vailati.**
Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2603-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Cramer 3799 esq. García del Río. Vendedores: **Roberto Peláez y Angel Fernández,** domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Gerardo Vigil,** domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 26 Abril 1937.

e.26 abr.-N.° 2606.-v.30 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Moris** mi negocio de panadería y confitería, calle Talcahuano número 426. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Alfredo Carballal.**

Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2602-v.30 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. Ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, c|. el señor **Pedro D. De Simone** vende al señor **Ramón Cancela,** libre de todo gravámen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Lobos N.° 3902, esquina Laguna y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 2614-v.30 abr.

Se hace saber que José Bernacchi, componente de la sociedad "Víctor y José Bernacchi", almacén curtidos, taller de cortes, útiles zapatería y venta calzado en general, establecida en la calle Cangallo 1351, vende a su consocio **Víctor Bernacchi,** la parte que en el mismo le corresponde, haciendo este cargo del activo y pasivo de la misma.
Reclamos de ley, en oficinas del Escribano Raúl V. Heredia, Avenida Roque Sáenz Peña 651.

e.26 abr.-N.° 2591-v.30 abr.

Se hace saber que **José Giner** vende a **José M. Vázquez González,** su carnicería calle Federico Lacroce 3185, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.26 abr.-N.° 2608-v.30 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público Martín Bisañez, oficina Pozos 33. **Nicolás Fiamingo y José Mellino,** transfieren el activo y pasivo de la sociedad "Fiamingo Torreta & Cía" con negocio de electricidad y radio calle Belgrano 1921, a su socio **Oscar Torreta,** sociedad compuesta por Nicolás Fiamingo, Oscar Torreta y José Mellino. — Reclamos ley en Belgrano 1921, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 2607-v.30 abr.

"Forestier y Vedere" vende a **Luis J. Vedere** su negocio de joyería platería, orfebrería y anexos, de la calle Santa Fe 1153, donde ambas partes constituyen domicilio para los efectos legales. — Escribano Alberto J. Garrido, 25 de Mayo 179.

e.26 abr.-N.° 2601-v.30 abr.

Ezequiel González, martillero público, oficinas Lavalle 1268, rematará el **3 de mayo próximo a las** 18 horas todas las mercaderías del negocio de Ecuador 1022 Reclamaciones de ley. Propietario **José Santamaría.**
Buenos Aires, 22 de Abril 1937.

e.24 abr.-N.° 2568.-v.29 abr.

Se hace saber que **Lorenzo Raymond,** domiciliado Cuba 2555, vende a su socio **Hernando Garbarini,** domiciliado O'Higgins 2500, su parte en el negocio de fábrica de calzado de la calle O'Higgins 2500. — Por reclamaciones Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.24 abr.-N.° 2581-v.29 abr.

Kame Yoshimoto, vendió a **Kamahei Nakamizo,** el taller de lavado y planchado sito en Avda. Fernández de Enciso 3596. Reclamaciones dentro del término legal, en el mismo domicilio.

e.23 abr.-N.° 2515-v.28 abr.

Mariano Pérez, en cumplimiento a lo ordenado por Ley N.° 11.867, avisa que vende su negocio de almacén sito en la calle Carhué N.° 45, a la **S. A. Grandes Despensas Argentinas.** — Se atenderán reclamos por el término legal en Canalejas 738, donde constituyen domicilio.

e.22 abr.-N.° 2.438-v.27 abr.

Se hace saber por el término de ley que **Sparklets Ltd. S. A. Comercial e Industrial,** en liquidación, domiciliada Rivadavia N.° 3000 vende a **Sparklets Ltd.,** domiciliada Bmé. Mitre N.° 559 sus maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, etc., de su negocio calle Rivadavia número 3000. Escribano L. E. Gutiérrez y L. Gutiérrez Reto. Bmé. Mitre 559.

e.23 abr.-N.° 2554-v.28 abr.

José Gómez Suárez, vende a **Felipe García y García y Manuel Fuentes Naveira,** su negocio de panadería, sito en la calle Mármol 1359, ante Escribano Leiguarda Av. de Mayo N.° 791. Ley número 11.867.

e.23 abr.-N.° 2552-v.28 abr.

Al comercio aviso: con intervención del balanceador y martillero público, señor Constantino Muñiz, con oficinas en esta Capital, calle Piedras N.° 547, U. T. 34-1126, el señor **Pedro Fossati,** vende su negocio de panadería, confitería, Belgrano 3607, al señor **Bonifacio de Andrés,** ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones al martillero, término de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

e.23 abr.-N.° 2523-v.28 abr.

Vicente Marín Sentous, vende a **Julio A. Pordelanne,** su parte en negocio de "Casa de remate, compra, venta de propiedades", rubro: "J. A. Pordelanne y Cía.", sito: Corrientes 980, 2.° piso, reclamos allí.

e.23 abr.-N.° 2510-v.28 abr.

Disolución de la Sociedad **Dacharry y Zubiaurre,** domiciliada en Cangallo 380, ante el Escribano Eduardo E. Seré, con domicilio en Diagonal Norte 530, que negociaba en el ramo de lechería e industrias anexas, compuesta por don Félix Ernesto Dacharry y don Ernesto Zubiaurre, domiciliados en Cangallo 380, haciéndose cargo el señor Zubiaurre, del activo y pasivo de la Sociedad.

e.24 abr.-N.° 2535-v29 abr.

Avisamos que el señor **José Ramos** vende al señor **Bernardo Blanco,** su parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Cuenca 3392, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937.

e.24 abr.-N.° 2546-v.29 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Cavanna** vende a **Teodora Rossi,** el café, bar y hospedaje, sito Güemes 4900, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.24 abr.-N.° 2571.-v.29 abr.

Avisa **Mauricio Seidenberg,** que vende al señor **Germán Vázquez.** su negocio restaurant, bebidas y anexos calle Belgrano 166, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término legal.
Abril 22 de 1937.

e.24 abr.-N.° 2529-v.29 abr.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Héctor M. Verona, con oficina Aráoz 1226, U. Telefónica 54-0287 se vende el negocio de despensa calle Manuela Pedraza 5973. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Andrés D. Rodríguez.** — Comprador: **Romualdo Lanza,** ambas partes domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 22 Abril.

e.23 abr.-N.° 2508-v.28 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, los señores **Arturo Savio y Alfonso Savio**, venden al señor **José Santiago Schenone**, su parte del negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad, calle Iriarte número 2159, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo. Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

e.22 abr.-N.° 2481-v.27 abr.

Ley 11.867. Se hace saber por el término de cinco días, que por ante la escribanía del autorizante, calle Corrientes 222, don **Bruno Destilo**, domicilio calle Alsina 1843, venderá a don **Darío Gervasio**, domiciliado calle Remedios 3519, la empresa limpiadora de cloacas denominada "La Esfera", con domicilio en la calle Alsina 1843.

e.22 abr.-N.° 2479-v.27 abr.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, la señora **Teodolinda Longhi de Franchelli**, ha vendido al señor **Rugiero A. Franchelli**, en negocio de venta de calzado en general, de su propiedad sito calle Santa Fe 2119. Recl. de Ley. Ambos contratantes domiciliados mismo negocio.

e.22 abr.-N.° 2477-v.27 abr.

José F. Aguilera, Lope de Vega 1692, U. T. 67-5248, rematará las existencias de la pizzería, rotisería, Jonte 5314, por cuenta y orden de su propietaria. **María Luisa Bó, el Viernes 30**, a las 16 horas. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 2593-v.30 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta. Aviso al comercio que **José Rico** vende su parte mitad al señor **Juan Sánchez Edreira** del negocio de restaurant, despacho de bebidas, café y cancha de bochas, calle Donato Alvarez 287 y 293, continuando la nueva firma **José Vázquez y Juan Sánchez Edreira**. Reclamos término de ley y domicilio constituído Bogotá 3077.

Buenos Aires, 23 Abril 1937.

e.23 abr.-N.° 2449-v.28 abr.

Al comercio: **Natalio Treschansky**, avisa que vende al señor **Francisco Savasta** el activo de su negocio. Olazábal N.° 2657. Reclamaciones de ley en dicho domicilio que constituye legalmente.

e.22 abr.-N.° 2482-v.27 abr.

Al comercio, Enrique T. Faragasso, martillero público con oficina Bdo. de Irigoyen 17, avisa que con su intervención, el señor **Alejandro Rubia**, vende a su socio señor **Angel Vaudano**, la parte del negocio de fábrica de tallarines sita en Av. Sáenz 1155 de su propiedad y que giraba en plaza con el rubro de "Rubia y Vaudano". Reclamos de ley en las oficinas del intermediario donde ambas partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 2517-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa: que **Eduardo Beltrán**, vende su despacho de "pan" sito Chacabuco 1169 a **Gumersindo Falcón**, domiciliados vendedor mismo negocio, comprador Defensa 389.

e.23 abr.-N.° 2564-v.28 abr.

Comunico haber vendido a **Juan Gumersindo Domínguez**, libre de pasivo, mi negocio de farmacia "L. A. D. E.", sito en esta Capital, Santa Fe 1922, reclamos a Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. Ubaldo Alejandro D'Inzeo.

e.24 abr.-N.° 2527 v.29 abr.

Se hace saber que **Antonio Cesti** vendió a **Ezio Cesti**, negocio almacén naval y artículos para sports, pesca y hombres, sito Caseros 3041, ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

e.22 abr.-N.° 2496-v.27 abr.

Aviso al comercio: que con intervención del martillero F. Méndez, oficinas Humahuaca 4022, Mitre 3797, y previo inventario practicado por las partes, se disuelve de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza **"Davini y Cía."** en el ramo de calzado por mayor, en Pichincha 748; retirándose los socios industriales **José Pieras, Basilio Franco, José Núñez, Juan Leone, Salvador Mácri, José María Mayor, Eduardo Eroles y Juan Orell**. — Se hace cargo del activo y pasivo el actual socio capitalista don **Marcelo Davini**, para continuar con los mismos negocios.

e.22 abr.-N.° 2489-v.27 abr.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

Fundada en 1872

Echeverría 877 — U. T. 73, Pampa 3050

Buenos Aires, Abril de 1937.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 2 de mayo de 1937, a las 16.30 horas, en el stand, calle Echeverría 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Nombramiento de cinco Consejeros titulares por dos años, uno por un año y tres Consejeros suplentes por un año.

5.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

6.° Informe de la Comisión Técnica, referente a las mejoras aportadas al polígono.

7.° Eventuales.

Por el Consejo Directivo: Emilio Meili, secretario.

e.24 abr.-N.° 2543-v.27 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilio Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PINI HERMANOS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e.9 abr.-N.° 1905-v.26 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.° 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr-N.° 1756 v.13 mayo.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1937, a las 11 horas en el local San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2207 v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (Q. E. P. D.) doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao y de un director suplente en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Abril de 1937.

El Director Gerente.

e.14 abr.-N. 2.?96-v.30 abr.

CLUB LINIERS
Asociación Civil

Palmar 7035 — U. T. 64 - Liniers 0532

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, la C. D. convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 30 del corriente a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Palmar 7035, la que se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 37 del Estatuto y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación o rectificación de las medidas disciplinarias sancionadas por la Asamblea Extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1936, al juzgar la conducta de los miembros renunciantes de la Subcomisión de Deportes, firmantes de las notas del 30 de septiembre y 2 de noviembre del mismo año.

2.° — Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

3.° — Fijación de las cuotas sociales (Art. 4.°, inciso b), ítem 3.° de los Estatutos).

4.° — Elección de los siguientes miembros de la C. D. (Arts. 12, 13, 14, 16 y 42 de los Estatutos en vigencia):

a) Presidente y cuatro vocales titulares, por cesación de mandato.

b) Vicepresidente y tres vocales titulares, por renuncia.

c) Cinco vocales suplentes (Art. 16 de los Estatutos en vigor).

d) Tribunal de cuentas: 3 titulares y 3 suplentes.

5.° — Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Rodolfo Thomas, secretario.

e.24 abr.-N.° 2.572-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO
Para Ancianos y Huérfanos

Buenos Aires, Abril de 1937.

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 2 de mayo a las 9 horas a. m., en el local, Paso 427, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta de la Asamblea General Anterior.

2) Reforma de Estatutos.

3) Construcción de un Pabellón en el Asilo de Huérfanos.

4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte.

Bernardo Gertzenstein, presidente. — Dr. Aaron Stenfer, secretario.

Nota: (Artículo 31). — La Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios que concurran y las resoluciones adoptadas por mayoría de votos de los presentes, serán tenidas por válidas y obligatorias para la Asociación.

Para poder asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho a voto, cada socio presentará a la entrada del local el recibo que acredite no adeudar tres mensualidades vencidas.

e.26 abr.-N.° 2584-v.27 abr.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 5 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril a las 15 horas en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2117-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año y de dos Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del Estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2086-v.29 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de abril, hora 11, en Cangallo 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° Registro de patentes.

3.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.

4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2108-v.29 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 5 (cinco) directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2085-v.29 abr.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

e.13 abr.-N.° 2?30-v.3 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937 a las 21 horas en la Sede Social calle Florida 374 para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1937 e informes de los Revisores de cuentas.

2) Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

3) Elección de siete Vocales efectivos por dos años y de dos Vocales suplentes por dos años.

4) Elección de tres Revisores de cuentas, efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Antonio Mussi, secretario.

e.22 abr.-N.° 2497-v.30 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 19 horas en el local social calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el proyecto del Directorio para la reducción del Capital.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2077-v.29 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima The Anglo American Private Hospital-Sanatorio Anglo Americano, a la asamblea del día 30 de abril de 1937, a las 18,30 horas, en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cinco directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de el fijado para la asamblea.

El directorio
e.13 abr.-N.° 2078-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936
2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años; de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador N. Rinaldi, director delegado.
e.13 abr.-N.° 2136-v.30 abr.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las diez y ocho horas, en Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.10 abr.-N.° 2023-v.27 abr.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 abril corriente, a las 19, en calle Alsina 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección del Director y suplente, Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.
El Director.
e.13 abr.-N.° 2137-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves, 29 de abril de 1937, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.
La Comisión Administrativa.
e.13 abr.-N.° 2133-v.29 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Soc. Anón. de Industria y Comercio
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para el día 28 de abril de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
4.° — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° — Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Presidente
e.13 abr.-N.° 2.116-v.27 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, para el 3 de mayo a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, el balance e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Transformación del carácter de la sociedad en otro tipo, que la asamblea determine y, en tal caso, se procederá de conformidad con el artículo 17, inciso C, del Estatuto y artículo 371 del C. de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.14 abr.-N.° 2095-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTD. CROMO LITOGRAFIA "ITALO - PLATENSE"

1180 - Paseo Colón - 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta capital.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Alfredo Colombatti, presidente.
e.13 abr.-N.° 2.109-v.29 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de forrajes
Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local Maipú número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.
2.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico, compensación de la gerencia y destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones en la secretaría, Maipú 271.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2112-v.29 abr.

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.
e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires.
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, en la sede social Cangallo 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936;
2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato;
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente;
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Rodolfo J. Clusellas, Presidente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatario con carta poder en forma.

e.13 abr.-N.° 2126.-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.°) Elección de un Director y Síndicos.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937.
El Directorio
e.13 abr.-N.° 2121.-v.29 abr.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina
Maipú esq. Tucumán — U. T. 31-1870 y 7801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 abr.N.° 2079-v.27 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria el Viernes 30 de abril a las diez horas, Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 diciembre 1936;
2.° Aumento del capital.
3.° Elección Síndicos y honorarios relativos;
4.° Designación de dos accionistas firmantes del acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
e.13 abr.-N.° 2146-v.29 abr.

Sociedad Anónima GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

para la Explotación de los Productos "CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1936, y distribución de las utilidades.

2.° — Elección del síndico y del síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, como lo prescribe el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.132-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma complementaria de los Estatutos.

2.° Autorización de personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.

3.° Emisión de debentures.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2135-v.30 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Remuneración Gerente según artículo 37 Estatutos.

3.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N. 2052-v.30 abr.

Asociación Cultural Argentina "PROGENIE D'ITALIA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para considerar memoria y balance correspondiente a 1936, y renovación del C. D., para el día 7 de mayo, a las 21.30 horas, en el salón Cangallo 1756.

e.24 abr.-N.° 2532-v.27 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes, 27 de abril de 1937, a las 18 horas en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.°) Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.°) Elección de suplentes.

4.°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Secretario.

e.12 abr.-N.° 2036-v.27 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en la secretaría, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas ejercicio año 1936.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.10 abr.-N.° 1970-v.27 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE" Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de abril, en la oficina de la Cía. en esta Capital, calle Paseo Colón 1059, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de 2 Directores Suplentes por 1 año.

4.° Elección de 1 Síndico Titular y Síndico Suplente por una año.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2056-v.28 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981 — U. T. 37 - Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio. 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo de 1937.

2 — Elección de la nueva comisión directiva.

3 — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.23 abr.-N.° 2.520-v.30 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo número 667, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 18.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Ratificación de la actuación de los Directores nombrados por el Directorio y nombramiento de Directores para completar el período de 3 años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.12 feb.-N.° 2058-v.28 abr.

"NU-PORA" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 30 de abril de 1936, a la hora 18, en la sede Alvarez Thomas 647.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1936.

2.° Fijación honorarios Síndico por ejercicio 1937.

3.° Elección tres directores titulares y dos suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar acta.

El Presidente.

e.13 abr.-N.° 2120-v.29 abr.

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

"EL NEUMATICO" Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar secretario y escrutadores para la autorización y firma del acta de asamblea.

2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración al director general y síndico titular.

El director general

e.13 abr.-N.° 2084-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA, SOC. ANO. JOYERIA Y ANEXOS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1937 a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al IX ejercicio financiero de la Sociedad al 31 de Enero de 1937.

2.°) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 28 de Abril de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e12 abr.-N.° 2102.v.28 abr.

G U E R L A I N Perfumista S. A. — Cangallo 2301

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo, a las 11.45 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 4.° de los Estatutos.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2042-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1937.

3.° Elección de tres Directores para el ejercicio de 1937.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1937.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2060-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 1|2 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.°) Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad, correspondiente al séptimo ejercicio social e informe del síndico.

3.°) Elección del síndico y su suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2101-v.28 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo-octavo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.
5.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.
6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Directorio

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 2037-v.28 abr.

A. STEIN Y CIA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo 1937, a las 16 horas en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Informar nombramientos Directores administradores.
4.° Designar dos accionistas, firma acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2114-v.29 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.°) Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.
3.°) Nombramiento de síndico titular y suplente.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2050-v.28 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
II - Elección de tres directores titulares.
III - Elección de Síndico titular y suplente.
IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.
Cayetano Brenna, presidente.
e.17 abr.-N.° 2242-v.3 mayo

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, en la Sede Social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Destribución de las utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.12 abr.-N.° 2032-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14.45 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio (1936).
2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José 180 4.° piso.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2064-v.28 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de Abril de 1937 a las 14.30 y 15 horas respectivamente en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico Titular suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos incluso la reducción del capital social autorizado y su conversión a papel moneda.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.12 abr.-N.° 2038-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos Once y Diez y Nueve de los Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 1937.
El Directorio
e.12 abr.-N.° 2048-v.28 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 20.30 horas en General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y dos por un año, además de cinco suplentes por un año.
3.° — Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4.° — Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Presidente.
e.12 abr.-N.° 2043-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 y 1|2 horas en calle 25 de Mayo 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de cinco Directores.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e12 abr.-N.° 2040-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas en el local social, calle Victoria 659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico ad-hoc, para pronunciarse de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936, en razón de haber renunciado los electos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico ad-hoc.
3.° Elección de dos Directores titulares por terminación de mandato y tres Directores titulares por renuncia y un Director suplente por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2054-v.28 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.
2.° — Elección un Director titular y un Director suplente, por los tenedores acciones ordinarias.
3.° — Elección dos Directores titulares y un Director Suplente, por los tenedores acciones preferencia.
4.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.
El Directorio.
e12 abr.-N.° 2053-v.30 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores John May, Samuel P. Cole y A. H. Lillie, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio
e.14 abr.-N.° 2152-v.30 abr.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.
3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio
e.22 abr.-N.° 2.483-v.11 mayo

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.
2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.
El Director
e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a los menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.
El Directorio
e.12 abr.-N.° 2047-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14,30 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 23° Ejercicio (1936).
2.° — Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asambrea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, Calle San José 180, 4.°, piso.

El Directorio
e.12 abr.-N.° 2065-v.28 abr.

USINAS UNIDAS LDA.
Territorios Neuquén y Río Negro

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio.
2.° — Honorarios Directorio y Síndico.
3.° — Fijar el número de Directores según artículo 13 del Estatuto.
4.° — Nombramiento del Directorio y Síndicos.
5.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Directorio
e.12 abr.-N.° 1994-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de Abril.

El Presidente
e.12 abr.-N.° 1987-v.28 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.
Compañía Argentina de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 11 ½ horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2057-v.28 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N. 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Viernes, 30 de abril de 1937 a las 18 horas en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr.-N.° 2249.-v.28 abr.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
Los Directores.
e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.
2.° — Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
El Directorio.
e.17 abr.-N.° 2305-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA
Soc. Anón. Industrial y Comercial Italo Americana
BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937.
Enrique Oertly, administrador único.
e.17 abr.-N.° 2.289-v.28 abr.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1937, a las 15.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1840-v.28 abr.

ROBERT BOSCH, S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 27 de abril de 1937, a las 11 horas ,en la calle Río Bamba 340|50.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 31 de diciembre 1936.
2.° — Elección de un director titular, por tres años.
3.° — Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 1.830-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 14 horas en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
F. C. Lockwood, secretario.
e.14 abr.-N.° 2163.-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en n| local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

A saber:
1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 los Estatutos de la Sociedad.
3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.
4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El secretario tesorero.
e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo.

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Remuneración de los directores.
4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.
5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.27 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

"S. E. D."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937 a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio
e.24 abr.-N.° 2536-v.13 mayo

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esq. Sarmiento, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio.
3.° Designación de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.
e.8 abr.-N.° 1787-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas informe del Síndico, por el año 1936.
2.° Elección del Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Jorge B. Gramajo, fallecido.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Cía. Inmobiliaria "Libertad", S. A.
Jorge Atucha. presidente — Jorge de Atucha, director.
e.9 abr.-N.° 1866-v.27 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Argentina Solano S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Resolver sobre la retribución del directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3.° Disolución y liquidación de la sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta.

El directorio
e.13 abr.-N.° 2072-v.29 ab

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.
4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Paglicre y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima

Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, Escritorio N.° 203, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen de Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los siguientes señores T. F. Ubbelohde y F. H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
4.° Nombramiento de Síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

A. J. Ubbelohde, presidente.
e.10 abr.-N.° 1950-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Del 29 de Abril de 1937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1937.

El Directorio
e.10 abr.-N.° 2001-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de Presidente y cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Presidente.
e.10 abr.-N.° 2020-v.27 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 77.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio
e.14 abr.-N.° 2164-v.30 abr.

"Sociedad de Tierras de Buenos Aires"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 1869-v.28 abr.

"CASA ESCASANY"
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.
2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.
4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.
e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo N.° 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, un titular por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario, calle Cangallo 328, por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, recibiéndose éstos hasta las 17 horas del día 26 de abril.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.

e.20 abr.-N.° 2.332-v.27 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RODHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10h30, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

Orden del día:

1ro. — Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2do. — Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3ro. — Elección de dos administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4to. — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5to. — Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimo noveno de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad que certifiquen representación en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 rue Jean Goujon, París, (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2011-v.27 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1442-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 26 de abril.

El Directorio.

e9 abr.-N.° 1886-v28 abr.

SOC. AN. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Designación de 2 directores por un año y 3 por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez Marcial E. Rapela, Juan C. Campion, José O. Casás y Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2096-v.30 abr.

A T K I N S O N

J. y E. Atkinson Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3o. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. — Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2o. — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3o. — Elección de un director suplente por tres años.

4o. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5o. — Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2174-v.30 abr.

Sociedad Anónima PEGASANO LIMITADA

Compañía de Tierras

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de abril, a las quince horas.

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 13 Abril 1937.

El Presidente

e.14 abr.-N.° 2166-v.30 abr

JANSEN

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

Convocatoria

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 may.

B O L S A L O N A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA" COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 del corriente a 17 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.°) Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2045-v.28 abr.

CIA. DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 499, sexto piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.13 abr.-N.° 2083-v.29 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° — Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° — Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.

El Directorio

e.9 abr. N.° 1.858 v.29 abr

"LA RIOJANA"

Compañía Comercial Industrial, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extrordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

Sociedad Anónima Comercial e Industrial LA INTERNACIONAL

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2122-v.29 abr.

CIA. INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoco a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Arqto. Laurencio Adot Andía y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Máximo Labari, Ing. Oscar Adot Andía y Enrique Sagazola (h.), por cesación del mandato de todos ellos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril de 1937. — Arqto. Laurencio Adot Andía, presidente.

e.10 abr.-N.° 1971-v.27 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración al Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.10 abr.-N.° 1977-v.27 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.°Consideración de la situación de los rubros "Deudores varios" y "Acreedores a largo plazo", en la fecha de la Asamblea.

3.° Elección de ocho Directores por tres años y del Síndico y suplente para el ejercicio de 1937.

4.° Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio por un año y de tres Gerentes por tres años.

5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2021-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° — Elección de directorio.

3.° — Elección de síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2.028-v.27 abr.

COMPAÑIA SANSINENA Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° — Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° — Elección de síndico y suplente, por un año.

6.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. —

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reformas de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.10 abr.-N.° 1.948-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en su local social calle Universidad N.° 324.

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del actual Capital Social.

b) Reforma de los Estatutos.

c) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Teodoro Prieto, presidente. — **Alfredo López**, secretario.

e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-N.° 1963-v.27 abr.

RHODIASETA ARGENTINA S. A. Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Discusión y aprobación de la memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

4.°) Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

5.°) Designación de un accionista para que firme, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de Sociedad, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, 21 rue Jean-Goujon, París (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2010-v.27 abr.

DEPIETRI LTDA. S. A. Industrial y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2049-v.28 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, corespondiente al 26.° Ejercicio termindo el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar v firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deséen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1982-v.28 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículoN.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, del Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11 a las 14 y 30 horas con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 abr. N.° 1947-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1969-v.27 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2007-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936, y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Directores.

4.° Elección del Directorio por terminación de mandato.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2008-v.27 abr.

Compañía Industrial y Financiera "INDUFINA"

Sociedad Anónima

Calle Bmé. Mitre N.° 430 - 2.° piso

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 12 (doce) horas en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 430, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al Directorio y Síndico.

3.° Ratificación de la designación de un Director titular, efectuada por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la sociedad la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1968-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Welthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

Compañía ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 12 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936. Informe de los síndicos.

2) Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes; elección de tres síndicos titulares.

3) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y del secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en las oficinas de la Compañía (calle San Martín 195), o en los siguientes Bancos:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud.

Banco Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.10 abr.-N.° 1958-v.27 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en la calle Cangallo 328, (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.10 abr.-N.° 2025-v.27 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15|1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2082-v.29 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937 a las 15.30 horas, en el salón de actos del Banco Popular Argentino, Florida 201 (Subsuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1936.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, previamente, en las Oficinas de la Sociedad Cavia 3231, sus Acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente.

e.7 abr.-N.° 1753-v.27 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones generales sobre el Balance.

2.° Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1936.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionistas por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1836-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre número 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril cte., a las 14.30 horas (2.30 p. m.) en nj oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.8 abr.-N.° 1855-v.28 abr.

G U E R L A I N

Perfumista S. A. — Cangallo 2301

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo a las 11.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Repartición de utilidades.

3.°) Elección de dos Directores y del Síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2041-v.28 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, Vicepresidente.

e.13 abr.-N.° 2211-v.30 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2) Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1951 v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a la 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

F. C. Schultz, presidente. — W. G Keinath, secretario.

e.13 abr.-N.° 2124-v.29 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936 a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Someter a su aprobación la memoria de directorio, balance general de las operaciones y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° — Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio

e.13 abr. N.° 2.130-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.417-v.3 mayo

"I N A"
S. A. Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.16 abr.-N.° 2257-v.27 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 20.5, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.
4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en caución, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio estime por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.
2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.
3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2106-v.29 abr.

HARTENECK S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Elección de directores y síndicos.
3.°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar certificado bancario que justifique el depósito, con la misma antelación (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.420-v.10 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, el 30 de abril de 1937, a las 16 horas

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2149-v.30 abr.

BADEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2. Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1952 v.27 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y exploraciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1937 a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6. ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cuatro directores: 3 por el término de dos años, en reemplazo de los directores titulares que terminan su mandato, y uno por el término de un año en reemplazo del director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de vicepresidente del Directorio.
4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1937.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1937.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1852-v.28 abr.

PRODUCTOS "R O C H E"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
4. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2017 v.27 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), para la provisión de aparatos, maquinarias, motores, mobiliario, alfombras, carpas, todos, películas, radiográficas, artículos fotográficos, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo a las 15 hora en presencia del señor Escribano General de Gobierno de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras. Depósito y Suministros sita en la Calle Venezuela N.° 2...

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

Secretario General.

e.20 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación de los siguientes Dispensarios Públicos Nacionales: Nueva Pompeya; Lanús (Pcia., de Bs. Aires); Rosario de Santa Fe; Andalgalá (Pcia., de Catamarca); Jáchal (Pcia., de San Juan; Mendoza y Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la

Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, artículos de farmacia, drogas, etc. — Utiles de escritorio, formularios, máquinas de escribir, etc. — Varios, relojes, estufas, ventiladores, etc. — Artículos de ferretería. — Muebles de madera, hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — El Director General de Administración.
e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentar en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El gerente
e.8 abr.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, carpintería, etc., que necesitarán las distintas dependencias de la Dirección General de Aduanas para el año 1937, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El secretario general
e.21 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 10 de abril de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del corriente año 1937, que fueron declarados desiertos por falta de la competencia reglamentaria, en la licitación pública efectuada el 1.° de abril ppdo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1937, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria número 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v. 27 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 30; ramo: materiales de construcción y artículos sanitarios; apertura de las propuestas: abril 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.30 abr.

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de Profesores y Biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados, depósito para herramientas de 100 metros cuadrados, piletas lavamanos para 150 alumnos, mingitorios para 30 alumnos, 10 w. c. individuales con piso de portland del tipo turco; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados cada una, 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados, 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada se podrá ofrecer 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidos al Rectorado del Conegio Nacional de Bahía Blanca antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.
Luis Ricci, Director de Administración.
v.5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para la Dirección y la Secretaría; sala de Profesores y Biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejar se constancia en las propuestas.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración
v.5 mayo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de mayo próximo a las 15 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad. Se necesitan las siguientes comodidades: una o varias casas que, por su ubicación, se pueda formar un cuerpo de edificio y que tengan en conjunto, aproximadamente, 85 habitaciones. Deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Callao - Bartolomé Mitre - Carlos Pellegrini - Santa Fe, o en sus alrededores, en una distancia no mayor de dos cuadras.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio acompañar en sobres cerrados y lacrados y entregados en la Oficina de Suministros de Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la licitación, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.
v. 5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 2[illegible] de mayo próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría: sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, en las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.
v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de la Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Direcciones y Secretaría, sala de Profesores y biblioteca, habitación para archivo y Ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología un salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; Superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos —tipo turco—, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma.

Si no existe servicio de luz o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrados y lacrado y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.5 may

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, firmándose el contrato respectivo, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades:

Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitaciones para el archivo y el ordenanza, 5 salones de 30 metros cuadrados cada uno, un salón para tecnología y uno para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 600 mts. cuad. para talleres, dividida en tres Sec., dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales —tipo turco—, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica.

Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Comercio de Tucumán en sobre cerrados y lacrados, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v. 5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller: local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos —tipo turco— con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y caja para fuerza motriz, especificándose en las propuestas, las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma: Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 abr.-v.5 mayo
v.-5 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. — F. C. S.

Expte. P. 170|1937.

Autorizada por S. Decreto N.° 103.038 (N.° 53 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfemedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa" de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquiera otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.26 abr.-v.30 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de mayo del año de la fecha, a las 14 horas, para la provisión de alcohol de caña, artículos de almacén, algodón hidrófilo, aves y huevos, café y te, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabón de Marsella, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumo del segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14.30 a 19 horas. El acto se llevará a cabo en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937.

El Contador.

e.19 abr.-v.27 abr.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, liegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.21 abr.-v.29 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada - Primer Llamado

Conforme a la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 9 del corriente (Expte. 328-P-937), llámase a licitación privada hasta el día 30 del mes en curso, a las 17 horas, para la provisión de mobiliario con destino a la sala de reuniones y despacho del señor presidente de la Comisión Honoraria de Superintendencia; solicitándose presupuestos a las casas del ramo y haciéndose las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial.

Detalle de los muebles—

1 (un) juego compuesto de tres piezas: un sofá (tres cuerpos), de 1m.80 de largo; y dos sillones, con respaldos y asientos mullidos, con elásticos, tapizados en cuero, asiento liso, sin almohadones, base de roble;

4 (cuatro) sillas de roble, asiento mullido, con elásticos, tapizadas en cuero, incluso el respaldo;

8 (ocho) butacas de las mismas características que las sillas.

1 (un) biombo de tres hojas, cada una de 0.70 x 2.50, tapizado en cuero.

Las propuestas se recibirán en la secretaría del Patronato, Santa Fe 880, en sobre lacrado, con la inscripción "Licitación privada". Los pedidos de informes (diseño, características especiales, etc.), se atienden en secretaría de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El secretario.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS - FLORIDA 524

Licitación pública para el día 4 de mayo de 1937.

El Palomar

Hora: 12,30. — Provisión y colocación de revestimientos de madera, sus complementos, herrajes y accesorios, teñido y lustrado", en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza" y "Comedor y Casino para Cadetes" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.10 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.

Al Este la calle John O'Connor.

Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.

Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de útiles para la cocina del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.29 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 mayo 1937, por:

Cañería de conducción (pliego 4334) a las 14 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 abr.-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1937, por: tractor Diesel (Pliego 4344), a las 14.30 horas; manómetros (4345), 15 horas; Bulones (4346) 15.30 horas; precintos (4347), 16 horas; chassis camión (4348), 16.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.23 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 17 mayo 1937, por: válvulas y accesorios (pliego (4349), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.23 abr.-v.28 abr.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de mayo de 1937, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.26 abr.-v.5 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. (29.189-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — R. Zaballa Carbó, director Administrativo.

e.26 abr.-v.30 abr.

(Expte.: 11.021. DC.-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles, y camiones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, primer piso hasta el día 13 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.v.28 abr.

Expte. 5.788 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre - elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.-v.5 mayo.

Expte. 11.425 D-C. 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros registro de renta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 12 de mayo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Abril 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo

e.22 abr.-v.27 abr.

Expte. 46.971 D-C. 1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un equipo para molienda, elevación, almacenaje y dosificación de substancias químicas en seco, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las instalaciones para la

provisión de agua potable a la ciudad de Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 22 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 abr.-v.27 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Udaquiola y hacia Dolores, $ 72.647.—

Hasta el día 21 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3770-v.1.° abr.
e.23 abr. N.° 3770-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 abr.-N.° 3848-v.29 abr.
e.21 mayo-N.° 3848-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Capitán Montoya, $ 17.792.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.780-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.780-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Resolana y hacia Colonia Española, $ 68.341.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.778-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.778-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Divisoria, $ 17.006.

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3774-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3774-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Lucas, en la ruta 12, $ 177.753.—

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3765-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3765-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rolón, $ 28.381.

Hasta el día 19 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3837-v.29 abr.
e.21 mayo. N.° 3837-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Villa Alba, a la estación Guatraché, $ 70.180.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3834-v.29 abr.
e.21 mayo.-N.° 3834-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Monte Nievas, pesos 25.420.—.

Hasta el día 18 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mayo.-N.° 3846-v.24 mayo.
e.24 abr.-N.°3846-v.28 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de Resistencia a Col. Elisa; Secc. Resistencia, Km. 51.684, pesos 43.517 m|n.

Sección Km. 51.684 a Km. 87.667, pesos 181.381 m|n.

Camino a Col. Basail a Resistencia y Ptc. s|arroyo Saladillo, pesos 254.144 moneda nacional.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto de las tres.

Hasta el día 22 de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3733-v.29 mar.
e.24 abr.-N.°3733-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cañuelas, $ 20.622.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.772-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.772-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Patricio y hacia Silveyra, $ 31.309.

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3786-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 3786-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia Pozo de Fuego, $ 42.694.—

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3782-v.1,° abr.
e.24 abr.-N.° 3782-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Camarones a emp. con ruta 3, $ 100.591,—.

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3731-v.29 mar.
e.23 abr. 3731.-v.27 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Camino de Tellier a empalme Ruta 3 en paso La Construcción, $ 161.068.

Camino de Colonia Las Heras a Fitz Roy, $ 227.382,—.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto.

Hasta el día 20 de abril en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3729-v. 29 mar.
e.23 abr. N.° 3729-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Todd, $ 16.023.—

Hasta el día 21 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3784-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3784-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en este canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.

Instalación de telefónos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de mayo de 1937. — Tela metálica de acero galvanizado (O. C. 395|37).

27 de mayo de 1937. — Acero dulce resistente a la corrosión, en barras, perfiles y chapas (O. C. 1689|36).

28 de mayo de 1937. — Aisladores de porcelana (O. C. 291|37).

31 de mayo de 1937. — Acero inoxidable en chapas (O. C. 347|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina número 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.23 abr.-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de un nuevo Edif. para pasajeros y de la Oficina para vía y obras en la Estación La Rioja, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones número 6381|20.565.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en La Rioja, de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de la suma de $ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

La Administración.

e.24 abr. v.4 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Eusebia Vino de Del Rosso**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Nicolás Del Rosso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. —

El prosecretario

e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena T. de Tejido**, en su carácter de esposa del ex jubilado don Antonio Sixto Tejido.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Prosecretario

e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia Pujalas de Rial**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Evaristo Rial.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Prosecretario

e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lleldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

El secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Mármora de Benvenuto**, en su carácter de viuda del ex oficial 7.° de la Administración General de Impuestos Internos, don Juan Benvenuto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El prosecretario

e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Corina B. de Salguero**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Salguero.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María E. B. de Gutiérrez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Angel G. Gutiérrez.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Juan del Tránsito Avila**, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don Emilio Avila.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Asunción González de Pérez**, en su carácter de viuda del ex empleados de Correos y Telégrafos, don Sabino Pérez.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Adriana M. de Martín**, por sí y sus hijos menores Delia, Daniel, Raúl, Angel y Susana Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Martín.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Balbina Randazzo de Artipini**, por sí y sus hijos menores Dora Remigia, Jorge Pedro, Luis Eduardo, Ricardo y Balbina Artipini, por sí **Amalia Artipini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jorge Pedro Artipini.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Andreatta de Nemoz**, por sí y sus hijos menores Luis María, Rodolfo Héctor y María Celia Nemoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro de la Escuela Normal de Olavarría, don Simón Luis Nemoz.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Blanca Rosa De Vita de Vita**, por sí y su hija menor Blanca Teodolinda Vita, en su carácter de viuda e hija legítima del ex secretario contador del C. N. de San Juan, don Publio Luis Carlos Vita.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Ferro de Pettiti** y doña **Josefina Fortunata Pettiti**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de O. Públicas, don Juan Bautista Francisco Pettiti.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Oscar Vivián Mallet**, para su hija menor Amalia Gladys Carmen Mallet, en su carácter de hija legítima de la ex maestra de la Escuela número 17 del C. E. 2°, doña Amalia Mercedes Altamira de Mallet.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Tocchetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Di Marzo de Ragno**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Nicolás Ragno.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Martiniana Roldán de Zelaya**, por sí y su hijo menor José María Zelaya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Eugenio Marcos Zelaya.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo **los apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, Da. **Rosa R. de Rodríguez y Jesús Pedro Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex ordenanza de la Cámara de Diputados, don Jesús Rodríguez.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitan los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349 doña **Lydia M. de Alsina**, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela al Aire Libre número 6, doña María H. A. de Gaudencio.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Parra de Casal**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Federico Juan José Rafael Andrés Casal.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Pérez de Fajardo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Francisco María de las Virtudes Eustaquio de la Santísima Trinidad Fajardo.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estéfano Vulich o Stéfano Svilik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. El Secretario
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Teresa Méndez de Hernández**, por sí y sus hijos menores Nélida Teresa, Juan Carlos, Delfina Rosa y Luisa Esther Hernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Hernández.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Silvia María Cecilia Buzzetti de Lignieres**, en su carácter de viuda del ex profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don José León Marcelo Lignieres.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
e.24 abr.-v.27 abr

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Asunción Couto de Ciolfi**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos "Rawson" (Chubut), don Eugenio Ciolfi.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, **Enedina Curto de Antelo**, por sí y su hija menor Lidia Antelo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Agricultura, don Antonio Antelo.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Bredanini de Boiro**, por sí y sus hijos menores, Atilio Armando y Elena Delia Boiro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nicolás Angel Boiro.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. El Prosecretario.
e.24 abr. v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cora Aguirreberry de Escobar**, por sí y sus hijos menores, Irma Eneida, Cayo Eugenio y Tulio Efraín Escobar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Efraín Escobar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. El Prosecretario.
e.24 abr. v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eclástica Rossa de D'Acosta y María Magdalena D'Acosta**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Mariano E. D'Acosta Zufriateguí.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Carmen M. de Martínez**, por sí y su hija menor Manuela Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Martínez.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Jesús Villalba de Medrano**, por sí y sus hijos menores Leovegildo Nemesio y Florinda Inés Medrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Nemesio Medrano.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Atcs. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León,** que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios,** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai,** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy,** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Berrotarán,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Carpineta,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Paz de Alonso** y doña **Angélic Alonso,** en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Julio Alonso Uballes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Prosecretario
e.24 abr.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto,** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa,** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori.**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David,** por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis,** procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa,** para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Ferrari (a) "El Gordo" o "El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 230 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — **Julio Paz (hijo), secretario.**

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 3483).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28. doctor Raúl Lozada Echenique. se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos, o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Adolfo Geberovich** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó. secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abeienda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr. N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Gaiuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Isabel Muller de Kunze.

Buenos Aires Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mar. N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso

e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, secretaría del autorizante, (expediente judicial número 14.572), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría entre Evaristo Carriego y M. Eguía, parroquia 19 C., manzana 9 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.13 abr.-N.° 302 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Simón Waifman, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman** y **Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fernández Señora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada** y **Domingo Raggio**, procesados por quiebra; **Luis Amico**, procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López**, procesado por hurto; **Francisco Daffuso**, procesado por lesiones; **Juan García**, procesado por robo; **Joaquín C. Carbel**, procesado por malversación; **Antonio Cerino**, procesado por hurto; **Luis Carpeta**, procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra o Cuirffa, procesado** por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero** y **Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo R. Prieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que **dentro** del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación **del** presente, comparezca a estar a **derecho** en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser **declarado** rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le. sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.31 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.5 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CINEAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Juan Llop Martorell, que firma "Juan Llop M.", de treinta y tres años de edad, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Victoria Arregui, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres; Don Carlos Sibone, que firma "C. Sibone", de treinta y cuatro años de edad, francés, comerciante, casado en primera nupcias con Doña María del Pilar Bescos, con domicilio en la calle Talcahuano número ciento cincuenta y nueve Don Ramón Tomás Ribó, de veinte y cinco años de edad, español, comerciante, soltero, hijo de Don José Tomás Ribó y de Doña Antonia Ribó Sobre, que vive en la calle Lavalle número novecientos sesenta y cinco; y Don Tomás Brusi, de cincuenta y cuatro años de edad, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Amalia Davanzo, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ciento cincuenta y uno, todos los comparecientes de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para los fines que más adelante se establecerán dejándola formalizada con arreglo a las bases y condiciones que se estipulan en los Artículos siguientes: Primero: A contar desde el día quince del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, aprobando y ratificando todo lo hecho hasta hoy, se tendrá por constituída entre los cuatro nombrados comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de Cines y Salas de Espectáculos en general y representaciones de negocios similares. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída girará con la denominación de "Cineac", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad es por tiempo indeterminado a contar desde el indicado día quince del corriente mes y año. — Cuarto: El capital inicial de la Sociedad lo constituirá la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que ha sido totalmente suscripto por los socios en cuotas de quinientos pesos cada una y en la forma siguiente: Nueve mil pesos moneda nacional por el socio Señor Ramón Tomás Ribó; Ocho mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios Señores Juan Llop Martorell y Carlos Siboni, y Cinco mil pesos moneda nacional por el socio Señor Tomás Brusi. — Además los Señores Juan Llop Martorell y Carlos Siboni aportan a la Sociedad la iniciativa y organización técnica de la misma, y ceden y transfieren a favor de dicha Sociedad todos los derechos que tiene sobre la exclusividad productora de las películas Eclair Journal de París, Del capital suscripto sólo ha sido integrado por los socios el cincuenta por ciento de lo que cada uno ha suscripto, y el resto será aportado por los mismos inmediatamente que el presente contrato haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio y surta todos sus efectos legales. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santa Fe, número mil ochocientos cuarenta y ocho, sin perjuicio de poder extender sus operaciones y actividades a todo el territorio de esta República y aun del extranjero si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Juan Llop Martorell, Carlos Siboni y Ramón Tomás Ribó, teniendo además los dos primeros la dirección técnica de la misma. — Los tres revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social, siendo indispensable la firma conjunta de dos de ellos indistintamente en todos los actos que comprometan a la Sociedad y no podrán realizar operaciones que importe una obligación de más de dos mil pesos moneda nacional sin previa autorización de todos los socios. — Tendrán las más amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Durante la primera quincena del mes de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el día quince del mismo mes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará de acuerdo con el Artículo veinte de la Ley citada, un cinco por ciento para creación del fondo de Reserva, cesando esa obligación cuando éste último alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios en la proporción de un veinte y cinco por ciento para cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — Octavo: Los socios Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, contracción y conocimientos en beneficio de la Sociedad, y podrán ser reemplazados en caso de renuncia, fallecimiento, si así lo decidiera el voto de las tres cuartas partes de los socios reunidos en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. — Noveno: Independientemente del porcentaje establecido para el reparto de utilidades, los socios Gerente percibirán mensualmente en retribución a sus servicios en dichos cargos y mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones, las sumas siguientes: Cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno de los Señores Llop Martorell, Siboni y el Señor Ramón Tomás Ribó. — Dichas sumas serán cargadas a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Décimo. — Trimestralmente los socios celebrarán reunidos para tratar sobre la marcha de la Sociedad, considerar los informes que deberán presentar los Gerentes, así como el balance correspondiente, el que previamente deberá haber estado en exhibición quince días antes de la celebración de la reunión. — En dichas reuniones podrán proyectarse mejoras o indicaciones útiles para el mejor éxito de la Sociedad. — Podrán también reunirse los socios en sesiones extraordinarias, en cualquier momento que lo deseen. — En todos los casos, las sesiones que celebren serán presididas por uno de los socios Gerentes. — Todas las resoluciones que se adopten lo será por mayoría de votos y deberá hacerse constar en un Libro de Actas que a tales fines deberá llevarse, cuyas actas deberán ser suscriptas por todos los socios presentes. — Cada socio tendrá en las decisiones que se adopten, tantos votos cuantas acciones de quinientos pesos tengan suscriptas. — Undécimo: La Sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales respecto a la marcha de los negocios sociales sino con el voto unánime de todos los socios. — Duodécimo: Una vez aprobado el balance a que se refiere el Artículo séptimo, los socios podrán hacer efectivos sus beneficios desde el día siguiente a su aprobación y en la proporción ya establecida. — Décimo Tercero: La sociedad podrá: a) Celebrar toda clase de contratos de arrendamiento para la explotación de los negocios a que se dedica, por los precios, alquiler, formas de pago, pactos y demás condiciones que crea convenientes: b) Ocurrir por sí o por intermedio de apoderados ante cualquier autoridad administrativa Nacional, Provincial, Municipalidades, Oficinas de Marcas y Patentes y demás Reparticiones Públicas de esta República, presentando escritos, peticiones, documentos, certificados y todo género de pruebas, solicitar inscripciones, hacer las tramitaciones necesarias y recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas: c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier Establecimiento Bancario, particular u oficial, incluso en Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y sus respectivas Sucursales y Agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos que tuviere depositados la Sociedad o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo; solicitar préstamos y descuentos de dichos Establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban, como girante, aceptante, endosante o endosarlos, pagarios y protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de esta República: d) Conferir los poderes generales o especiales, amplios y limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o limitarlos. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se susciten entre los socios durante la existencia de la Sociedad al tiempo de su disolución o liquidación, si no pudieran ser zanjadas entre ellos serán sometidas a la decisión de dos árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia designados por dichos árbitros antes de conocer el asunto, los cuales deberán ser comerciantes de esta plaza, y quienes deberán laudar sin formar tribunal dentro del término improrrogable de quince días de aceptado el cargo, y el fallo que pronunciaren será aceptando sin apelación ni recurso alguno por ante los Tribunales Ordinarios, a cuyo derecho renuncia desde ya, respondiendo el socio que se alzare contra dicho fallo por todos los daños y perjuicios que tal actitud ocasione a sus consocios, constituyendo los mismos a tal efecto, como domicilio especial en el que respectivamente se ha consignado al principio de esta escritura para cada uno de éllos. — Décimo quinto: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo establecido en el vigente Código de Comercio. — Conformes los contratantes en lo estipulado en los quince artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa lectura, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí y con los testigos Don Daniel Massat y Don Serafín Giotto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Juan Llop M. — C. Siboni. — Ramón Tomás Ribó. — T. Brusi. — D. Massat. — S. Giotto. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl M. Gamboa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos veinte y seis vuelto del Registro setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Cineac, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de pesos uno y cincuenta cada uno, números correlativos desde el trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete al presente número trescientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una Estampilla. — Raúl M. Gamboa. — Entre líneas: y condiciones; aceptante o; endosarlos. — Todo vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.22 abr.-N.° 2472-v27 abr.

"A. C. PIGNI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Abril del año mil novecientos treinta y siete, comparecen ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, los Señores Alejandro César Pigni, que firma "Alejandro C. Pigni", argentino, domiciliado en la calle José María Moreno número ciento noventa y cuatro, Don Félix Gaetano Montani, que firma "Félix G. Montani, italiano, domiciliado en la calle Giribone número mil ciento catorce, Juan Pigni, argentino, domiciliado en la calle Heredia número mil ciento treinta y dos los tres nombrados casados en primeras nupcias, y Don Juan José Brunetti, que firma "Juan J. Brunetti", argentino, viudo de primeras nupcias domiciliado en la calle Hidalgo número mil sesenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza bajo el rubro de "A. C. Pigni y Compañía", la que fué constituída con el objeto de explotar el comercio en el ramo de Broncería en General, por acto de fecha veinte y ocho de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, pasado ante mí y al folio trescientos veinte y ocho de este mismo Registro y a la que se fijó un plazo de duración de tres años a partir del día treinta y uno de Enero del mismo año mil novecientos treinta y seis todo lo que más detalladamente resulta de esa escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veinte, folio ciento cincuenta y tres del libro doscientos veinte y cuatro, tengo presente para el acto, doy fe. — Que de común acuerdo y con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la que se regirán en lo que no prevean especialmente por este contrato resuelven transformar la citada Sociedad "A. C. Pigni y Compañía", por una de Responsabilidad Limitada, que se hace cargo del activo y pasivo de aquella, tomando como base, el balance que tiene practicado al treinta y uno de Marzo del corriente año mil novecientos treinta y siete, el que se encuentra suscripto por el Contador Señor Héctor Scarpellini, y se gobernará por las siguientes bases. — Primera. — La Sociedad que dán por constituída girará bajo la razón social "A. C. Pigni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente calle Palpa número tres mil ochocientos veinte y cuatro, y podrá establecer Sucursales o Agencias en esta Capital o en cualesquiera otro punto de la República. — Segunda. — El objeto de la Sociedad, es dedicarse a la fabricación y venta de artículos de broncería en general. — Tercera. — El término de duración de esta Sociedad, es el de cinco años, contados desde el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de éste contrato, por haberse efectuado todas las operaciones con el conocimiento y conformidad de todos

los socios. — Cuarta. — El capital social, lo forma la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientos cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, el cual se encuentra integrado totalmente en la siguiente forma: El socio Señor Alejandro César Pigni, setecientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, formado por los diferentes rubros que indica el balance citado, formando un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — El socio Señor Juan Jose Brunetti, quinientas treinta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrados cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en los diferentes rubros del balance citado, más seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que depositó a la orden de la Sociedad en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, formando un total de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal. —El socio Señor Félix Gaetano Montani, ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrado con quince mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, en los diferentes rubros del balance citado más doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que depositó a la orden de la Sociedad, en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina formando un total, de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — El socio Señor Juan Pigni, ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, integrados: doce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal en los diferentes rubros del balance citado, más tres mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal que depositó a la orden de la Sociedad en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina formando un total de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta. — La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los Señores Alejandro César Pigni y Juan José Brunetti, en sus caracteres de Gerente y Subgerente respectivamente, para cuyos cargos quedan designados y quienes tendrán la firma social y podrán realizar conjunta, separada, alternativa e indistintamente todo acto de administración y disposición, así como todos los asuntos, negocios, operaciones mercantiles o bancarios inherentes a la misma, pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero a el Banco de la Nación Argentina, al de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos establecidos en esta Capital o sus respectivas sucursales ya sea en cuenta corriente o en descubierto o en cualesquiera otra forma que le fuera acordado, para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos ya sea como garante, endosante, aceptante o avalista, suscribiendo a esos efectos, las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad: para adquirir o tomar en arriendo, los inmuebles que la Sociedad necesite, por el precio, plazo forma de pago y alquiler y demás condiciones que considere convenientes, para conferir poderes especiales o generales a fin de que la Sociedad pueda estar representada para actos de administración y por último para que otorgue y firme las escrituras públicas y documentos privados que sean del caso. — Fuera de los casos enumerados, les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente pueda afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos ajenos a la Sociedad. — Sexta. — La parte técnica estará a cargo de los Señores Félix Gaetano Montani y Juan Pigni, quienes dedicarán todo su tiempo a [illegible] ninguna manera ejercer otros asuntos relacionados a trabajos del mismo u otros, estando facultados para hacer pedidos de mercaderías que sean necesarias para la misma. — Séptima. — Los Gerentes, y socios que tiene a su cargo la parte técnica gozarán de un sueldo mensual como mínimun de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, para sus gastos, cuyos importes se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Octava. Los socios se reunirán mensualmente una vez a fin de considerar el movimiento del mes anterior y el estado de las cuentas en la fecha que consideren prudente. — Las resoluciones que se adopten en estas reuniones se considerarán aprobadas cuando mediare la conformidad de la mayoría de los socios debiendo transcribirse aquellas en un libro de actas rubricado, que al efecto llevará la Sociedad, siendo la misma firmada por todos los socios. — Novena. — Anualmente, el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, del activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se creyeren necesarios. — De las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital luego se abonará en concepto de intereses el cinco por ciento anual, sobre las cuotas integradas, destinándose un cinco por ciento para satisfacer eventuales, el diez por ciento para las gratificaciones que los Gerentes creyeren convenientes, repartiendo el sobrante en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento para el Señor Alejandro César Pigni, veinte y cinco por ciento para el Señor Juan José Brunetti, veinte y cinco por ciento para el Señor Félix Gaetano Montani y veinte y cinco por ciento para el Señor Juan Pigni. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima. — La modificación de este contrato cesión de las cuotas a terceros, aceptacion de nuevos socios y modificación del objeto social, podrán progresar siempre que medie el voto unánime de todos los socios. — Undécima. — Si durante la vigencia de este contrato falleciese o se incapacitase alguno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes por capital, intereses y utilidades que le correspondan al contado o bien en seis cuotas iguales a los plazos de ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta, setecientos veinte, novecientos y mil ochenta días con más el interés del cinco por ciento anual firmándoles pagarés. — Duodécima. — De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios supervivientes podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la Sociedad. Y sobre las bases de tal continuación. — Décima Tercera. — La Sociedad no quedará disuelta por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — En cualquier caso de liquidación serán indistintamente liquidadores sin limitación de facultades el Gerente o Subgerente. — Décima Cuarta. — Si cualesquiera de los socios cometiera actos anormales en su vida privada o en su gestión comercial que pudiera afectar moral o materialmente el buen nombre de la Sociedad, quedan facultados los restantes por mayoría de votos que representen tres cuartas partes del capital social a proceder de inmediato a la expulsión del socio culpable, haciéndose cargo la Sociedad de las cuotas de éste. — Décima Quinta. — Todas las cuestiones o dudas que pudieran surgir con motivo de este contrato, como en disolución o liquidación, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes al aceptar el cargo designarán un tercero para el caso [illegible] Tribunal; siendo el fallo que éste pronuncie inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, dan por constituída la Sociedad "A. C. Pigni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a cumplir en forma y conforme a derecho. — La Sociedad "A. C. Pigni y Compañía", no adeuda el impuesto de Patente según el certificado agregado al folio trescientos veinte y cinco de este Registro, protocolo del año pasado y previa lectura que les fué dada, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos Don José M. Orelle y Don Rómulo S. Vittoni, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Raspado — Hidalgo - vale. — Entre líneas. — Que se hace cargo del activo y pasivo de aquellas. — En cualquier caso de liquidación serán indistintamente liquidadores sin limitación de facultades el Gerente o Subgerente. — Vale. — Alejandro C. Pigni. — Juan J. Brunetti. — Félix G. Motani. — Juan Pigni. — José M. Orelle. — Rómulo S. Vittoni. — Hay un sello. — Ante mí. — Bernardo Garat. — Es conforme, con su original, que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento quince a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos números: cuatrocientos once mil cuatrocientos cincuenta y siete al cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete. — Raspado - de curso - depositó - vale. — Hay un sello y una estampilla - Bernardo Garat.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e22 abr.-N.º 2471-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente:

Agregado al contrato social de Mercur - Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada el 22 de Marzo de 1937 entre los señores Mauricio Kriveruk, José Nezow, Mariano Hermoso y señorita Luisa Yivoff:

El Gerente señor Abrahan Meller es polaco y vive en Río Bamba 230.

Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1937. — M. Hermoso. — M. Kriveruk. — José Nezow. — Abrahan Meller. — Luisa Yivoff.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.22 abr.-N.º 2445.-v. 27 abr.

PRODUCTO JARAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Ciento Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores don José María Cordo, casado, español, domiciliado en la calle Bustamante doscientos trece; don Antonio Pablo Sánchez, casado, argentino, que vive en la de Quintino Bocayuva mil seiscientos ochenta y dos; don Francisco Sánchez (hijo), soltero, argentino, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Manuel Antonio Sánchez, soltero, argentino, con domicilio en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Ramón Vivas, casado, español, que se domicilia en la calle Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Rosendo Rivas, casado, español, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Andrés Castroagudín, casado, español, domiciliado en la calle José María Moreno mil seiscientos setenta y uno; don Eliseo Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco, don Niceto Sánchez Seibane, soltero, español, domiciliado en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro: don Jesús García, casado, español, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Manuel Penedo, casado, español, domiciliado en la calle Castro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Nicolás Tarrón casado, español, que vive en la de Teuco cuatrocientos ochenta y ocho, don Ricardo Sánchez Seibane, soltero, español, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco; don Tomás Rodríguez, soltero, español, que se domicilia en la calle Muñiz dos mil ochenta; don Manuel Sánchez Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Jaime Lema, casado, español, domiciliado en la calle Las Casas tres mil ochocientos sesenta y siete; don Germán Lema, soltero, español, domiciliado en la calle Castro Barros mil seiscientos veinte y ocho; don Alfonso Fernández, español, casado, que vive en la de Cochabamba tres mil novecientos ochenta y cinco; don José Barreira, casado, español, que vive en la de Salcedo cuatro mil sesenta y cuatro; don Valentín Yanes, casado, español con domicilio en la calle Veinte y cuatro de Noviembre mil cuatrocientos ochenta y tres, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada y que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de mercaderías y comestibles en general. — Segundo: La sociedad se denominará "Productos Jarama Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal en la calle Garay número tres mil novecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos. — Tercero: El término de duración de este contrato, es por tiempo indeterminado, el que empezará a contarse y regir desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo cada socio desligarse de la sociedad, cuando lo crea conveniente; quedando con la misma libertad la sociedad, para darlo de baja como socio, cuando un sesenta y cinco por ciento de los mismos crea que sus actos y sus hechos perjudican la buena marcha de la sociedad, en cuyo caso se le hará entrega de su parte de capital y utilidades, una vez efectuado el balance semestral. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en efectivo por los socios y en la proporción de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos, todo lo cual reviste el carácter de capital de Responsabilidad limitada a dichas sumas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cual ha sido integrado totalmente por los socios, mediante el depósito a nombre de la Sociedad, en la Agencia número diez del Banco de la Nación Argentina. — Quinto: Semestralmente se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas que dichos balances arrojen, previa deducción del cinco por ciento legal para constituir el fondo de reserva, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Quedan designados gerentes de la sociedad, los socios Rosendo Rivas, Andrés Castroagudín, José Barreira y Jesús García. — Séptimo: La remoción de los actuales gerentes o nombramientos de nuevos, por fallecimientos o impedimento físico o legal de los actuales, queda supeditada a la mayoría absoluta de los socios, conforme a la ley respectiva. — Octavo: El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de dos de los cuatro socios gerentes, estándoles absolutamente prohibido emplearle en asuntos extraños a la sociedad. — Noveno:

La sociedad abrirá cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, u otros establecimientos bancarios, oficiales o particulares, donde podrá realizar toda clase de operaciones. — Décimo: La sociedad podrá otorgar a favor de terceras personas, poderes generales o especiales, para representarla en toda clase de asuntos. — Undécimo: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la sociedad, dedicándole todo su tiempo y constribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, crédito, actividad e inteligencia. — Duodécimo: Todo lo demás no previsto en este contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los códigos civil y comercial que le sean aplicables. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho. — Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y firman junto con los testigos don José G. Villani y don Alfredo Cataldo, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. — José M. Cordo. — Francisco Sánchez (hijo). — Alfonso Fernández. — Antonio Pablo Sánchez. — Manuel Antonio Sánchez. — Ramón Rivas. — Germán Lema. — R. Rivas. — Andrés Castroagudín. — N. Sánchez Scibane. — José Ma. Barreira. — Jesús García. — Manuel Penedo. — Nicolás Tarrón. — Tomás Rodríguez. — R. Sánchez Scibane. — Manuel S. Scibane. — Jaime Lema. — Valentín Yanes. — Tgo.: J. G. Villani. —Tgo.: A. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí. Héctor A. Novaro. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno de ellos, de numeración correlativa del; cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos once al cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos trece inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 abr.-N.° 2541-v29 abr.

EMPRESA DE TRANSPORTES PEREZ RIERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Doctor Fernando Cermesoni hace saber por cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "Empresa de Transportes Pérez, Riera y. Cía.", cuya escritura transcripta dice así: "Ricardo Pérez Riera, de nacionalidad argentino, y Domingo Lopresto, de nacionalidad argentino, ambos de estado casados, por sí y domiciliados en la calle Serrano N.° 2354, resuelven celebrar el siguiente contrato de responsabilidad limitada. 1 — La sociedad girará bajo la razón social "Empresa de transportes Pérez Riera y Cía. Responsabilidad limitada" y durará por el término de cinco años a partir de la fecha. 2 — La sociedad se dedicará exclusivamente al transporte de carnes, tendrá un capital de Treinta y dos mil doscientos pesos, es decir, trescientas dos acciones de cien pesos cada una, que se declaran aportadas por partes iguales por ambos socios, de la siguiente manera: Ochenta y nueve pesos con 14 centavos en efectivo y la cantidad restante o sea treinta y dos mil ciento diez pesos con ochenta y seis centavos en los bienes útiles que forman la sociedad que hasta la fecha tienen constituído, los subscriptos, cuyo valor se ha justipreciado en el Balance Inventario realizado de común acuerdo el primero de Marzo de 1936, que se declara incorporado a este contrato y a cuya fecha se retrotraen las operaciones de iniciación de esta sociedad. 3. — La administración y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios. 4. — Los balances se practicarán en la forma y tiempo establecidos por el Código de Comercio, debiendo expresamente deducirse de las utilidades líquidas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, efectuando cada vez una desvalorización del capital en los muebles y útiles del veinticinco por ciento anual. 5 — Vencido el término de duración de este contrato se procederá a su liquidación ambos socios, practicándose el inventario general después de lo cual ambos socios presentarán por escrito una oferta de adjudicación con pago inmediato, que se resolverá a favor del que ofrezca mejor precio, quién quedará como exclusivo propietario. 6. — Los socios están obligados a suscribir una cuota suplementaria de cincuenta acciones de cien pesos cada una, si el giro de la sociedad lo exige, dejando de esta manera limitada su responsabilidad al valor estimado del capital y a esta cuota suplementaria. 7. — Los socios deberán actuar de común acuerdo y establecer y reconocer por escrito sus decisiones así como la aceptación u observaciones a los balances e inventarios, todo ello en cada oportunidad, para lo cual semanalmente se reunirán a ese efecto y dejarán las constancias del caso. 8. — Cada socio retirará mensualmente la suma de trescientos pesos, en concepto de recompensa por su trabajo personal, cantidad que se imputará a gastos generales. 9. — Los beneficios sociales calculados sobre utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán por mitades a cada uno de los socios y sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de su importe seis meses después de cada balance y previa cancelación de su cuenta particular, dejándose establecido que afrontarán las pérdidas en la misma proporción. Con estas bases se deja constituída la sociedad, firmándose dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — R. P. Riera. D. Lopresto". — Causa ampliatoria. — 10. — "La sociedad tendrá su domicilio en esta capital, calle Serrano 2354". — Ricardo Pérez Riera. Domingo Lopresto". —

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. Eugenio A. Marelli, secretario

e23 abr.-N.° 2505-v28 abr.

LA INDUSTRIAL METROPOLITANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación: Contrato de Sociedad. Entre el Sr. José Feinstein, casado, argentino, domiciliado en Lerma 454, por una parte y Don Otto Feldmann, soltero, suizo, domiciliado en Estomba 1831, ambos mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Segundo: La sociedad se denominará "La Industrial Metropolitana", Soc. de Resp. Ltda. y tendrá por objeto la explotación de una fábrica de encolaje de hilados y tintorería química industrial, teniendo su sede y domicilio legal en la Capital Federal, calle Carbajal N.° 3825. Tercero: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una y será aportado en la siguiente forma: por el Sr. José Feinstein la suma de diez y nueve mil setecientos pesos o sea ciento noventa y siete cuotas y por el Sr. Otto Feldmann trescientos pesos o sea tres cuotas. El Sr. Feinstein aporta su capital en la siguiente forma: en maquinaria, implementos y muebles y útiles de su propiedad que se detallan en un inventario hecho por separado, la suma de diez y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos y en efectivo en este acto tres mil cincuenta y seis pesos. El Sr. Otto Feldmann hará su aporte en efectivo. Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de Don José Feinstein quien ejercerá las funciones de Gerente con las facultades inherentes, inclusive la de solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias. Podrá además dedicarse a las actividades en que actualmente se ocupa y a las que en lo sucesivo se le ocurra. El Sr. Otto Feldmann tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica, debiendo dedicar a la misma todo su celo, competencia y el tiempo que se requiera, sin poder dedicarse a otras actividades. — Quinto: Anualmente se practicará un Balance General y una vez hechas las amortizaciones de práctica por la depreciación de las maquinarias y muebles y útiles y hecha la reserva legal del cinco por ciento, se repartirán las ganancias o pérdidas por partes iguales entre ambos socios; se acreditará asimismo previamente un interés del seis por ciento anual a cada socio por el capital aportado. Sexto: Los socios podrán retirar la mitad de las ganancias líquidas que les correspondan en los Balances Generales, dejando la otra mitad en la sociedad, la que se acreditará en una cuenta especial de reserva de cada socio y cuyas sumas gozarán del mismo interés fijado en el artículo precedente. Dichas reservas no podrán ser retiradas mientras exista la sociedad, salvo lo establecido en el artículo siguiente: Séptimo: Una vez que la cuenta especial de reserva del Sr. Otto Feldmann llegase a una cantidad equivalente a la mitad del capital del Sr. Feinstein éste le hará una venta de cuotas de su capital por un importe igual, en cuyo caso el Sr. Feldmann podrá también ejercer las funciones de Gerente. Al producirse tal situación, el Sr. Feinstein podrá retirar su cuenta de reserva especial. Octavo: El término de duración de ésta sociedad será de tres años a contar desde la fecha. Expirado el término, si no se resolviese su continuación se procederá a su liquidación y partición de conformidad con el Código de Comercio, pero en el caso de que del primer Balance General resultasen pérdidas, cualquiera que sea su monto, el Sr. José Feinstein podrá sin consultar al otro socio, declarar disuelta esta sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que mejor crea conveniente. Noveno: El Sr. José Feinstein tendrá una asignación mensual como sueldo de trescientos pesos moneda nacional legal y el Sr. Otto Feldman la de ciento cincuenta cuyas sumas se cargarán a la cuenta de gastos generales. Décimo: En el caso de producirse desavenencias entre los socios, éstas serán dirimidas por arbitradores - amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Hecho en Buenos Aires, a doce días del mes de Aril de mil novecientos treinta y siete en un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 abr.-N.° 2514-v28 abr.

ALLENDE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Allende y Compañía, solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato que a continuación se transcribe y dice:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron Doña Flora Allende Paz, Don Faustino Julio Allende Paz, ambos solteros, y Don Enrique Osvaldo Ricci, casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, personas de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que los dos comparecientes citados en último lugar concurren por sí, en ejercicio de sus derechos propios y que la compareciente señorita Flora Allende Paz, lo hace en su carácter de mandataria y en nombre y representación de su señor padre Don Faustino Allende, casado, argentino, según así resulta del mandato que éste le confirió por escritura otorgada ante el escribano autorizante el primero de Marzo último al folio doscientos setenta y seis vuelto de este mismo Registro, doy fe, en testimonio inscripto en el Registro de Mandatos el dos del corriente mes bajo el número novecientos tres, folio dos mil doscientos veintiuno del Registro número cuarenta y uno, he tenido a la vista y en lo pertinente para este acto dice así: "el escribano autorizante, me constituí en la casa calle Talcahuano número mil doscientos diez y seis, requerido por Don Faustino Allende, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la casa en que me encuentro constituído, persona de mi conocimiento, de que doy fe, y una vez en mi presencia, ante mí y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, dijo: Que confiere poder general amplio a favor de su señorita hija, Doña Flora Allende Paz, para que en su nombre y representación, pueda realizar y celebrar los actos y contratos siguientes: Para que administre y disponga amplia y libremente de todos sus negocios, bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos, acciones, bonos, dinero y demás bienes, de cualquier clase que al presente tenga y en adelante adquiera por cualquier concepto, título, causa o razón. . . . Para que haga renovaciones, novaciones, declaraciones que ratifiquen, extingan o modifiquen, amplien o prorroguen obligaciones y contratos anteriores o posteriores a este mandato. . . y reconozca o confiese obligaciones anteriores o posteriores a este mandato. — Para que constituya, forme, administre, intervenga, modifique. . . toda clase de sociedades. . . de responsabilidad limitada, o de cualquier otra especie, tanto presente como futuras. . . haciéndose cargo del activo y pasivo. . . y represente al otorgante en esas sociedades, tanto presentes como futuras, con amplias facultades al respecto. . . otorgue y firme las escrituras. . . documentos públicos y privados que se requieran. . . y haga por último todo cuanto más fuere preciso al mejor desempeño de este mandato, el cual sólo quedará revocado cuando lo declare expresamente el otorgante, pues su intervención posterior, ya sea personal o por otros apoderados, en cual quier asunto, no revocará ni limitará en manera alguna este mandato. — "Concuerda con el mandato de la referencia, que la señorita Flora Allende Paz asegura se encuentra en toda su fuerza y vigor, doy fe, como de que los tres comparecientes, cada uno de ellos en su carácter enunciado precedentemente, continuaron diciendo: Que entre los expresados señores Faustino Allende, Faustino Julio Allende Paz y Enrique Osvaldo Ricci, quedó constituída la sociedad mercantil "Allende y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato quedó formalizado por el instrumento privado de fecha quince de Marzo próximo pasado, que firmado por dichos socios tengo a la vista, extendido en cuatro fojas, y me solicitan su agregación a este protocolo, previa transcripción íntegra de su tenor, que es como sigue: "Entre Don Faustino Allende, casado, Don Faustino Julio Allende Paz, soltero, y Don Enrique Osvaldo Ricci, casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones, que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Allende y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento

número cuatrocientos cincuenta y nueve. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y compra y venta por cuenta propia o de terceros, de bolsas, arpilleras, hilos y demás artículos, sin perjuicio de poder practicar y celebrar todo otro acto, contrato y operación, tanto comercial como civil, permitido por las leyes, a cuyo efecto podrá realizar todo acto de administración y de disposición, aún para los cuales el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales, exigen poderes especiales, y representar a terceros. Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido de que podrá ser disuelta totalmente por la simple voluntad de cualesquiera de los socios, tan solo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y después cada vez al vencimiento del plazo de cinco años, el primero a contar desde la fecha citada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado en forma comprobada a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Cuarta: El capital lo constituye la cantidad de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que son suscriptas y aportadas por los tres socios en la forma y proporción siguientes: doscientas diez y ocho cuotas por el socio señor Faustino Allende, que integra totalmente de inmediato, constituídas por la diferencia o saldo capital y crédito, entre el activo, formado por mercaderías, créditos activos, depósitos bancarios, títulos, valor de las fincas calle Juan Bautista Palaa números quinientos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, y cincuenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a que se referirá más adelante, materiales, maquinarias, vehículos, útiles y demás bienes muebles, provenientes del activo de la sociedad Allende y Compañía, que ha quedado disuelta totalmente al treinta y uno de Diciembre próximo pasado y a cuya liquidación ha sido puesto término, por instrumento privado firmado hoy entre los so- (Continúa en el sello de un peso, año 1937, número 165.518) - (Viene del sello de un peso, año 1937, número 165.517) cios de la misma señores Faustino Allende y Laureano Grande parte del cual el activo queda transferido a favor de la sociedad que se constituye por este acto, y el saldo del pasivo de la misma, del que se hace cargo la presente sociedad, todo de acuerdo con el balance e inventario al día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos de este contrato, el que han firmado los socios, redactado en el sello de dos pesos, año mil novecientos treinta y siete, número trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco; y una cuota por cada uno de los socios señores Allende Paz y Ricci, consistentes en dinero efectivo, de las que integran de inmediato la mitad, debiendo integrar la otra mitad una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — El dominio de las tres fincas a que se ha aludido precedentemente, deberá ser transferido a favor de la sociedad que se constituye por este acto. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda expresamente convenido, que el socio señor Faustino Allende se hace responsable ante sus consocios del valor adjudicado a los bienes provenientes del activo de la aludida sociedad Allende y Compañía, que se transfieren a la presente sociedad, debiendo compensar con las utilidades que le llegaren a corresponder en la presente sociedad, las disminuciones de valor que pudieren experimentar por cualquier causa que fuere. — Quinta: La Soc. será administrada por uno o más gerentes y|o subregentes y|o factores apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Sexta: Por la presente escritura quedan designados como Gerentes, Don Faustino Allende, Don Faustino Julio Allende Paz, Doña Flora Allende Paz y Don Enrique Osvaldo Ricci, todos precitados, quienes en la forma en que se dirá más adelante, podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones, enumerados expresamente o comprendidos implícitamente en la cláusula "Segunda" de este contrato, constituir factores apoderados, representar a la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, con la sola limitación, que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni para garantizar obligaciones de terceros; el gerente señor Faustino Allende podrá actuar individual y separadamente en cualquier acto, contrato o asunto, sin excepción alguna; los demás gerentes citados sólo podrán actuar individual y separadamente en todo acto, contrato o asunto que no implique obligación para la sociedad, debiendo en todos los demás actos, contratos o asuntos, actuar dos, cualesquiera de ellos, conjuntamente. — Los gerentes citados percibirán en retribu- (Continúa en el sello de un peso, año 1937, número 165.519) — (viene del sello de un peso año 1937, número 165.518) ción de su gestión, los sueldos mensuales que se expresan a continuación y que serán cargados a gastos generales: el señor Faustino Allende, seiscientos cincuenta pesos; el señor Faustino Julio Allende Paz, quinientos pesos; la señorita Flora Allende Paz, ciento cincuenta pesos; y el señor Enrique Osvaldo Ricci, cuatrocientos setenta y cinco pesos nacionales. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Marzo, se practicará un balance e inventario con demostración de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones y demás deducciones que se resolvieren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; del saldo que quedare corresponderá el cincuenta y cinco por ciento al socio señor Faustino Allende; el treinta y cinco por ciento al socio señor Faustino Julio Allende Paz; y el diez por ciento al socio señor Ricci; las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción citada con la limitación establecida en el inciso primero del artículo once de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Salvo en los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permite, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios o se refieran a la decisión de los negocios y asuntos sociales, sin excepción alguna, comprendiendo por consiguiente las que se refieran a la creación de reservas especiales, a la concesión de habilitaciones, y a la incorporación o no incorporación de herederos de un socio fallecido, quienes en caso de serlo, deberán unificar su representación ante la sociedad, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto, conformidad o autorización por escrito, aun telegráficamente, o hacerse representar a ese objeto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con sus consocios, por medio de un mandatario, que lo podrá ser un socio o un extraño. — Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — El gerente señor Faustino Allende podrá delegar total o parcialmente las amplias facultades de administración y de disposición que posee, según se ha visto, en favor de terceros, socios o extraños, en la forma que determina. — Novena: En el caso de disolución total de la sociedad, el socio señor Faustino Allende tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, y pagando a los demás socios sus haberes, de acuerdo con un balance que se practicará y en la forma que se establezca. — No haciendo uso dicho socio, de ese derecho, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y (continúa en el sello de un peso, año 1937, número 165.520) — (viene del sello de un peso año 1937, número 165.519) en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Del saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus cuotas de capital, y el remanente será distribuído entre ellos en la proporción siguiente: cincuenta y cinco por ciento al socio señor Faustino Allende; treinta y cinco por ciento al socio señor Faustino Julio Allende Paz; y diez por ciento al socio señor Enrique Osvaldo Ricci. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — En las condiciones que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se redacta en un solo ejemplar, que quedará depositado en poder del escribano Don Guillermo J. Broens, calle Cangallo número trescientos sesenta, titular del Registro número ciento treinta y cinco, en el que deberá protocolizarse el presente contrato, una vez cumplidos los requisitos de los artículos segundo y cuarto de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete con respecto a la disolución de la sociedad Allende y Compañía; hasta entonces, lo que antecede sólo regirá entre las partes, pues todo lo que antecede es sin perjuicio de los derechos de terceros. — Dicha escritura de protocolización será otorgada y firmada por cualesquiera de los firmantes del presente documento, indistintamente, personalmente o por mandatario. — El presente documento se encuentra redactado en los sellos correlativos de un peso m|n. cada uno, año mil novecientos treinta y siete, del número ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete al número ciento sesenta y cinco mil quinientos veinte, inclusive. — Buenos Aires, quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Entrelíneas: —el—de los artículos segundo y cuarto, vale. — F. Allende. — F. Allende Paz. — Enrique O. Ricci". — Concuerda con su original, redactado en los sellos de un peso cada uno, año mil novecientos treinta y siete, numerados correlativamente del ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete al ciento sesenta y cinco mil quinientos veinte, inclusive, el que agrego por cabeza de la presente y queda protocolizado al folio cuatrocientos setenta y tres de este Registro ciento treinta y cinco, a mi cargo, doy fe, como de que la primera foja del documento transcripto y agregado está habilitado con las estampillas siguientes: de trescientos pesos número cero cero cero cero ciento setenta y ocho; y de quince pesos números cero cero cero tres mil ciento cuarenta y uno y cero cero tres mil ciento cuarenta y dos, todas del año mil novecientos treinta y siete, quedando asimismo agregado a este protocolo el balance e inventario redactado en el sello de dos pesos, año mil novecientos treinta y siete, número trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco, mencionado en dicho instrumento privado, doy fe, como de que los tres comparecientes cada uno de ellos en su carácter precitado, continuaron diciendo: Que ratifican y confirman expresamente, todos los actos y obligaciones y todo lo establecido y convenido en el instrumento privado agregado y transcripto precedentemente, el que a ese objeto dan por reproducido íntegramente en este lugar, como asimismo que aceptan el cargo de gerente que se les confiere, lo que efectúa la señorita Allende Paz por sí. — Como Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete con respecto a la disolución de la Sociedad Allende y Compañía, mencionada en el documento agregado y transcripto. — Y consintiendo los comparecientes expida los testimonios que se me requieran, leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Mariano W. Vanloo y Don Osvaldo S. Radmil, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que repongo esta escritura con valores por un total de cuatro pesos con arreglo a la Ley de Sellos. — Flora Allende Paz. — F. J. Allende Paz. — Enrique O. Ricci. — M. W. Vanloo. — O. S. Radmil. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número trescientos sesenta y dos y queda en el Registro ciento treinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de un peso y medio, año mil novecientos treintisiete. números: del cuatrocientos ochentitrés mil cuatrocientos noventisiete al cuatrocientos ochentitrés mil, quinientos uno, correlativos; y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Guillermo J. Broens. — Entrelíneas "bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos". — Vale.

Buenos Aires, Abril quince de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e23 abr.-N.° 2551-v28 abr.

"S. I. T." SERVICIO INFORMATIVO TELEFONICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de Sociedad: — "Entre los Señores Justo F. del Carril, argentino, con domicilio en la calle Florida N.° 527; José María Rodríguez Sosa, uruguayo, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 530; Doña Dorila Rodríguez, uruguaya, domiciliada en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530; Felipe Lariviere, francés, domiciliado en la calle Córdoba N.° 487; Luis Lariviere, francés, domiciliado en la calle Cangallo N.° 667; Antonio Maura, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570; Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570; Saturnino Zemborain, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 487 y Doña Magdalena Peña de Aldao, argentina, domiciliada en la calle Maipú N.° 872, todos mayores de edad, hábiles para el acto, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes bases. — Primera: La Sociedad se denominará "S. I. T." Servicio Informativo Telefónico, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital y podrá establecer, dentro y fuera del País, Sucursales, Representantes o Agentes. — Segunda. — El objeto de la Sociedad es establecer y explotar una Organización para suministrar por teléfono informaciones de interés general, profesional y doméstico, sin otra limitación que la que imponga el cumplimiento de las leyes vigentes. — Tercera. — La Sociedad durará cinco años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Cuarta. — El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal (pesos 50.000), dividido en cuotas nominativas de Quinientos Pesos ($ 500.—) M|Legal cada una, aportado en la siguiente forma: — El Sr. Justo F. del Carril, veinte cuotas; José María Rodríguez Sosa, veinte y una cuotas; Sra. Dorila Rodríguez, veinte y una cuotas; Felipe Lariviere, diez cuotas; Antonio Maura, cinco cuotas; Luis Lariviere, diez cuotas; Rafael Benjumea, Conde de

Guadalhorce, cinco cuotas; Saturnino Zemborain, seis cuotas y la Sra. Magdalena Peña de Aldao, dos cuotas; el cincuenta por ciento (50 o|o) integrado en dinero efectivo en este acto y el saldo en la proporción y oportunidad que lo requieran los negocios sociales. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Omar Rodríguez, de nacionalidad uruguaya y domiciliado en la calle Córdoba N.° 996, como Gerente General. — Sexta. — El Gerente General está personalmente facultado para realizar todos los actos que requiera la administración de la sociedad, pudiendo disponer de sus bienes, designar y eliminar el personal administrativo, estableciendo la remuneración del mismo ya sea con sueldo o participación en las utilidades y celebrar todos los contratos y actos jurídicos que, según su exclusivo criterio, sean necesarios o convenientes para los intereses sociales dentro del objeto principal que informa la constitución de la sociedad. — Séptima. — Al último día de los meses de Junio, Septiembre y Diciembre, se practicará balance trimestral demostrativo del estado de los negocios sociales; y al 31 de Diciembre el balance general comprensivo del ejercicio anual. Esos balances serán sometidos a la aprobación de los socios mediante carta certificada; y la falta de observación formulada por escrito y también mediante carta certificada, dentro de los siguientes siete días hábiles, implicará la conformidad con el balance. — Octava. — La exactitud del balance anual deberá ser certificada por los Sres. Deloitte, Plender, Griffiths & C°., o cualquiera otra firma de Contadores Públicos de análoga reputación. — Novena. — Las utilidades líquidas y realizadas se aplicarán: a) En su cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; b) Para abonar a los socios intereses a razón de ocho por ciento (8 o|o) anual sobre el capital integrado; c) Del remanente, el treinta por ciento (30 o|o) para el Gerente General a título de retribución por sus servicios; d) El excedente se aplicará a formar un fondo de Reserva Especial de Veinte Mil Pesos ($ 20.000) M. legal, que se destinará anual y proporcionalmente para constituir el aporte del Gerente General al capital social, invistiendo así el carácter de socio capitalista. — Cumplido el propósito de los incisos a) y D), de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el treinta por ciento (30 o|o) para retribuir al Gerente General durante su permanencia en sus funciones y el remanente se distribuirá a prorrata del capital integrado, sin perjuicio del derecho de los socios para aplicarlo total o parcialmente al Fondo de Previsión y Reserva para amortización. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes; y si ellas llegasen a exceder del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital aportado, la sociedad se disolverá. — Décima. — En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se realizará por quién y en la forma que resuelvan los socios. — Una vez cubierto el pasivo, el saldo se distribuirá a prorrata de los aportes efectuados por cuenta de capital. — Undécima. — Sin perjuicio de los casos especiales previstos por la Ley número 11.645 y los de excepción mencionados en este contrato todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios. Cada cuota del capital integrado da derecho a un voto. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales mediante carta-poder. — La convocatoria se hará mediante carta certificada con no menos de cinco días hábiles de anticipación y la sesión quedará válidamente constituída cuando estén presente o representado Socios Titulares de no menos de la mitad del capital integrado. — Duodécima. — Los derechos que corresponden a los socios con arreglo a este contrato, no podrán cederse a terceros, sino mediante la conformidad de las dos terceras partes de los votos que correspondan a los demás socios. — Estos tendrán siempre preferencia, en igualdad de condiciones, para adquirir los derechos del socio que desee transferirlos; y, a falta de acuerdo sobre quién o quiénes habrán de ser los adjudicatarios del socio que se retire, esa adjudicación se realizará por sorteo. — Décima Tercera. — El fallecimiento de uno o más socios no afecta la existencia de la sociedad, que continuará subsistiendo con la intervención del Representante único que deberán constituir los sucesores del socio fallecido; a no ser que la mayoría de los socios sobrevivientes resolviese continuar la sociedad con prescindencia de los sucesores del fallecido, a quienes en tal caso, se liquidará la participación que corresponda según el resultado del balance anual en curso y se abonará el importe respectivo en tres cuotas anuales, sin interés. — Décima Cuarta. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán sometidas al laudo de árbitros arbitradores, designándose uno por cada uno de los socios que representen tendencias divergentes; y, además, el árbitro que decida los empates. — A falta de acuerdo sobre la designación de este último, ella será solicitada del Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décima Quinta. — Los socios mediante resolución adoptada por los dos tercios de las cuotas aportadas, podrán remover al Gerente, cuando, según el exclusivo criterio de esa mayoría de los socios, el Gerente no fuese apto para cumplir las obligaciones a su cargo. — Esa resolución se hará efectiva de inmediato; y el derecho del Gerente cesante estará limitado a percibir el beneficio que le corresponda según el balance anual del ejercicio en curso. — Décima Sexta. — El Sr. Omar Rodríguez, queda autorizado para practicar los trámites legales necesarios, a fin de que este contrato sea debidamente inscripto y publicado a los efectos de su validéz. — Con las diez y seis cláusulas que preceden dan los constituyen es por celebrado el presente contrato, firmando de acuerdo en Buenos Aires, a los ....días de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Firmados: Dorila Rodríguez. — J. M. Rodríguez Sosa. — A. Mau... — Rafael Benjumea. — Felipe Lariviere. — Saturnino Zemborain. — Luis Lariviere. — Magdalena Peña de Aldao. — Justo F. del Carril. — Entre línea: "Luis Lariviere diez cuotas". Raspado" que imponga" vale.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e26 abr.-N.° 2590 v30 abr.

"RECONQUISTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del contrato social que a continuación se transcribe.

Primer Testimonio — Escritura Número Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen, por una parte el Doctor Don Martín Jacobé, de estado casado y por la otra el Doctor Don Luis J. Jacobé, soltero, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — El Doctor Martín Jacobé concurre en representación de la señorita Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena y del señor Don Juan Antonio Fernández Anchorena, según así lo comprueba con el Poder General que le fué otorgado con fecha veintiséis de Febrero del año corriente en la ciudad de París ... integramente en este Protocolo corriente al folio veinte, escritura número cinco de fecha dos del corriente mes y año y cuyas partes pertinentes transcribo a continuación: "Consulado General de la República Argentina. Escritura número veinte y dos. — En la ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Cónsul de la República Argentina, autorizante..., comparece: Don Juan Antonio Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Juan A. Fernández Anchorena", argentino, soltero y Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena que acostumbra firmar: "Josefina Fernández Anchorena", argentina, soltera, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad Buenos Aires,... y dicen: Que confieren Poder General a favor de los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé,... para que en sus nombres y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente poseen o adquieran en adelante en la República Argentina... Para que en nombre de los mandantes y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de Sociedades Anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital o industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza, ya sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza, dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos gestiones o diligencias conduzcan al mejor desempeño de ese mandato, que podrán sustituir en todo o en parte... y que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. —... En su testimonio leído que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos del acto... por ante mí de que doy fe. — Firmados: Juan A. Fernández Anchorena. — Josefina Fernández Anchorena. — Tgo.: Maurice Roy. — Tgo.: M. Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General"... siguen las legalizaciones de práctica; es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — El doctor Luis J. Jacobé lo hace en representación la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane y del Señor Don Marcelo Fernández Anchorena, de acuerdo con los poderes que le otorgaron en este mismo Registro y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Número cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, argentina, casada, acompañada de su esposo Don Jorge de Castellane, que firma "Georges de Castellane", francés, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos, con domicilio en la calle San Martín setecientos setenta y cinco y de mi conocimiento personal, doy fe... la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane dice que confiere Poder General a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé para que, en su nombre y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente posea o adquiera en adelante en la República Argentina... Para que, en nombre de la mandante y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de sociedades dentro del territorio de la República Argentina, se trate de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y, general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos, gestiones o diligencias, conduzcan al mejor desempeño de este mandato.. que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. Leída que le fué, se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí... Florinda Fernández Anchorena de Castellane. — Georges de Castellane. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.). Testigo: J. F. Giraldo. Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y dos de este Registro doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — "Número cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece el señor Don Marcelo Fernández Anchorena, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, para que, ya sea conjunta, separada o alternativamente, puedan constituir en nombre del mandante y con plenos poderes, toda clase de sociedades civiles o comerciales dentro del territorio de la República Argentina, ya se trate de sociedades anónimas de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar a terceros o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, y realizar, en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esa clase de sociedades... Leída que le fué se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto... Marcelo Fernández Anchorena. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.); — Testigo: J. F. Giraldo. — Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — Y los comparecientes, doctores Jacobé, dijeron: Que sus representados los señores Don Juan A., Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que viene, por medio de la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad queda constituída por los siguientes socios: Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, casada en primeras nupcias con Don Jorge de Castellane; Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, soltera; Don Juan Antonio Fernández Anchorena, soltero; y Don Marcelo Fernández Anchorena, soltero, todos ellos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Reconquista", Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada y su domicilio legal será en esta Capital Federal, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, o en cualquier otro punto de la misma ciudad donde en lo sucesivo se resolviera trasladar la sede social. — Tercera: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado pero que, en ningún caso podrá ser inferior al término de Veinte Años a contar desde el día de hoy. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, a la agricultura y ganadería en general y a la edificación de casas para habitación o renta o cualquier otro destino. Podrá asimismo la Sociedad dar y tomar dinero en préstamo, con toda clase de garantías hipotecarias o sin ellas; comprar y vender toda clase de títulos del Estado, nacionales, provinciales o municipales; así como también acciones de Sociedades Anónimas y realizar toda clase de operaciones bancarias. A los fines indicados y como iniciación de las operaciones a que se refiere esta cláusula, la Sociedad se inicia con el aporte que hacen sus socios del bien inmueble a que luego se hará referencia y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, capital que queda suscrito íntegramente en este acto y en partes iguales por cada uno de los socios, o sea que cada uno de ellos aporta la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos en efectivo, que quedan integrados en este acto y Ciento veinticinco mil pesos en la cuarta parte indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en la finca que se transfiere a la Sociedad. — En tal virtud, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre y representación de los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y de la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, transfieren a la Sociedad "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, la plena propiedad, posesión y dominio de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción Catorce, calle Reconquista números doscientos cuarenta y doscientos cincuenta, entre las de Sarmiento y Cangallo y cuyo terreno mide, según títulos, veintidós metros quinientos diez y seis milímetros de frente al Este, por Cincuenta y nueve metros trescientos veintiún milímetros de fondo hacia el Oeste o sea una superficie de Mil trescientos treinta y cinco metros, sesenta y siete decímetros y diez y seis centímetros cuadrados, o lo de más o de menos que resulte entre muros por ser esta transferencia realizada ad - corpus. — Linda: Por su frente, el Este con la calle Reconquista; por su fondo, al Oeste, con el edificio en que estuvo el Banco Hipotecario de la Provincia, hoy de la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria", y en parte con el edificio que ocupaba la Caja de Conversión; por su costado Norte con finca de Doña Rosa Anchorena de ernández, y por su costado Sud, con finca de propiedad de la sucesión de Don Nicolás de Anchorena. — A los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena, y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane. Les Corresponde por compra efectuada al Banco Central de la República Argentina, según escritura pasada el día dos del corriente mes y año, ante mí, al folio Veinte de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro, al cual estoy adscripto y cuyo testimonio tengo a la vista y entrego a los representantes de la Sociedad con la correspondiente nota, y del que se tomó razón en el Registro de la Propiedad en el tomo mil trescientos ocho, Zona Norte, al folio doscientos diez y ocho, Finca Ciento setenta y un mil trescientos treinta y tres, Inscripción tercera, con fecha abril cinco de mil novecientos treinta y siete. — De los certificados, que los comparecientes conocen y que se agregarán, resulta que no se adeudan impuestos por Contribución Territorial, Municipales, o de Obras Sanitarias, hasta el día dos del corriente mes; los Impuestos a partir de esa fecha, los toma a su cargo la Sociedad. — Del certificado número Diez mil ciento cincuenta y siete del Registro de la Propiedad, que también se agrega, resulta que el dominio de lo deslindado consta sin modificación ni restricciones, no reconoce embargos, hipotecas ni otros gravámenes y que los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — La transferencia se efectúa por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponde al precio pagado al Banco Central de la República Argentina. — En estas condiciones y por el precio citado, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre de sus respectivos mandantes transfieren a la Sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que les corresponda sobre lo deslindado y los obligan por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Sexta: El Capital Social a que se refiere la cláusula que antecede, queda dividido en Ocho Mil cuotas de Cien Pesos cada una, de las cuales, corresponde dos mil a cada uno de los socios. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndoles expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantizar operaciones de terceros. — Los Gerentes tendrán las siguientes atribuciones y limitaciones: a) ejercerán la representación legal de la Sociedad y harán uso de la firma social; b) administrarán todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; podrán, en consecuencia, por sí solos, adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos, o privados que sean necesarios con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; adquirir y vender semovientes, frutos y productos, títulos, créditos reales y personales, y aceptar representaciones relacionadas con los objetos de la Sociedad; c) podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar, todos y cada uno de los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, y por el precio que estipulen, ya sea al contado o a plazos, y en las condiciones que juzguen convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados; podrán, por sí solos, tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella, hacer toda clase de operaciones con Bancos Comerciales nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar o endosar, letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, librar giros, cheques con depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o personales o sin ellas; d) podrán transigir, comprometer en árbitros juris y amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones, y conferir poderes generales o especiales; e) designar los empleados que juzguen necesarios fijándoles las remuneraciones de que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones, comisiones; remover dichos empleados y celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración; f) convocar a asamblea general de socios, presentando el Balance General de las operaciones, cerrado al treinta y uno de diciembre de cada año, así como también convocar a asamblas extraordinarias en la forma que luego se dirá. — La enumeración de las facultades que quedan consignadas, es simplemente enunciativa, y no limitativa de las atribuciones de los Gerentes Administradores, pues queda bien entendido que quedan revestidos de todas las facultades que les confiere la citada Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La retribución del Gerente o Gerentes - Administradores, será determinada anualmente por la Asamblea Ordinaria de socios, de acuerdo con el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se les fijen en la celebración de cada Balance, por resolución de socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social. — Novena: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. Décima: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a la que serán citados por carta simple con un mes y medio de anticipación por el Gerente o Gerentes Administradores, pudiendo los socios hacerse representar en estas Asambleas, designando por carta sus representantes y confirmándola por carta dirigida al Gerente o Gerentes. — Además, los socios se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que fueran convocados en la misma forma que para las Ordinarias o cada vez que lo exijan socios que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. — Undécima: Para la aprobación del Balance General, así como para las resoluciones que correspondan a las Asambleas de socios, se requerirá un quórum de la mitad del Capital Social. — Las resoluciones se tomarán por mayoría del capital representado en la Asamblea, quedando establecido a este efecto que cada cuota de cien pesos equivale a un voto. — Tanto las resoluciones que tomen los socios, como la aprobación de los balances, podrá ser realizada por correspondencia dirigida al Gerente o Gerentes - Administradores. — Duodécima: Anualmente se practicará el Balance General, el que deberá sujetarse a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán siempre tasados por el precio de sus aportaciones, y los que en lo sucesivo se adquieran por los precios de sus adquisiciones, sin desmedro de esas tasaciones, computándose como aumentos, todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los frutos se tasarán a los precios corrientes del día; c) los muebles, útiles y rodados se cotizarán de acuerdo a las condiciones del momento y al criterio del Gerente o Gerentes - Administradores; d) toda cuenta a favor de la Sociedad, que no sea crédito garantido y que tenga más de un año sin que se haya logrado su cobro, será pasada a la cuenta de ganancias y pérdidas, a fin de que no gravite en el capital de la Sociedad, debiendo procederse en igual forma con aquellas cuentas que, a juicio de la Asamblea de socios se reputen incobrables, aún cuando no hubiera transcurrido el expresado plazo de un año. — Todo ello sin perjuicio de que el Gerente o Gerentes - Administradores hagan las gestiones que crean prudentes para lograr después su cobro; e) el inventario general que se practicará anualmente y que servirá de base al Balance General, será firmado por el Gerente o por uno de los Gerentes - Administradores, pudiendo también firmarlo él o los socios que lo deseen sin que la firma de los socios sea indispensable. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojan los balances anuales que, como se ha dicho, se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, serán distribuídas a prorrata entre los socios en proporción a sus respectivas aportaciones de capital. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios deseare vender una parte o todas las cuotas de Capital indicadas en la cláusula sexta, deberá hacerlo a los otros socios, quienes podrán comprarla en conjunto o individualmente cada uno, al precio que se estipule y en un acta que deberán suscribir socios que representen la mitad del capital, remitiéndose el acta al Gerente o Gerentes - Administradores de la Sociedad, con el objeto de que se tome nota de ello en los libros de la sociedad y se llenen los requisitos que sean necesarios. — Décima Quinta: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Si estas pérdidas fueran tales que rebajaran el Capital Social, en un cincuenta por ciento, deberá tratarse la disolución de la Sociedad en la Asamblea de socios que se realizará dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del Balance General anual, en cuya Asamblea se requerirá un quórum que represente, por lo menos la mitad del Capital Social, debiéndose tomar la resolución de disolver la Sociedad por simple mayoría de socios presentes, resolviéndose en la misma asamblea la forma en que se practicará la correspondiente liquidación. — Décima Sexta: Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán constar en actas que serán firmadas por los socios presentes en la Asamblea, o por sus representantes. — Dichas actas serán asentadas en un Libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto. — Décima Séptima: Quedan designados Gerentes - Administradores de la Sociedad, a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, casado el primero, y soltero el segundo, ambos argentinos mayores de edad domiciliados en la Capital Federal en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o indistintamente, y en un todo de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente contrato. — Los señores gerentes Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, quedan autorizados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y para suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Décima Octava: En cualquier momento en que se resolviera la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Gerente o Gerentes administradores confrontados por un representante especial que designen los demás socios, por mayoría de votos. — Los liquidadores actuarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, títulos tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en ellas comprendida, y los socios se obligan a estabilidad y firmeza de lo convenido de acuerdo a derecho, quedando advertidos de las formalidades y requisitos legales que se requieren para su funcionamiento. — En su testimonio, leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron Don Alberto Miño y Don Juan F. Giraldo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. —

Santiago de Estrada, secretario.

e26 abr.-N.° 2587-v30 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 121.410



Salinera Española Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial: Renuncia a todos los derechos que posee en la marca anexa N.° 121.410, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 29 de 1930; en lo que se refiere únicamente a: huevos, productos en polvo de huevo y pavos congelados, de la clase 22. — Aviso N.° 5755.
v.30 abr.

Acta N.° 191.866



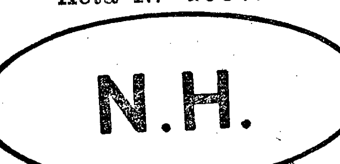
Septiembre 16 de 1936. — Barbier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.730. — Corregida en Marzo 30 de 1937. — Aviso N.° 4508.
v.30 abr.

Acta N.° 193.179

N.C.C.

Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5810.
v.30 abr.

Acta N.° 193.180



Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5811.
v.30 abr.

Acta N.° 194.853

El Pobre Perez

Febrero 18 de 1937. — Oscar R. Beltrán. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 293.
v.30 abr.

Acta N.° 195.737



Abril 5 de 1937. — Buxton Ltda. S. A. Comercial importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1243.
v.30 abr.

Acta N.° 195.738

RAMASIT

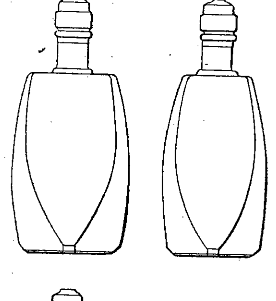
Abril 5 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Avio N.° 1244.
v.30 abr.

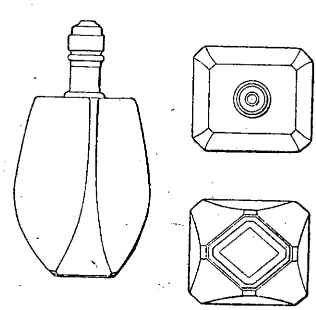
Acta N.° 195.739

JGEPAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1245.
v.30 abr.

Acta N.° 195.741





Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 1247.
v.30 abr.

Acta N.° 195.743

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1249.
v.30 abr.

Acta N.° 195.740

PEREGAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1246.
v.30 abr.

Acta N.° 195.744

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1250.
v.30 abr.

Acta N.° 195.745



Abril 5 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir calzados de todas clases, sus accesorios y complementos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.666. — Aviso N.° 1105.
v.30 abr.

Acta N.° 195.746



Abril 5 de 1937. — Francisco Koenigsberger y Enrique Leopold. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométic,o de sla clase 2. — Aviso N.° 1252.
v.30 abr.

Acta N.° 195.748



Abril 5 de 1937. — "Ragis" Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.992. — Aviso número 1255.
v.30 abr.

Acta N.° 195. 749

LA CAMARA

Abril 5 de 1937. — Lupo Pitsch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1251.
v.30 abr.

Acta N.° 195.750



Abril 5 de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1257.
v.30 abr.

Acta N.° 195.751

OPALINE

Abril 5 de 1937. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.395. — Aviso número 1258.
v.30 abr.

Acta N.° 195.752

LAST DROP

Abril 5 de 1937. — Mabie Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la número 100.589. — Aviso N.° 1259.
v.30 abr.

Acta N.° 195.753

OIGA

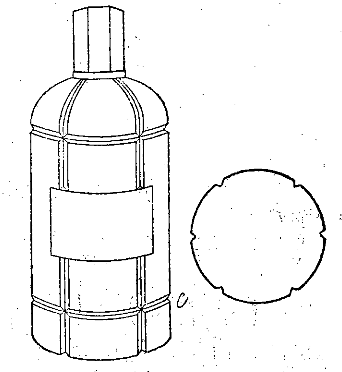
Abril 5 de 1937. — Adela M. Odena de Napolitano. — Para distinguir revistas, diarios, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1261.
v.30 abr.

Acta N.° 195.754

PIGNATARO
INDUSTRIA ARGENTINA

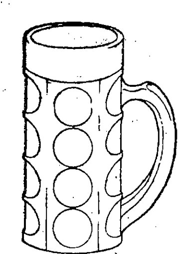
Abril 5 de 1937. — Salvador Serafín Pignataro y Trinidad Pareja Obregón; (Que firma, Trini Pareja Obregón). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1237.
v.30 abr.

Acta N.° 195.755



Abril 5 de 1937. — Saúl Enrique Márquez. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 1240.
v.30 abr.

Acta N.° 195.756



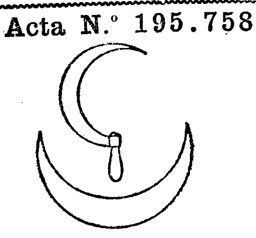
Abril 5 de 1937. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 1263.
v.30 abr.

Acta N.° 195.757



Abril 5 de 1937. — International Filter Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1256.
v.30 abr.

Acta N.° 195.758



COLA SICHEL

Abril 5 de 1937. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.169. — Aviso N.° 1260.
v.30 abr.

Acta N.° 195.759

HIDALGO

Abril 6 de 1937. — La Farmaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.469. — Aviso número 1106.
v.30 abr.

Acta N.° 195.760

ESPIGA DE ORO

Abril 6 de 1937. — S. A. Radio Prieto (S. A. R. P.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1107.
v.30 abr.

Acta N.° 195.761

BERNARDIN

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 6 de 1937. — Bernardin & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1108.
v.30 abr.

Acta N.° 195.762

CLING - SURFACE

Abril 6 de 1937. — Cling - Surfage Company, de Búffalo, N. York, E. U. de N. América. — Para disinguir una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables transmisores de fuerza mecánica, de la clase 3. — Renovación de la número 103.123. — Aviso N.° 1109.
v.30 abr.

Acta N.° 195.763

CIBALENA

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.762. — Aviso N.° 1110.
v.30 abr.

Acta N.° 195.764

NEOLAN

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias, químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.783. — Aviso N.° 1111.
v.30 abr.

Acta N.° 195.765

MILLONARIOS

Abril 6 de 1937. — Naredo Cubillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5649.
v.30 abr.

Acta N.° 195.766

CENTENARIO

Abril 6 de 1937. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica, de la clase 9. — Renovación de la número 100.619. — Aviso N.° 1.264.
v.30 abr.

Acta N.° 195.767

DURA

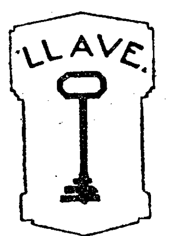
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.537. — Aviso número 373.
v.30 abr.

Acta N.° 195.768



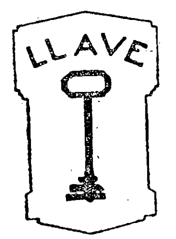
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación méstico, de la clase 2. — Aviso número 1286.
v.30 abr.

Acta N.° 195.770



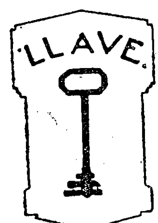
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distingir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.288.
v.30 abr.

Acta N.° 195.771



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.289.
v.30 abr.

Acta N.° 195.772



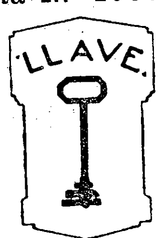
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.290.
v.30 abr.

Acta N.° 195.773



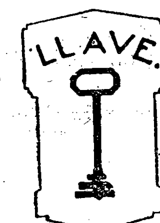
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.291.
v.30 abr.

Acta N.° 195.774



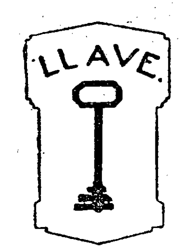
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.292.
v.30 abr.

Acta N.° 195.775



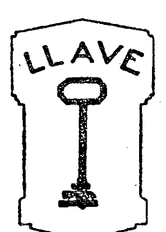
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1.293.
v.30 abr.

Acta N.° 195.769



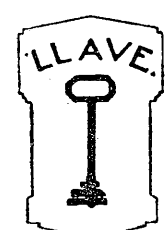
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1287.
v.30 abr.

Acta N.° 195.776



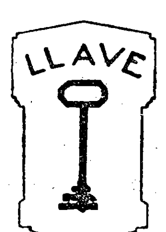
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados e hilos en general. — Aviso número 1.294.
v.30 abr.

Acta N.° 195.777



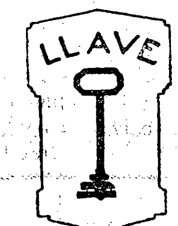
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.295.
v.30 abr.

Acta N.° 195.778



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.296.
v.30 abr.

Acta N.° 195.779



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1.297.
v.30 abr.

Acta N.° 195.844



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.762. — Aviso número 1313.

v.30 abr.

Acta N.° 195.853



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.771. — Aviso N.° 1322.

v.30 abr.

Acta N.° 195.856



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.775. — Aviso número 1325.

v.30 abr.

Acta N.° 195.845



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos té purgativo. — Renovación de la número 100.763. — Aviso número 1314.

v.30 abr.

Acta N.° 195.781

KETHER

Abril 6 de 1937. — Asunción López Franco. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.255.

v.30 abr.

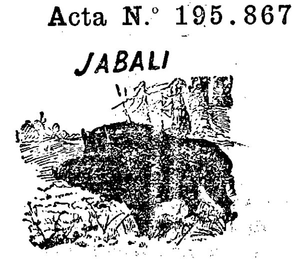
Acta N.° 195.854



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.772. — Aviso número 1323.

v.30 abr.

Acta N.° 195.867



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.753. Aviso número 1336.

v.30 abr.

Acta N.° 195.846

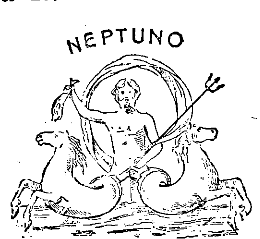


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1315.

Renovación de la número 100.764. —

v.30 abr.

Acta N.° 195.855



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — menos: cementos para pegar bandas de transmisión. — Renovación de la número 100.774. Aviso número 1324.

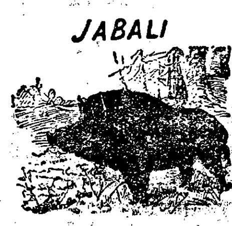
Acta N.° 195.785

EIDONI

Abril 6 de 1937. — Sara de Jesús Robert de Rebechi y Raúl Sapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería. bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.272.

v.30 abr.

Acta N.° 195.868



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.755. Aviso número 1337.

v.30 abr.

Acta N.° 195.847



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.765. — Aviso número 1316.

v.30 abr.

Acta N.° 195.869



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.756. — Aviso número 1338.

v.30 abr.

Acta N.° 195.848



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes. ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.766. — Aviso número 1317.

v.30 abr.

Acta N.° 195.786

HUMBERTO

Abril 6 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 1.265.

v.30 abr.

Acta N.° 195.857



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.776. — Aviso número 1326.

v.30 abr.

Acta N.° 195.871



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes. ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.758. — Aviso número 1340.

v.30 abr.

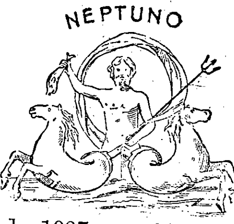
Acta N.° 195.849



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: armas de fuego en general. — Renovación de la número 100.767. — Aviso número 1318.

v.30 abr.

Acta N.° 195.859



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.778. — Aviso número 1328.

v.30 abr.

Acta N.° 195.793

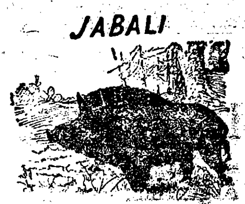
CAFI

Abril 7 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos productos de lechería y café de malta. — Aviso N.° 1279.

v.30 abr.

Acta N.° 195.873

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.761. — Aviso número 1342.

v.30 abr.

Acta N.° 195.850



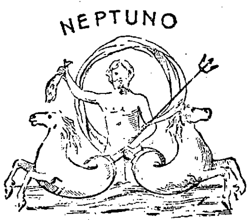
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles y velocípedos. — Renovación de la número 100.768. — Aviso número 1319.

v.30 abr.

Acta N.° 195.860

NEPTUNO

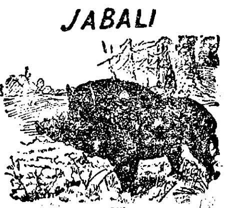


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.780. — Aviso número 1329.

v.30 abr.

Acta N.° 195.874

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1343.

v.30 abr.

Acta N.° 195.851



CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.769. — Aviso número 1320.

v.30 abr.

Acta N.° 195.875

JABALI

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.751. — Aviso número 1344.

v.30 abr.

Acta N. 195.852



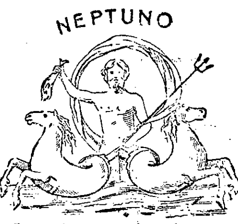
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1321.

v.30 abr.

Acta N.° 195.862

NEPTUNO

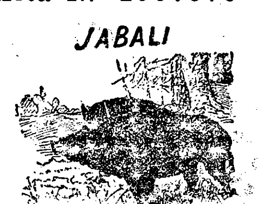


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.782. — Aviso número 1331.

v.30 abr.

Acta N.° 195.876

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.750. — Aviso número 1345.

v.30 abr.

Acta N.° 195.780

RODIPAL

Abril 6 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.269.

v.30 abr.

Acta N.° 195.858

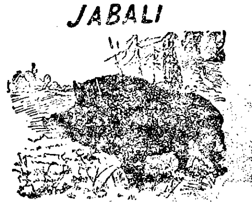
NEPTUNO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: bandas de trasmisión en general, tamices, cuerdas torcidas, sogas y cordajes metálicos, cabos de cáñamo, cuerdas, cabos, piolines e hilos de pelo o de fibras. — Renovación de la número 100.777. — Aviso número 1327.

v.30 abr.

Acta N.° 195.872

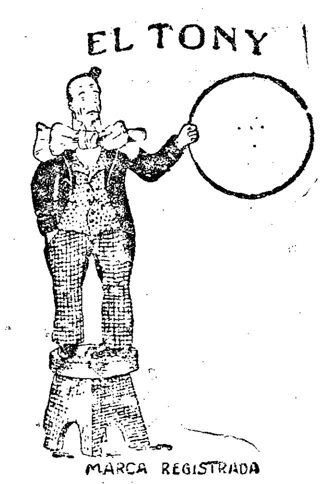
JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.759. — Aviso número 1341.

v.30 abr.

Acta N.° 195.895

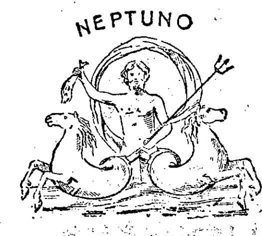


Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 102.598. — Aviso número 1129.

v.30 abr.

Acta N.° 195.861

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso número 1.?30.

v.30 abr.

Acta N.° 195.863

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la N.° 100.781. — Aviso N.° 1.332.

v.30 abr.

Acta N.° 195.864

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.783. — Aviso N.° 1.333.

v.30 abr.

Acta N.° 195.865

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.784. — Aviso N.° 1.334.

v.30 abr.

Acta N.° 195.866

JABALI

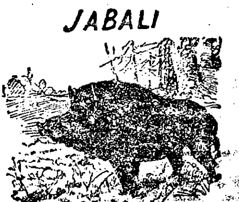


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.754. — Aviso N.° 1.335.

v.30 abr.

Acta N.° 195.870

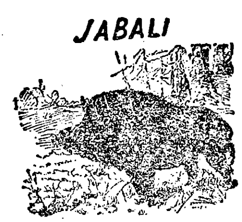
JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implemettos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.757. — Aviso número 1.339.

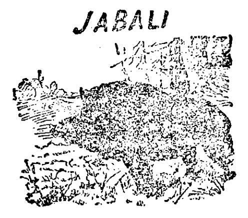
v.30 abr.

Acta N.° 195.877



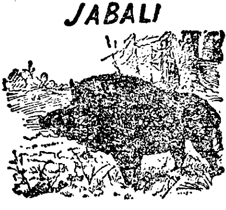
Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.749. — Aviso N.° 1.346.
v.30 abr.

Acta N.° 195.878



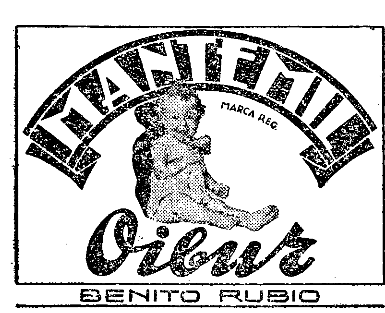
Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.748. — Aviso N.° 1.347.
v.30 abr.

Acta N.° 195.879



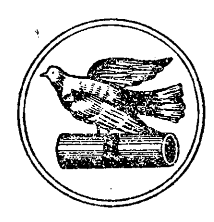
Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.752. — Aviso N.° 1.348.
v.30 abr.

Acta N.° 195.782



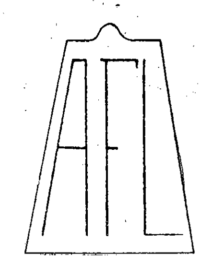
Abril 6 de 1937. — Benito Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.254.
v.30 abr.

Acta N.° 195.783



Abril 6 de 1937. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1.271.
v.30 abr.

Acta N.° 195.784.



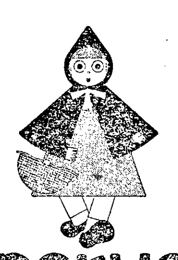
Abril 6 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir materiales en toda forma impregnados con ácido cianhídrico para el exterminio de roedores, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.270.
v.30 abr.

Acta N.° 195.788



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escultores, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.278.
v.30 abr.

Acta N.° 195.789



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.277.
v.30 abr.

Acta N.° 195.790



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1276.
v.30 abr.

Acta N.° 195.792

OLEOFAK

Abril 7 de 1937. — Manuel Castro Frediani. — Para distinguir aceites de uso doméstico, de la clase 22. — Aviso N.° 1.280.
v.30 abr.

Acta N.° 195.791



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.275.
v.30 abr.

Acta N.° 195.795



Abril 7 de 1937. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.464. — Aviso N.° 1284.
v.30 abr.

Acta N.° 195.796



Abril 7 de 1937. — Fischer Schwarz y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.363. — Aviso N.° 1283.
v.30 abr.

Acta N.° 195.797

ANGELINA

Abril 7 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate, quesos en general y aceites comestibles y manteca en general. — Renovación de la número 100.677. — Aviso N.° 1281.
v.30 abr.

Acta N.° 195.798

ESCLAVO

Abril 7 de 1937. — Félix H. Manzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1112.
v.30 abr.

Acta N.° 195.799

LA FUGA

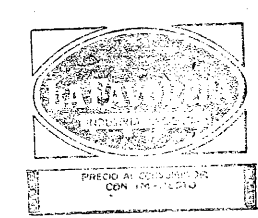
Abril 7 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1113.
v.30 abr.

Acta N.° 195.800

TULE

Abril 7 de 1937. — Ifa, S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1114.
v.30 abr.

Acta N.° 195.801



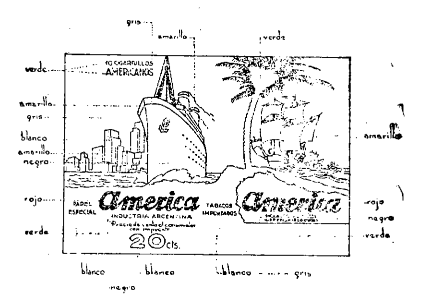
Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.030. — Aviso N.° 1266.
v.30 abr.

Acta N.° 195.802



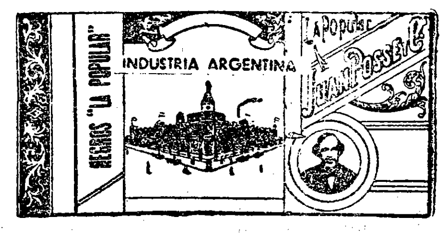
Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 975.
v.30 abr.

Acta N.° 195.803



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 976.
v.30 abr.

Acta N.° 195.804



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.647. — Aviso número 6975.
v.30 abr.

Acta N.° 195.794



Abril 7 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.375. — Aviso N.° 1.282.

v.30 abr.

Acta N.° 195.805

PLUS ULTRA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.031. — Aviso N.° 1268.

v.30 abr.

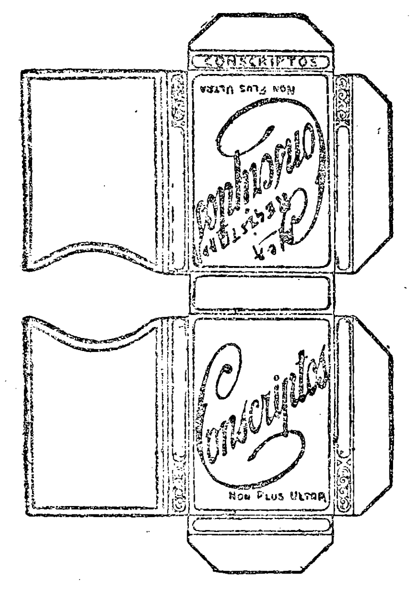
Acta N.° 195.806

"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.646. — Aviso N.° 7012.

v.30 abr.

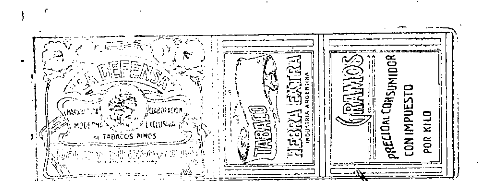
Octa N.° 195.807



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.421. — Aviso N.° 1267.

v.30 abr.

Acta N.° 195.803



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.032. — Aviso N.° 974.

v.30 abr.

Acta N.° 195.809

ILETTA

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1273.

v.30 abr.

Acta N.° 195.810

ATERMAN

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1274.

v.30 abr.

Acta N.° 195.811

RADIA TIZED

Abril 7 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas y placas fotográficas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.928. — Aviso N.° 1300.

v.30 abr.

Acta N.° 195.812

RESOLUTE

Abril 7 de 1937. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1301.

v.30 abr.

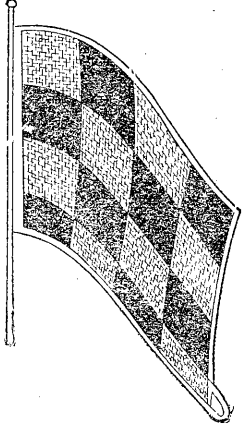
Acta N.° 195.813

ALL-WEATHER

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1302.

v.30 abr.

Acta N.° 195.814



Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1303.

v.30 abr.

Acta N.° 195.815

SPEEDWAY

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1304.

v.30 abr.

Acta N.° 195.817

EL MAESTRO

Abril 7 de 1937. — Wladimir Menzinger y George Sims. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1306.

v.30 abr.

Acta N.° 195.818

NOVO

Abril 7 de 1937. — Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.021. — Aviso N.° 1311.

v.30 abr.

Acta N.° 195.819

LUIJOSEP

Abril 7 de 1937. — Luis José Pozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1222.

v.30 abr.

Acta N.° 195.820

DELICIA

Abril 7 de 1937. — Mayer & Schippert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1307.

v.30 abr.

Acta N.° 195.821

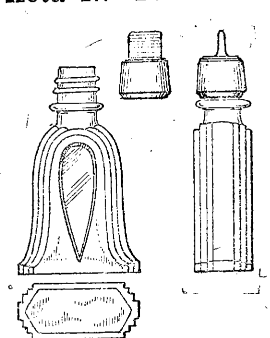


Incognito

Abril 7 de 1937. — A. J. Alemany. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.956. — Aviso número 1308.

v.30 abr.

Acta N.° 195.822



Abril 7 de 1937. — H. Herzfeld. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 1309.

v.30 abr.

Acta N.° 195.823



Abril 7 de 1937. — Río Atuel Ltda. S. A. Minera e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.061. — Aviso número 1310.

v.30 abr.

Acta N.° 195.825

AL FIN

Abril 8 de 1937. — Bernardo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1364.

v.30 abr.

Acta N.° 195.824



Abril 8 de 1937. — Demetrio de Girolamo y Destro Destri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1285.

v.30 abr.

Acta N.° 195.826

MARILU

Abril 8 de 1937. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1361.

v.30 abr.

Acta N.° 195.827

LA BELLA IRLANDESA

Abril 8 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1362.

v.30 abr.

Acta N.° 195.828

Libres e Independientes

Abril 8 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1363.

v.30 abr.

Acta N.° 195.829

FUERA DE LA LEY

Abril 8 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1242.

v.30 abr.

Acta N.° 195.831

MANDELIX

Abril 8 de 1937. — The British Drug Houses Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1115.

v.30 abr.

Acta N.° 195.832



Abril 8 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.690. — Aviso número 1116.

v.30 abr.

Acta N.° 195.830

SANTA CECILIA

Abril 8 de 1937. — María Dufour de Terán. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 1350.

v.30 abr.

Acta N.° 195.833

ACRIFLAN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1117.

v.30 abr.

Acta N.° 195.834

EMBUTAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1118.

v.30 abr.

Acta N.° 195.835

ARBOCITRO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1119.

v.30 abr.

Acta N.° 195.836

[illegible]

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1120.

v.30 abr.

Acta N.° 195.837

DRINECAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1121.

v.30 abr.

Acta N.° 195.838

LUCRESIN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1122.

v.30 abr.

Acta N.° 195.843

ATENEO

Abril 8 de 1937. — Francisco Mairini. — Para destinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.127.

v.30 abr.

Acta N.° 195.839

MANDELATO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1123.

v.30 abr.

Acta N.° 195.840

SINODOR

Abril 8 de 1937. — Primo Magnanini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1124.

v.30 abr.

Acta N.° 195.841

SINODOR

Abril 8 de 1937. — Primo Magnanini. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1125.

v.30 abr.

Acta N.° 195.842



Abril 8 de 1937. — Delaforce Sons & Co. de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.278. — Aviso número 1.126.

v.30 abr.

Acta N.° 195.881

"ORLANDO"

Abril 8 de 1937. — Antonio Orlando de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.651. — Aviso número 1.355.

v.30 abr.

Acta N.° 195.882



Abril 8 de 1937. — S. A. Filature & Filteries Reunies de Alosto, Bélgica. — Para distinguir hilos de lino en general, de la clase 16. — Renovación número 106.993. — Aviso número 1.359.

v.30 abr.

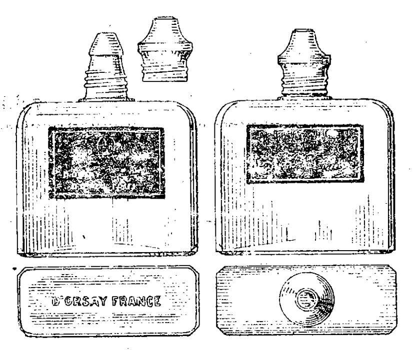
Acta N.° 195.880

OPHIR

Abril 8 de 1937. — Morbey sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 42.500.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.356.

v.30 abr.

Acta N.° 195.883



Abril 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 1.360.

v.30 abr.

Acta N.° 195.884

GULLIVER

Abril 8 de 1937. — Bodo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.299.

v.30 abr.

Acta N.° 195.885

TEMPORADA

Abril 8 de 1937. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.366.

v.30 abr.

Acta N.° 195.887

HARINACAR

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y harina lacteada. — Renovación de la número 104.061. — Aviso número 1.358.

v.30 abr.

Acta N.° 195.888

STELNA

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104 195. — Aviso número 1.357.

v.30 abr.

Acta N.° 195.893

ABAVIT

Abril 9 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.323. — Aviso número 1.352.

v.30 abr.

Acta N.° 195.891



Abril 9 de 1937. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés. — Aviso número 1.349.

v.30 abr.

Acta N.° 195.894



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes. — Renovación de la N.° 104.297. — Aviso N.° 1128.

v.30 abr.

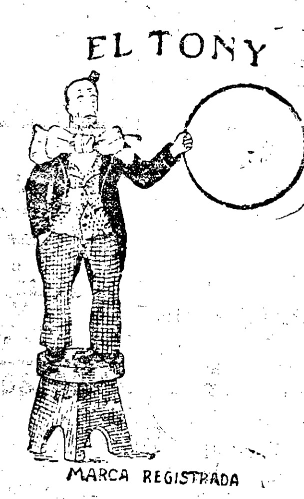
Acta N.° 195.897



Abril 9 de 1937. — Carlos S. Civilotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.821. — Aviso número 1.131.

v.30 abr.

Acta N.° 195.896



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.426. — Aviso número 1.130.

v.30 abr.

Acta N.° 195.898

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.132.

v.30 abr.

Acta N.° 195.899

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.133.

v.30 abr.

Acta N.° 195.900

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.134.

v.30 abr.

Acta N.° 195.901

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.135.

v.30 abr.

Acta N.° 195.903

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.137.

v.30 abr.

Acta N.° 195.904

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1.138.

v.30 abr.

Acta N.° 195.902

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1136.

v.30 abr.

Acta N.° 195.905

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.139.

v.30 abr.

Acta N.° 195.907

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1141.

v.30 abr.

Acta N.° 195.906

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1140.

v.30 abr.

Acta N.° 195.908

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza. y guerra, equipo militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1142.

v.30 abr.

Acta N.° 195.909

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1143.

v.30 abr.

Acta N.° 195.910

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1144.

v.30 abr.

Acta N.° 195.911

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1145.

v.30 abr.

Acta N.° 195.912

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1146.

v.30 abr.

Acta N°. 195.913

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1147.

v.30 abr.

Acta N.° 195.914

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir caucho. goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1148.

v.30 abr.

Acta N.° 195.915

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1149.

v.30 abr.

Acta N.° 195.916

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1150.

v.30 abr.

Acta N.° 195.917

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1151.

v.30 abr.

Acta N.° 195.918

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1152.

v.30 abr.

Acta N.° 195.920

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabeza de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1154.

v.30 abr.

Acta N.° 195.919

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij 't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1153.

v.30 abr.

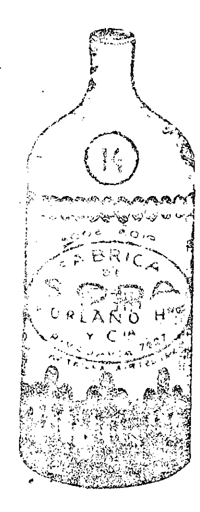
Acta N.° 195.921



Abril 9 de 1937. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1156.

v.30 abr.

Acta N.° 195.922



Abril 9 de 1937. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 103.517. — Aviso N.° 1155.

v.30 abr.

Acta N.° 195.925

OZAKOP

Abril 9 de 1937. — Kalle & Co. Akliengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1370.

v.30 abr.

Acta N.° 195.926



Abril 9 de 1937. — Desrues & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1365.

v.30 abr.

Acta N.° 195.928

CORDOBA

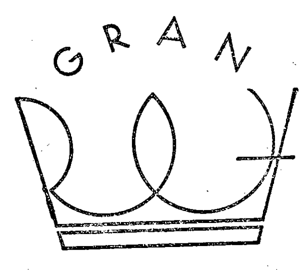
EXTRA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 9 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos yerbas mate, aceites y quesos. — Renovación de la N.° 102.991.— Aviso N.° 1371.

v.30 abr.

Acta N.° 195.930



Abril 9 de 1937. — Cordero, Cavallo y Lautaret. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 1374.

v.30 abr.

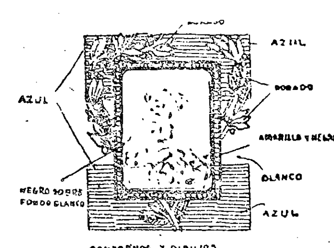
Acta N.° 195.932

EL TROVADOR

Abril 10 de 1937. — Manuel Veiga, Ramón Llanes y José Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1380.

v.30 abr.

Acta N.° 188.984





Abril 30 de 1936. — Cía. de Fósforos Urrea Cañadas & Cía. S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.811. — Aviso número 1581.

v.30 abr.

Acta N.° 195.923

LOS YUNGAS

Abril 9 de 1937. — José Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1368.

v.30 abr.

Acta N.° 195.929



Abril 9 de 1937. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1372.

v.30 abr.

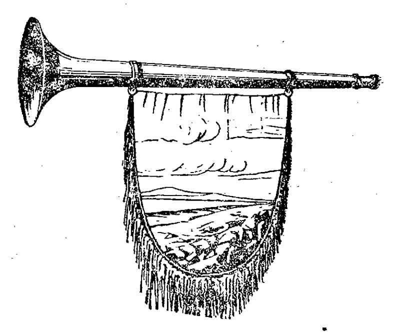
Acta N.° 195.924

ELECTA

Abril 9 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 1369.

v.30 abr.

Acta N.° 195.927

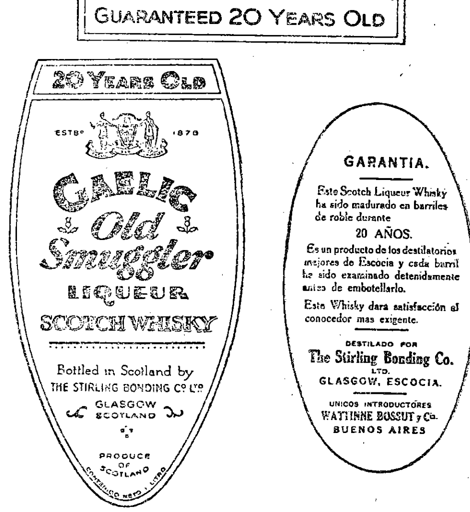


Abril 9 de 1937. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1373.

v.30 abr.

Acta N.° 195.742

GUARANTEED 20 YEARS OLD



Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 1248.

v.30 abr.

Acta N.° 195.787

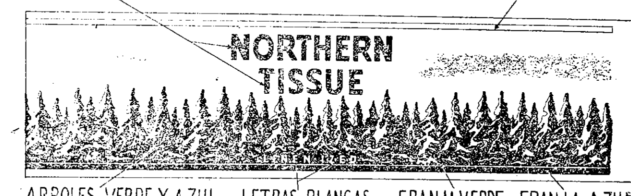


Abril 6 de 1937. — Arturo R. Sardellone y Raúl U. Sardellone. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 1262.

v.30 abr.

Acta N.° 195.816

LETRAS AZULES _ FONDO GENERAL BLANCO_ FRANJA VERDE



ARBOLES VERDE Y AZUL _ LETRAS BLANCAS _ FRANJA VERDE _ FRANJA AZUL

Abril 7 de 1937. — Northern Paper Mills, de Green Bay, Wisconsin, E. U. N. América. — Para distinguir pepel higiénico en general, de la clase 18. — Aviso número 1305.

v.30 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.